



---

## SUMARIO

---

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 29 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

9.831

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 113/2003, de 22 de abril, por el que se dispone el cese como Vocal de la Junta Electoral de Andalucía de don Juan Montabes Pereira.

9.831

##### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 23 de abril de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (B.1.200).

9.831

Resolución de 24 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9.833

##### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso de doña Juana Macías Seda Profesora Titular de Escuela Universitaria.

9.833

##### CONSEJERIA DE CULTURA

Corrección de errores de la Resolución de 11 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 80, de 29.4.2003).

9.834

##### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 24 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

9.834

---

Lunes, 12 de mayo de 2003

Año XXV

Número 88

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. 9.834

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 28 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 9.835

Resolución de 14 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 9.835

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se designa fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público que determina el orden de actuación de opositores a las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público de 2003. 9.843

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación definitiva de vacantes a que se refiere la Orden de 7 de octubre de 2002, de convocatoria de concurso de traslados de funcionarios/as docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores de Educación y al Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 9.843

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 9.843

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 24 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 9.851

### UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, correspondiente a la convocatoria que se cita. 9.852

Resolución de 28 de abril de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para cubrir dos plazas de la Escala de Gestión y una plaza de la Escala Administrativa de esta Universidad. 9.852

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 22 de abril de 2003, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos los proyectos aprobados correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2003. 9.860

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Rechar de la provincia de Córdoba. 9.861

Resolución de 14 de abril de 2003, de la Dirección General de Consumo, por la que se hacen públicas las subvenciones en materia de consumo a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que se citan. 9.865

Resolución de 7 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede, al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén), prórroga del plazo de justificación de la subvención recaída en el expte. IR2313402. 9.866

Resolución de 10 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede, al Ayuntamiento de Martos (Jaén), prórroga del plazo de justificación de la subvención recaída en el Expte. IR2300102. 9.867

Corrección de errores de la Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz) a enajenar cinco viviendas de sus bienes propios, a los vecinos ocupantes de las mismas (BOJA núm. 134, de 20.11.2001). 9.868

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 23 de abril de 2003, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados la subvención correspondiente al cuarto trimestre de 2002, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita. 9.868

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Acuerdo de 22 de abril de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención nominativa, por importe de siete millones cien mil euros a la Fundación Red Andaluza para el Fomento de Empresas de Economía Social (Fundación Redeas). 9.869

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 9.869

Resolución de 23 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002. 9.870

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 15 de abril de 2003, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Itrabo (Granada) para la construcción de un muro en el Barranco de Bartolo. 9.871

Orden de 15 de abril de 2003, por la que se actualizan los precios públicos de la reproducción de los bienes resultantes de la producción cartográfica autonómica. 9.872

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga, para otorgar Concesión de Dominio Público para la planificación y ordenación de la superficie del entorno urbanístico del Hospital Materno-Infantil del citado recinto. 9.873

Resolución de 24 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Montizón, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 9.873

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 181/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga. 9.873

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 105/03, interpuesto por don Andrés Muñoz Brenes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 9.874

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 24 de abril de 2003, por la que se avoca la competencia para la contratación que se cita, delegada en la Secretaría General Técnica por Orden de 24 de septiembre de 1996 y se delega su conocimiento en la Delegada Provincial de Jaén. 9.874

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DECANO DE HUELVA

Anuncio relativo a turnos de señalamientos de juicios rápidos. 9.874

Anuncio relativo a calendarios de guardia. 9.875

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

##### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 24 de abril de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica. 9.875

Resolución de 24 de abril de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica. 9.876

Resolución de 25 de abril de 2003, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, en la que por tramitación de urgencia, se anuncia concurso por procedimiento abierto, para la adjudicación de concurso de suministro. (PD. 1718/2003). 9.876

##### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 4 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se declara desierto el concurso de servicios. 9.876

Resolución de 24 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia adjudicación contrato de suministros. 9.877

Resolución de 24 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia adjudicación contrato de suministros. 9.877

Resolución de 6 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de Servicio de Limpieza de la Sede de la Delegación (S 01/03). (PD. 1708/2003). 9.877

Resolución de 30 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de traslado del personal de órganos judiciales para la práctica de actuaciones. (PD. 1686/2003). 9.878

Corrección de errores de la Resolución de 10 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia técnica. (PD. 1702/2003). 9.878

Corrección de errores de la Resolución de 3 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de suministros que se indica (PD. 1260/2003) (BOJA núm. 71, de 14.4.2003). (PD. 1684/2003). 9.878

##### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 9.879

Corrección de errores de la Resolución de 19 de marzo de 2003, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica (PD. 1521/2003) (BOJA núm. 80, de 29.3.2003). (PD. 1721/2003). 9.879

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 21 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la finca rústica propiedad del IARA integrada por la parcela 5 del lote 4 del proyecto de parcelación de las fincas Cuesta de la Garrapata y otras, concretamente de la finca Fuente Amarga Baja, situada en el término municipal de Castilléjar (Granada). (PD. 1694/2003).

9.879

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 25 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 1685/2003).

9.880

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 31 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del suministro del vestuario que se indica (Expte. SE 03/03).

9.881

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 16 de abril de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1689/2003).

9.881

**AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO**

Anuncio de licitación del contrato de obra de ejecución de nave para prácticas de cultivos marinos en el IES Sancti Petri en San Fernando, Cádiz. (PP. 1234/2003).

9.882

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Resolución de 7 de abril de 2003, referente a Concesión del servicio de retirada de vehículos abandonados en la vía pública o de los que obstaculicen o dificulten la circulación o supongan peligro para la misma así como su traslado y custodia a depósito. (PP. 1505/2003).

9.882

Resolución de 7 de abril de 2003, por la que se convoca concurso público para la adquisición del suministro de vehículo todoterreno equipado para la creación del puesto de mando avanzado para el Servicio de Protección Civil Municipal. (PP. 1504/2003).

9.883

Anuncio de adjudicación del concurso para la adquisición de vestuario de verano para el personal de este Ayuntamiento para el año 2003. (PP. 1697/2003).

9.883

**EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES**

Anuncio por el que se convoca concurso público para la fotomecánica, impresión y suministro de artículos de papelería para su venta en las tiendas de: Museo de Bellas Artes de Sevilla, Museo de Cádiz, Museo Casa de los Tiros de Granada, Conjunto Monumental Alcazaba de Almería y Conjunto Arqueológico de Itálica. (PD. 1716/2003).

9.884

**EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA**

Anuncio de suministro. (PD. 1696/2003).

9.884

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución de procedimiento sancionador núm. MA-82/02.

9.885

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador núm. MA-65/02.

9.885

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Edicto de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de declaración de vigencia de autorización de instalación de la máquina recreativa JA008285.

9.885

Edicto de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA000175.

9.886

Edicto de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA002000.

9.886

Edicto de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA000736.

9.886

Edicto de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa GR003626.

9.886

Edicto de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA001277.

9.886

Edicto de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de máquina recreativa JA002772.

9.886

Edicto de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA001860.

9.887

Edicto de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA008571.

9.887

Edicto de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA000475.

9.887

Edicto de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA002672.

9.887

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador MA-239/2002-MR.

9.887

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

9.888

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos.

9.888

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 1494/2003).

9.889

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan, por alguno de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

9.889

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que a continuación se cita. Expte. 7877/AT. (PP. 2719/2002).

9.890

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa previa, del proyecto general para la distribución en el término municipal de Atarfe (Granada), por la empresa Meridional de Gas, SAU. (PP. 1449/2003).

9.891

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 22 de octubre de 2002, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de guardería de Formación Profesional Ocupacional.

9.892

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 11 de diciembre de 2002, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

9.892

### CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas en El Real de la Jara y Paradas.

9.893

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica propuesta de resolución de 28 de marzo de 2003, dirigida a don Antonio Guerrero Riquel, sobre expediente administrativo de desahucio A-4/2003.

9.893

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica inicio de procedimiento resolución de contrato de 20 de noviembre de 2002, dirigido a doña Josefa Salazar Salazar, sobre expediente RC-HU-35-AM, de acceso diferido.

9.894

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluza de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las ayudas por superficie de la campaña 2002.

9.894

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluza de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de ayuda a la producción de aceite de oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.

9.894

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluza de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de ayuda a la producción de aceite de oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.

9.895

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluza de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.

9.896

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluza de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.

9.896

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluza de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de ayuda a la producción de aceite de oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.

9.896

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluza de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2002.

9.897

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluza de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.

9.898

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluza de Garantía Agraria, por el que se publican resoluciones de detracción de derechos a la prima de ovino y caprino en las campañas de comercialización que se citan.

9.898

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluza de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.

9.898

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluza de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de ayuda a la producción de aceite de oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.

9.898

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluza de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.

9.899

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 298/02. 9.899

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla). Ntra. Ref. F-36/00. 9.899

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla). Ntra. Ref. F-36/00. 9.900

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan. 9.900

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos. 9.901

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 10 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda declarar el desamparo provisional, asunción de tutela y delegación de guarda provisional del menor J.M.V.M. (Expte. CO-5592/03). 9.901

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 9.901

Resolución de 16 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 9.904

Resolución de 16 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 9.904

Resolución de 23 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 9.904

Acuerdo de 23 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a ACM y AHM. 9.905

Acuerdo de 23 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a Atjka Raouassi. 9.905

Acuerdo de 23 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a A.R.Q y C.C.S. 9.905

Notificación de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, nombramiento de instructor, plazo de alegaciones y proposición de pruebas relativo al menor JMVM (Expte. CO-5592/03). 9.906

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado. 9.906

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 9.906

**AGENCIA TRIBUTARIA**

Anuncio de la Delegación de Girona de la AEAT de citación para notificación por comparecencia. (PP. 155/2003). 9.907

**AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO**

Corrección de errores de anuncio de bases para proveer en propiedad dos plazas de Policía Local en el Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga) (BOJA núm. 59, de 27.3.2003). 9.908

**AYUNTAMIENTO DE CAJAR**

Edicto de 7 de abril de 2003, sobre información pública del proyecto de Escudo y Bandera. (PP. 1330/2003). 9.908

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA**

Anuncio de bases. 9.908

**AYUNTAMIENTO DE ECIJA**

Anuncio de bases. 9.909

**AYUNTAMIENTO DE FINES**

Edicto de 1 de abril de 2003, sobre aprobación de Bandera Municipal. (PP. 1329/2003). 9.910

**AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA**

Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 42, de 4.3.2003). 9.911

**CEIP CERVANTES**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1120/2003). 9.911

**COLEGIO INMACULADA NIÑA**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1132/2003). 9.911

**CEIP SIERRA NEVADA**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1576/2003). 9.911

**IES REYES DE ESPAÑA**

Anuncio de extravío de título de FP I. (PP. 1409/2003). 9.911

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 29 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Comercio, código 8146010, adscrito a la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 12 de febrero de 2003 (BOJA núm. 44, de fecha 6.3.2003), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

DNI: 25.312.455-N.  
Primer apellido: Guerrero.  
Segundo apellido: Valenzuela.  
Nombre: María José.  
Código P.T.: 8146010.

Puesto de Trabajo: Servicio de Comercio.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro Directivo: Delegación Provincial de Málaga.  
Localidad: Málaga.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 113/2003, de 22 de abril, por el que se dispone el cese como Vocal de la Junta Electoral de Andalucía de don Juan Montabes Pereira.*

El artículo 11.3 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, prevé la sustitución de los miembros de la Junta Electoral de Andalucía, entre otros supuestos, en caso de renuncia justificada y aceptada por el Presidente de la misma.

Habiendo presentado la renuncia a su condición de miembro de dicha Junta don Juan Montabes Pereira, como consecuencia de haber sido propuesto por el Partido Socialista Obrero Español para formar parte de su candidatura al Ayuntamiento de Granada en las próximas elecciones locales a celebrar el día 25 de mayo de 2003 y habiendo sido admitida la renuncia por el Presidente de la Junta Electoral, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de abril de 2003,

Vengo en cesar, como Vocal de la Junta Electoral de Andalucía a don Juan Montabes Pereira, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 22 de abril de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 23 de abril de 2003, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (B.1200).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 18 de septiembre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 121 de 18 de octubre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera de la Junta de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 27 de mayo de 2003.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el

personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
CUERPO DE GESTIÓN ADTV. ESPEC. GESTIÓN FINANCIERA (B 1200)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
28.556.141 23,300	VAZQUEZ TURISMO Y DEPORTE	DOMINGUEZ D.G. TECN. E INFRAESTR. DEPORTIVAS	CARMEN D.G. TECN. E INFRAESTR. DEPORTIVAS	7154110	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	1
44.232.335 22,360	FALERO ECONOMIA Y HACIENDA	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	CAROLINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	170010	TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	2
52.926.457 22,290	CARRASCO EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	464410	TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	3
28.708.840 22,040	BERMUDO ECONOMIA Y HACIENDA	VALERO D.G. TRIBUTOS E INSP. TRIBUTARIA	CONCEPCIÓN D.G. TRIBUTOS E INSP. TRIBUTARIA	123210	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	4
75.018.386 21,490	PORTILLA ECONOMIA Y HACIENDA	HERNANZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA LUISA DELEGACIÓN PROVINCIAL	183010	TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	5
34.056.814 21,360	QUERO ECONOMIA Y HACIENDA	ASIAN D.G. DE PLANIFICACIÓN	JUAN D.G. DE PLANIFICACIÓN	140910	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	6
34.059.055 21,360	GANCEDO ECONOMIA Y HACIENDA	BRINGAS D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	MARIA JOSE D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	1842310	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	7
28.595.832 21,230	RUIZ EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	MONTIEL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ANTONIO JESUS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	422010	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	8
75.751.381 21,130	HERNANDEZ GOBERNACIÓN	SALMERON D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL	ESPERANZA MACARENA D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL	7154310	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	9
30.806.267 21,070	GOMEZ ASUNTOS SOCIALES	MEDINA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	VICENTE SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	732410	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	10
28.611.390 20,500	TUBIO ECONOMIA Y HACIENDA	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	151510	TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	11
28.903.032 20,380	MARTINEZ ECONOMIA Y HACIENDA	CASTRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	183010	TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	12
28.904.820 20,350	HURTADO JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	GANDUL DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA CRISTINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	6699710	TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	13
45.655.006 20,290	BAREA ECONOMIA Y HACIENDA	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	INMACULADA DELEGACIÓN PROVINCIAL	164110	TITULADO GRADO MEDIO GRANADA	DEFINITIVO	14
29.784.604 19,900	MESA ECONOMIA Y HACIENDA	GALLARDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	NATALIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	144910	TITULADO GRADO MEDIO ALMERÍA	DEFINITIVO	15

*RESOLUCION de 24 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se nombran Notarios para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles, serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 19 de febrero 2003 e instruido el mismo, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Notarios para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales afectados y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de abril de 2003.- El Viceconsejero, Jesús María Rodríguez Román.

#### A N E X O

Para la Notaría de Sevilla, a don Santiago Soto Díaz, Notario de Utrera-2.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Sevilla, a don Juan Antonio López Alonso, Notario de Utrera-2.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Sevilla, a don José Luis Lledó González, Notario de Jerez de la Frontera-1.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Dos Hermanas, a don Tomás Vidella Velázquez, Notario de Huesca-1.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Algeciras, a don Miguel Angel Fernández López, Notario de Sevilla-1.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Algeciras, a don Miguel Durán Brujas, Notario de Vitoria-Gasteiz-1.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Jaén, a doña Matilde María de Loma-Ossorio Rubio, Notario de Linares-2.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Jaén, a don Alfonso Fernández Palomares, Notario de Linares-2.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Morón de la Frontera, a don Eduardo Carlos Ballester Vázquez, Notario de Jimena-3.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Baena, a don Ramón María Moscoso Torres, Notario de Priego de Córdoba-2.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Loja, a doña María Pilar Fernández del Moral Fernández, Notario de Campillos-3.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Baza, a don Francisco de Paula Martín Armada, Notario de Alcalá la Real-2.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Baeza, a don Iván Fernández-Oliva Díaz, Notario de Peal de Becerro-3.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Lopera, a don José Ignacio Martínez Vázquez, Notario de oposición.

Para la Notaría de Luque, a doña María Begoña Martínez-Amo Gámez, Notario de oposición.

Para la Notaría de Santisteban del Puerto, a doña María Teresa Lovera Cañada, Notario de Guadalcanal-3.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Cumbres Mayores, a don Nicolás Castilla García, Notario de oposición.

Para la Notaría de Moriles, a don Rubén Ferreiro Casillas, Notario de Bande-3.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Huéscar, a don Luis María Sánchez Bernal, Notario de Barcarrota-3.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Villacarrillo, a doña María de las Mercedes Uceda Serrano, Notario de Espiel-3.<sup>a</sup>

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 1 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso de doña Juana Macías Seda Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 12 de noviembre de 2001 (BOE de 7 de diciembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, los Estatutos de la Universidad de Sevilla y demás normas de aplicación,

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del SAS, han resuelto nombrar a doña Juana Macías Seda, Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada)/DUE/ATS, en el Area de Conocimiento de «Enfermería».

Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Impartir docencia en Enfermería Materno-Infantil.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area asistencial: Area Hospitalaria «Virgen Macarena».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez, El Rector, Miguel Florencio Lora.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 80, de 29.4.2003).*

Advertidos errores de transcripción en la mencionada Resolución se procede a efectuar la corrección de los mismos:

BOJA núm. 80, de 29 de abril, página 8.935:

Donde dice: «RESOLUCION de 11 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial.....».

Debe decir: «RESOLUCION de 7 de abril de 2003, de la Delegación Provincial.....».

Donde dice: «Por Resolución de 24 de junio de 2002 (BOJA núm. 83, de 16 de julio), se convocó.....»

Debe decir: «Por Resolución de 10 de enero de 2003 (BOJA núm. 17 de 27 de enero) se convocó.....»

Donde dice: «Córdoba a 11 de octubre de 2002, La Delegada.....»

Debe decir: «Córdoba a 7 de abril de 2003, La Delegada.....»

Anexo I página 8.936:

Donde dice «30522804 LLAMAZARES BLANCO ANTONIO LUIS.....»

Debe decir: «30522804 LLAMAZARES BLANCO MANUEL LUIS.....»

Córdoba, 29 de abril de 2003

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 24 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta

e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 15 de febrero de 2003 (BOJA núm. 19, de 29 de enero) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

**A N E X O**

Núm. orden: 1.

DNI: 24.870.670.

Primer apellido: Berlanga.

Segundo apellido: Ponce.

Nombre: José Francisco.

Código SIRHUS: 1614410.

Denominación del puesto: Servicio Prevención y Apoyo a la Familia.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.

Centro de destino: Delegación Provincial de Málaga.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.*

Por Resolución de 20 de noviembre de 2002 del Viceconsejero de Turismo y Deporte, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 143, de 5 diciembre de 2002, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Según lo dispuesto en el artículo 49.3 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos, la resolución del concurso deberá efectuarse en el plazo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que concurren circunstancias excepcionales debidamente justificadas, en cuyo supuesto se puede ampliar dicho plazo.

Finalizando el plazo establecido para la resolución del concurso, convocado por la citada Resolución de 20 de noviembre de 2002, el día 26 de abril de 2003, y dado el

elevado número de solicitudes presentadas y admitidas para participar en el mismo, que impiden razonablemente el cumplimiento del citado plazo, y con la finalidad de que la Comisión de Valoración disponga del tiempo necesario para proceder al análisis y valoración de las instancias presentadas, y posterior elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, es necesario ampliar el plazo de resolución previsto en el mencionado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Por ello, en virtud de la competencia atribuida a esta Viceconsejería por la Orden de 23 de julio de 1998, por la que se delegan competencias en materia de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería de Turismo y Deporte y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### D I S P O N G O

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Turismo y Deporte, convocado por Resolución de 20 de noviembre de 2002, hasta el día 26 de mayo de 2003.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: D.G. de Tesorería y Política Financiera. Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Entidades Financieras.

Código : 125610.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 15.366,60 €.

Cuerpo: P- A12.

Area funcional: Hacienda Pública.

Area relacional:

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT: Licenciado en Derecho y/o Empresariales.

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6 de 14 de enero de 1999).

#### D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura y I-B, puestos base de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial, que se relacionan en los Anexos I-A y I-B, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de

servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo, sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la Resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquella, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquella hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no tener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupa provisionalmente, se le adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un diez por ciento, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido por la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecidos para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan las siguientes reglas particulares:

## a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

## b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Sociocultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las organizaciones sindicales.

## d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo

el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de formación especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferentemente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Córdoba, debiendo presentarse preferentemente en el Registro de la Delegación Provincial o en los Registros de los Servicios Centrales o Delegaciones Provinciales de esta Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de la presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto, aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V,

prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración Laboral, Sanitaria o Asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados en la Consejería convocante, sus Delegaciones Provinciales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar si lo desean

vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

#### Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación por cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito, a esta Delegación Provincial convocante y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración

de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

#### Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Economía y Hacienda podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Córdoba, 14 de marzo de 2003.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

**CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 2.003**  
**CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA**  
 Delegación Provincial de Córdoba  
**ANEXO I-A**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM. VAC.	ADS.	MODO ACCESO	TIPO ADM.	GRUPO	CUERPO PREFER.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS DE DESEMPEÑO		LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF.	C.D. C.C.	C. ESPECIFICO	TITULACIÓN		FORMACIÓN
								AREA RELACIONAL		EXP.			
160910	ASESOR TÉCNICO-HACIENDAS LOC. Y PRECIOS	1	F	PC	AL	A	P-A11	ADM. LOCAL	23	XX---	5.239,560	2	CORDOBA
6604910	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS	1	F	PC	A	A	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	9.674,880	2	CORDOBA
157010	NG. TASAS	1	F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	6.241,320	1	CORDOBA
157310	UN. SECRETARÍA INSPECCIÓN	1	F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	6.241,320	1	CORDOBA
159810	AGENTE TRIBUTARIO	2	F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	15	XX---	4.111,320	1	CORDOBA
157510	ASESOR TÉCNICO VALORACIÓN	1	F	PC	A	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	25	XXXX-	11.693,640	2	CORDOBA
6605010	AUX. GESTIÓN-RECEP. DOCUM	1	F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	16	X-XX-	5.249,640	1	CORDOBA
156610	NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS	1	F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	6.241,320	1	CORDOBA
160310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B-C	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADMÓN. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	6.833,400	1	CORDOBA
467610	ASESOR TÉCNICO COMERCIO	1	F	PC	A-B	A-B	P-A11	COMERCIO ADMÓN. PÚBLICA	23	XXXX-	8.780,880	2	CORDOBA
465810	UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES	1	F	PC	A-B	A-B	P-A11	ADMÓN. PÚBLICA COMERCIO	23	XXXX-	8.780,880	1	CORDOBA
8143110	UN. REGISTRO DE COMERCIANTES	1	F	PC	B-C	B-C	P-B11	ADMÓN. PÚBLICA COMERCIO	20	XXXX-	6.866,520	1	CORDOBA
8143310	SC. INSPECCIÓN Y SANCIONES	1	F	PC	A	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO COMERCIO	25	XXXX-	9.674,880	2	CORDOBA
1772010	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	C-D	C-D	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	16	X-XX-	5.249,640	1	CORDOBA
161410	ASESOR LIQUIDADOR	1	F	PC	A-B	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	6.329,76	1	CORDOBA

**ANEXO I-B**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM. VAC.	ADS.	MODO ACCESO	TIPO ADM.	GRUPO	CUERPO PREFER.		ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS DE DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							P-B1	ADMÓN. PÚBLICA	ÁREA RELACIONAL	ADMÓN. PÚBLICA	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO REIDP	EUROS	EXP.	TITULACIÓN	
469210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC.SO		B					18	X----	3.230.160			CORDOBA
158610	AUX. ADMINISTRATIVO	3	F	PC.SO		D	P-DI				14	X-XX-	4.880.280			CORDOBA
158710	AUX. ADMINISTRATIVO	5	F	PC.SO		D	P-DI				14	X----	2.818.800			CORDOBA

## ANEXO II

## BAREMO APLICABLE

## A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

## 1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

## 2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

## 2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de cuatro puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

## 3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

## 4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

## 5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

## 6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones que figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

## B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional

correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.<sup>a</sup> En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

### ANEXO III

#### COMISION DE VALORACION

Presidenta: Doña María Amparo Ulloa Incinillas.  
 Presidente suplente: Don Francisco Alcázar Rojas.  
 Vocales:

Don Eusebio Urbano Lama.  
 Don Alfonso Sánchez Gallego.  
 Don Juan Graciano Ramos.  
 Don Alfonso Balsera Rosado (CSI-CSIF).  
 Don José Rafael Romero Cobos (UGT).  
 Don Víctor Salamanca Maesso (CC.OO.).

Vocales suplentes:

Doña Elisa Calvo Cuenca.  
 Don Máximo Manchado Cimas.

Vocal Secretario: Don Andrés Rodríguez Márquez.  
 Vocal Secretario Suplente: Don Wistremundo Loma-Osorio Friend.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se designa fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público que determina el orden de actuación de opositores a las pruebas selectivas que se convocan en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público de 2003.*

El artículo 17 del Real Decreto de 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, dispone que con anterioridad al inicio de los ejercicios o pruebas de los procesos de selección, la Secretaría General para la Administración Pública determinará mediante un único sorteo público celebrado previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año. El resultado del sorteo se publicará en dicho periódico oficial.

En aplicación de la citada disposición, he resuelto celebrar el citado sorteo el día 14 de mayo de 2003 a las 11 horas,

en la Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Avenida República Argentina 25, bajo la presidencia del Director General de la Función Pública o persona en quien éste delegue.

El resultado del sorteo, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, afectará a todas las convocatorias.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación definitiva de vacantes a que se refiere la Orden de 7 de octubre de 2002, de convocatoria de concurso de traslados de funcionarios/as docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores de Educación y al Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo previsto en la Base Segunda de la Orden de 7 de octubre de 2002, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### HA RESUELTO

Publicar la relación definitiva de vacantes del procedimiento arriba referenciado, que se indica a continuación:

Delegación provincial	Código	Núm. de vacantes
Almería	04004565	5
Cádiz	11006504	8
Córdoba	14006928	1
Granada	18008971	2
Huelva	21003141	6
Jaén	23004768	8
Málaga	29990074	4
Sevilla	41008209	5

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y de la Orden de 31 de julio de 2001 de la Consejería de Medio Ambiente por la que se delegan las competencias en materia de concurso de méritos en los Delegados Provinciales para los puestos adscritos a sus respectivas Delegaciones.

## DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial, que se relacionan en los Anexos I-A y I-B, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT y recogidos en la convocatoria, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes, con la excepción prevista en la i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por Promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto. Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo, desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo, como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que

tengan reservado el puesto de trabajo o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tengan reservado el puesto de trabajo o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación, o de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslados con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo, y si resultare cubierto el puesto de trabajo que ocupaban provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su Cuerpo o Especialidad, no inferior en más de dos niveles al de su grado personal, en el mismo municipio, en tanto no obtengan otro con carácter definitivo, con efectos del día siguiente al de la fecha del cese.

2. Funcionarios de carrera procedentes de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquéllos que simultáneamente sean funcionarios de Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT y recogidos en la convocatoria.

3. Funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquéllos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su

caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto al que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción a los baremos establecidos en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en los mismos. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT para el puesto de trabajo de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación del baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para este puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en el período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se computará por años completos de servicios o fracción superior a seis meses. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia, y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta.

En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso, durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de formación especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos de cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior, no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresada en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, aquel se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la relación de puestos de trabajo. Si el empate

continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en el primero de los apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Delegación Provincial de Medio Ambiente convocante, debiendo presentarse en el Registro de la mencionada Delegación, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y el señalado en el anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncian en este concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en ese concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación

solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

#### Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía. El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

#### Undécima. Lista Provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Medio Ambiente y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente, a los efectos de comprobar la valoración efectuada del mismo; en todo caso, el ejercicio de los derechos de información y acceso a los documentos contenidos en el expediente se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitados, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro Gene-

ral de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros Concursos y que se encuentren pendientes de resolución, con objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario sin que puedan modificarse los puestos solicitados, ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación la opción realizada.

2. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

#### Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, la Viceconsejera de Medio Ambiente podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Jaén, 28 de abril de 2003.- El Delegado, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Joaquín Román Nava.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFD/FP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: CON MER. FUN. MEDIO AMBIENTE JAEN													
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN													
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN													
6549510	ASESOR TÉCNICO-PATRIM. Y VIAS PECUARIAS	1	F	PC	B	P-B2	GEST. MEDIO NATURAL	20 XX---	4.707,48	1			
2209510	SC. INFORMES Y SANCIONES	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG-JURIDICO	25 XXXX-	9.985,44	2	DDO. DERECHO		
6549710	ASESOR TÉCNICO-INFORMES	1	F	PC	B	P-B2	GEST. MEDIO NATURAL	20 XXXX-	7.205,16	1	INGENIERO TEC. AGRIC		
6549810	ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y SANCIONES	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG-JURIDICO	25 XXXX-	9.060,36	2	DDO. DERECHO		
6549910	NG GESTION.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXI---	4.272,48	1			
6549210	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACIÓN.	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.060,36	2			
6550810	ASESOR TÉCNICO-INSPECCIONES Y PROGRAMAS	1	F	PC	A-B	P-A2	CONT. ADM. Y REG PAT CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-	9.985,44	2	PROTECC. AMBIENTAL		
6551010	DP. RESIDUOS.	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-	9.985,44	2	RESIDUOS Y PROT. AMB		
6551210	ASESOR TÉCNICO-RESIDUOS.	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	23 XXXX-	8.054,04	1	RESIDUOS Y PROT. AMB		
6551410	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.	1	F	PC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	23 XXXX-	8.054,04	1	PREV. AMBIENTAL		
6548810	NG.GESTION.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.272,48	1			
6549010	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATURAL.	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XX---	5.206,44	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. CIENCIAS		
3052010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.	1	F	PC,SO	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	6.383,04	1		U.T. DESPENAPERROS	
3054210	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.	1	F	PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18 XXXX-	7.183,56	2		U.T. VILLAS-COTORIOS	
6521710	ENCARGADO UNIDAD TERRITORIAL.	1	F	PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18 XXXX-	6.840,12	2		U.T. SEGURA SUR	
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA DE ANDUJAR" JAEN													
6528410	NG. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			
CENTRO DESTINO: P.N. DESPENAPERROS CAZORLA, SEG Y VILL JAEN													
6529110	NG. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.241,32	1			P.N. CAZORLA
CENTRO DESTINO: CENTRO CAPACITACION Y EXP. FORESTAL CAZORLA													
1740810	ASESOR TÉCNICO-CAPACIT. Y EXP.	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	9.144,36	1			

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 18

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
--------	--------------	----------------------------	-------------	----------------------	--------------	-------	--------	---	--------------	------------------------	-------	-----	------------	-----------	------------------------------------

CONVOCATORIA  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE  
CON. MER. FUN. MEDIO AMBIENTE JAEN

CENTRO DIRECTIVO: ..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN

2546310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO

0 P-01 ADM. PÚBLICA

14 X..... 2.818,80

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

## ANEXO II

## BAREMO APLICABLE

## A) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

## 1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con los niveles de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

## 2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

## 2. Puestos desempeñados con carácter provisional.

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

## 3. Antigüedad.

La antigüedad como funcionario de carrera se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

## 4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

## 5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

## 6. Publicaciones y Docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos por cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones donde figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

## B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado 2 «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado 4 «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

### ANEXO III

#### COMISION DE VALORACION

Titular:

Presidente: Don Francisco José Cámara Jurado.

Vocales: 1. Doña Carmen Cano Ramiro.  
2. Doña Ascensión García Liébana.  
3. Don Alfonso Villegas Moya.  
4. Don Agustín Madero Montero (UGT).  
5. Don Marín Martínez Montero (CSI-CSIF).

Secretario: Don Antonio Lara Carmona.

Suplente:

Presidente: Don Rafael García Liébana.

Vocales: 1. Doña Manuela Castro Vico.  
2. Doña Soledad Moreno Barranco.  
3. Don Cristóbal Quesada Ortega (UGT).  
4. Doña Joaquina Puche Rodríguez-Acosta (CSI-CSIF).

Secretaria: Doña Almudena Chamorro Gómez.

Las Organizaciones Sindicales no representadas, recibirán información del proceso mediante designación de observadores nombrados al efecto que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

Ver anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 24 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

#### A N E X O

Núm. Orden: 1.

Consejería: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.

Centro de destino: Delegación Provincial de Málaga.  
Código SIRHUS: 1613310.

Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: AB.

Cuerpo: P.A11.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.  
 Area relacional: Administración Pública.  
 Nivel: 25.  
 C. específico: XXXX-8.948,04 €.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 2.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Málaga.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, correspondiente a la convocatoria que se cita.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso previstas en las bases 5.2 y 5.3 de la Resolución de esta Universidad de 13 de junio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de septiembre) por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa y vista la Resolución del Tribunal Calificador de fecha 19 de marzo de 2003, este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes, por orden de puntuación alcanzada y con indicación del documento nacional de identidad, que figura como Anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo. La citada relación figura expuesta, además, en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Málaga.

Tercero. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la lista de aprobados en el proceso selectivo, los aspirantes deberán presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, copia compulsada de aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, a excepción de aquéllos que obren ya en poder del citado Servicio como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera.

Cuarto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en solicitud inicial.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico

cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 21 de abril de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos.

### ANEXO

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	45.268.066	DIEZ ORTEGA, ANGEL	43,75
2	26.203.595	CARRION MARTINEZ, TOMAS	40,31
3	44.816.141	RECHOU SENA, BEATRIZ	39,13
4	25.097.519	SANCHEZ MARTIN, PRUDENCIA	37,75
5	25.674.953	GUTIERREZ GARCIA, TRINIDAD	37,75
6	16.030.889	PINO AGUILAR, MARIA JOSEFA DEL	37,75
7	33.354.250	JIMENEZ ROMERO, CATALINA	37,61
8	28.668.309	HERNANDEZ MOLINI, MARIA CONCEPCION	37,46
9	74.899.166	RODRIGUEZ DOBLAS, JOSEFA	37,06
10	22.457.465	SANCHEZ GONZALEZ, SUSANA	37,00
11	25.066.065	GOMEZ OLMEDO, JULIO	36,25
12	33.377.616	LOPERA ZORRILLA, ENCARNACION	36,25
13	33.376.897	ACOSTA ALVARO, CECILIA	36,10
14	33.367.453	GARCIA LUQUE, FRANCISCO JOSE	35,95
15	25.051.308	DAVO TEJON, ROSA MARIA	35,52
16	33.385.230	MARTIN FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	35,50
17	25.066.680	ALONSO BARDON, MARIA ELENA	35,50
18	25.089.933	SANCHEZ PARDAVILA, JAVIER	35,43
19	25.106.143	SANCHEZ ROJAS, MARIA VICTORIA	35,40
20	33.355.783	CARMONA MUÑOZ, JOSEFA	35,40
21	33.369.003	BLANCO VEGA, VICENTE JAVIER	35,00
22	33.371.230	GARCIA PEÑA, MARIA JOSE	34,80
23	25.092.511	INFANTE PEREA, MARIA DOLORES	34,30
24	17.130.556	PALLARES GINES, SONIA	34,30
25	33.386.869	MARTIN CEREZO, HELIA	34,20
26	24.208.016	JIMENEZ VALENZUELA, MARIA ANGELES	33,85
27	51.040.030	RUIZ HERNANDEZ, MARIA LUISA	33,70
28	33.394.361	GOMEZ MORENO, SUSANA	33,55
29	24.776.693	GARRIDO FERNANDEZ, ANTONIO	33,55
30	28.884.276	BUENO RAYA, ROGELIO ARMANDO	33,25
31	52.519.729	COCA RUIZ, MIGUEL ANGEL	32,85
32	53.697.367	GARCIA MOYANO, ESPERANZA	32,70
33	33.358.639	BLANES RUIZ, MARIA YOLANDA	32,65
34	25.068.719	DAVO TEJON, MARIA JOSE	32,55
35	33.384.085	MEDINA GONZALEZ, MARIA JOSE	32,21
36	33.369.723	VALVERDE ARREBOLA, MARIA ANGELES	32,10
37	25.089.252	BLANES RUIZ, MARIA VICENTA	32,10
38	33.368.050	ORELLANA MARTIN, EVA	31,85
39	25.107.511	VAZQUEZ LUPION, VICTORIA	31,68
40	74.835.696	ARANDA MORENO, JOSE LUIS	31,65
41	42.878.451	CARRASCO RUIZ, SUSANA	31,65
42	25.073.753	RUIZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	31,65
43	51.655.579	GALAN VALDIVIA, ILDEFONSO VICENTE	31,15
44	33.369.673	GASPAR JUAREZ, MARIA ENCARNACION	30,55

*RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para cubrir dos plazas de la Escala de Gestión y una plaza de la Escala Administrativa de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Internacional de Andalucía, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 2001), en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en la Ley de Creación y el Reglamento de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión y en la Escala Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía, por el sistema de promoción interna, con sujeción a las siguientes

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, las siguientes plazas de la Esca-

la de funcionarios de Administración y Servicios de la Universidad Internacional de Andalucía:

- Dos plazas de la Escala de Gestión de la Universidad Internacional de Andalucía (Grupo B).
- Una plaza de la Escala Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía (Grupo C).

1.2. Las presentes pruebas selectivas se regirán, en cuanto les sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de esta Universidad, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo, que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición constará de las siguientes fases: Fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I de esta resolución.

1.4. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

1.6. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado, serán nombrados funcionarios de la Escala de Gestión o de la Escala de Administración de la Universidad Internacional de Andalucía, según proceda.

1.7. El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de julio de 2003. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la resolución del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos. Las pruebas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

1.8. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas, deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

2.1.1. Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión de la siguiente titulación académica o legalmente equivalente:

2.1.2.1. Para la Escala de Gestión: Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.2.2. Para la Escala Administrativa: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o tener

aprobadas las pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

2.1.3. Pertener el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes a Cuerpos o Escalas adscritas al Grupo C para el acceso a la Escala de Gestión de la Universidad Internacional de Andalucía y al Grupo D para el acceso a la Escala Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía; prestar servicios en la Universidad Internacional de Andalucía con carácter definitivo en la situación de servicio activo y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a la que pertenezcan además de reunir los requisitos exigidos.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla); Sede Antonio Machado (Plaza de Santa María s/n, 23440 Baeza. Jaén); Sede Santa María de la Rábida (paraje La Rábida s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva), o bien fotocopia del modelo que figura en el Anexo III, en cuyo caso deberán adjuntar 3 ejemplares (Universidad, interesado y entidad bancaria).

A la instancia se acompañará una fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad.

3.2. Las solicitudes (ejemplar número 1 «Ejemplar para la Administración» del modelo de solicitud) se presentarán en el Registro General del Rectorado de la Universidad, o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas en los lugares señalados en esta base se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de la solicitud:

En el espacio destinado a «escala o categoría que aspira», harán constar «Escala de Gestión» o «Escala Administrativa», según proceda.

3.4. Los derechos de examen serán de 24 euros para el acceso a la Escala de Gestión y 18 euros para el acceso a la Escala Administrativa, y se ingresarán en la cuenta corriente número 2098/0145/55/0102000182 bajo el nombre «UNIA Derechos de examen».

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante la validación por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecanográfica o en su defecto sello y firma de la misma en el espacio destinado a estos efectos.

En ningún caso, la mera presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo dispuesto en la base 3.2.

3.5. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación expedida por la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía, acreditativa de las condiciones estipuladas en el Anexo I de esta convocatoria. Asimismo podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de la convocatoria.

3.6. La contravención de alguna de estas normas determinará la exclusión de los aspirantes que no la hubieran observado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio, o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha resolución que será publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y número de Documento Nacional de Identidad), con indicación expresa de la causa de exclusión, la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio, así como los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos. En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la correspondiente relación de admitidos. Los aspirantes que dentro del plazo no subsanen la exclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La resolución que excluya definitivamente a algún aspirante, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad internacional de Andalucía (calle Américo Vespucio, núm. 2, Monasterio Santa María de las Cuevas, Isla de la Cartuja en la ciudad de Sevilla), pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley

4/1999, de 13 de enero y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

#### 5. Tribunal.

5.1. Los Tribunales Calificadores de estas pruebas son los que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen, realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2, o por otras causas.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones pertinentes, en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de Presidente y Secretario y la mitad, al menos de sus miembros, sean titulares o suplentes.

5.6. El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de esta norma, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas en que resulten necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Asimismo, podrá nombrar ayudantes para tareas internas de organización y vigilancia. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otra equivalente. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad

Internacional de Andalucía (calle Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Teléfono 95/446.22.99) y correo electrónico unia@uia.es.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría que a cada escala corresponda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 404/2000, de 5 de octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de noviembre).

5.11. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «S» de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril).

6.2. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo en todo caso excluidos de la oposición quienes no comparezcan al mismo, dado el carácter de unidad del acto de la convocatoria.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6.5. La publicación del anuncio de la celebración del primer ejercicio se realizará en la forma prevista en la base 4.1. Una vez comenzada las pruebas selectivas los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con, al menos, 24 horas de antelación a su comienzo.

#### 7. Listas de aprobados.

7.1. Finalizado el primer ejercicio el Tribunal hará pública, en el Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía de Sevilla la lista de aspirantes con las puntuaciones correspondientes, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9 y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación final alcanzada en ambas fases que han superado el proceso selectivo, y con indicación, en todo caso, del Documento Nacional de Identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total de ambas fases.

7.3. La calificación final de las pruebas selectivas a efectos de declarar aprobados, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, en caso de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso en el mérito que aparece enunciado en primer lugar, y así sucesivamente con los siguientes méritos en caso de persistir la igualdad.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía, los documentos exigidos en la base 2.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación en las pruebas.

8.3. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera, mediante Resolución del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. Los nombramientos deberán publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.4. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

#### 9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992 de 2 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero y en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, asimismo, la Universidad Internacional de Andalucía podrá, en su caso, proceder a la revisión de la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Rector, José María Martín Delgado.

#### ANEXO I

#### EJERCICIOS Y VALORACION

El proceso selectivo constará de dos fases: Fase de oposición y fase de concurso. La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1. Fase de oposición: Constará de dos ejercicios, no siendo éstos eliminatorios.

1.1. Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre las materias contenidas en el programa a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. El Tribunal podrá establecer una penalización por las respuestas contestadas erróneamente. El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal. El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo para la obtención de dichas calificaciones.

1.2. Segundo ejercicio: El Tribunal propondrá cuatro supuestos de carácter práctico (uno por cada uno de los grupos de temas en que se divide el programa de las pruebas selectivas) desglosados en el número de preguntas que determine el Tribunal. Los opositores deberán elegir y realizar dos de los supuestos prácticos propuestos. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos y no ser calificado con cero en ninguno de ellos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

2. Fase de concurso: En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

2.1. Antigüedad: Se valorarán los servicios efectivos y reconocidos, al amparo de la Ley 70/1978, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el Cuerpo o Escala a que pertenezca, de los señalados en la base 2.1.2, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,25 puntos. Las fracciones de tiempo inferior a un año serán contabilizadas a razón de 0,020 puntos por mes completo de servicios efectivos (hasta un máximo de 3 puntos).

2.2. Grado Personal: El grado personal consolidado se valorará conforme a la siguiente escala (hasta un máximo de 3 puntos):

Para acceder al Grupo B:  
Grado 21-22: 3 puntos.  
Grado 18-19-20: 2 puntos.  
Grado 15-16-17: 1 punto.

Para acceder al Grupo C:  
Grado 17-18: 3 puntos.  
Grado 15-16: 2 puntos.  
Grado 13-14: 1 punto.

2.3. Trabajo desarrollado: Según el nivel del complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se desempeñe a la finalización de la presentación de solicitudes.

Para acceder al Grupo B:  
Nivel 21-22: 3 puntos.  
Nivel 18-19-20: 2 puntos.  
Nivel 15-16-17: 1 punto.

Para acceder al Grupo C:  
Nivel 17-18: 3 puntos.  
Nivel 15-16: 2 puntos.  
Nivel 13-14: 1 punto.

2.4. Cursos de Formación: Se valorarán los cursos de formación impartidos por centros u organismos públicos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en las correspondientes Escalas, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o de aprovechamiento con un máximo de 1 punto por curso, hasta un máximo de 2 puntos.

2.5. Titulación (máximo de 1 punto): Se valorarán titulaciones superiores a la exigida a razón de 1 punto.

Los puntos de la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

3. Calificación final: La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso, no pudiendo resultar aprobados un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, conforme a lo establecido en la base 7. En caso de empate en la puntuación total, una vez sumadas la fase de concurso y de oposición, se resolverá atendiendo a lo establecido en la base 7.3.

## ANEXO II

### GRUPO B: ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA

#### I. Administración Universitaria.

Tema 1. La autonomía universitaria: Reconocimiento constitucional, contenido y alcance. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades. Los estatutos de las Universidades. El Consejo de Universidades. Competencias educativas y órganos gestores a nivel universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley Orgánica de Universidades.

Tema 2. Las Universidades Públicas (1). Naturaleza, fines y competencias. Organización académica: Departamentos, Facultades y Escuelas Universitarias. El Consejo de Coordinación Universitaria.

Tema 3. Las Universidades Públicas (2). Organos de Gobierno y representación colegiados: Colegio Social. Claustro Universitario. Consejo de Gobierno. Juntas de Facultad y Escuelas. Consejos de Departamento. Junta Consultiva.

Tema 4. Las Universidades Públicas (3). Organos de Gobierno y administración unipersonales: Rector. Vicerrectores. Secretario General. Gerente Decanos. Vicedecanos y Secretarios de Departamentos.

Tema 5. El Profesorado universitario: Clases y régimen jurídico. Retribuciones. Habilitación.

Tema 6. Las Universidades Públicas (6). Régimen económico y financiero: Financiación, Programación y Presupuesto. Régimen patrimonial. La colaboración con otras entidades o personas físicas previstas en el artículo 83 de la LOU y la creación de Fundaciones u otras personas jurídicas del artículo 84 de la LOU.

Tema 7. Ley de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de educación. Organización universitaria andaluza. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades andaluzas.

Tema 8. Ley 4/1994, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía. El Reglamento de Funcionamiento de la Universidad Internacional de Andalucía. Organos de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía. Estructura académica y administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía. La Comunidad Universitaria. Personal docente e investigador. Estudiantes. Personal de Administración y Servicios. Centros especializados.

#### II. Derecho Administrativo.

Tema 1. El Acto Administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, causa, fin y forma. Efectos: Eficacia demorada y retroactiva. Procedimientos de ejecución.

Tema 2. El Acto Administrativo: Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Transmisibilidad. Conversión de actos viciados. Conservación de actos trámites. Convalidación.

Tema 3. El Acto Administrativo: Revisión de actos nulos. Revisión de actos anulables. Revocación de actos. Límites de la revisión.

Tema 4. Organos de las Administraciones Públicas: Competencia. Abstención y recusación. Organos colegiados.

Tema 5. Los interesados en el procedimiento administrativo. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 6. El procedimiento administrativo: Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización.

Tema 7. Los recursos administrativos: Principios generales. Recursos ordinarios. Recurso de revisión. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

Tema 8. Las reclamaciones económico-administrativas: Materias sobre las que pueden versar. Actos susceptibles de

reclamación. Organos competentes para conocer y resolver las reclamaciones.

Tema 9. La jurisdicción contencioso-administrativa: Naturaleza, extensión y límites. Organos de la jurisdicción contencioso-administrativa. Las partes en el proceso contencioso-administrativo. Objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 10. El procedimiento contencioso-administrativo. Ejecución de sentencias. Recursos contra sentencias.

III. Contratación Administrativa. Hacienda Pública y Gestión Financiera.

Tema 1. Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Ambito de aplicación. Requisitos para contratar con la Administración.

Tema 2. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Tramitación de los expedientes de contratación Prerrogativas de la Administración.

Tema 3. De los procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Revisión de precios en los contratos de la Administración.

Tema 4. Perfección y normalización de los contratos. Ejecución y modificación. Extinción de los contratos.

Tema 5. Cesión de los contratos y subcontratación. Contratación en el extranjero. Invalidez de los contratos.

Tema 6. El contrato de obras. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos de obras.

Tema 7. El contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 8. El contrato de suministro.

Tema 9. El contrato de consultoría y asistencia. El contrato de servicios. El contrato de consultoría y asistencia técnica y de servicios y trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

Tema 10. Régimen económico y financiero de la Universidad Internacional de Andalucía. El Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía: Contenido y estructura. Los ingresos y gastos de la Universidad. Bases de ejecución.

IV. Administración de Personal

Tema 1. Ley de medidas para la Reforma de la Función Pública: Ambito de aplicación. Organos superiores de la Función Pública. Registros de Personal. Relación de Puestos de Trabajo.

Tema 2. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 3. Ingreso en Cuerpos o Escalas de funcionarios: Normas generales. Oferta de Empleo Público. Organos de selección. Convocatorias y procedimiento selectivo.

Tema 4. Provisión de puestos de trabajo. Disposiciones generales. Concurso. Libre designación. Otras formas de provisión.

Tema 5. Carrera profesional: Grado personal. Intervalo de niveles y garantía del puesto de trabajo. La promoción interna.

Tema 6. Situaciones administrativas. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 7. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Principios generales y ámbito de aplicación. Actividades públicas. Actividades privadas. Disposiciones comunes.

Tema 8. El régimen disciplinario de los funcionarios: Personas responsables. Faltas y sanciones disciplinarias. Procedimiento para la sanción de las faltas disciplinarias.

Tema 9. El contrato de trabajo: Forma, validez y capacidad para contratar. Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes derivados del contrato. Período de prueba. Tipos de Contratos.

Tema 10. Modificación del contrato de trabajo: Movilidad funcional, movilidad geográfica y modificaciones sustanciales

de las condiciones de trabajo. Garantías por cambio de empresario. La suspensión del contrato de trabajo.

Tema 11. La extinción del contrato de trabajo: Causas. Extinción por voluntad del trabajador. Extinción por causas objetivas. Despido colectivo, disciplinario e improcedente.

GRUPO C: ESCALA ADMINISTRATIVA

I. Derecho Administrativo.

Tema 1. Las Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto. La jerarquía de las Fuentes. El papel de la costumbre. Los principios generales del Derecho.

Tema 2. El Reglamento. Concepto, naturaleza y clases.

Tema 3. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, causa, fin y forma.

Tema 4. El acto administrativo. Efectos: Eficacia demorada y eficacia retroactiva. Procedimientos de ejecución.

Tema 5. El acto administrativo: Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Transmisibilidad. Conversión de actos viciados. Conservación de actos trámites. Convalidación.

Tema 6. El acto administrativo: Revisión de actos nulos. Revisión de actos anulables. Revocación de actos. Límites de la revisión.

Tema 7. Los interesados en el procedimiento administrativo. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 8. El procedimiento administrativo: Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización.

Tema 9. Los recursos administrativos: Principios generales. Recursos ordinarios. Recurso de revisión. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

II. Organización y gestión universitaria.

Tema 1. Las Universidades Públicas: Creación y régimen jurídico. Organos de gobierno colegiados y unipersonales.

Tema 2. El profesorado universitario. Clases y régimen jurídico.

Tema 3. El alumnado. Acceso y permanencia. Titulaciones oficiales y propias. Convalidación y homologación de títulos. Becas y ayudas al estudio.

Tema 4. Ley 4/1994, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía. El Reglamento de Funcionamiento de la Universidad Internacional de Andalucía. Organos de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía. Estructura académica y administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía. La Comunidad Universitaria. Personal Docente e Investigador. Estudiantes. Personal de Administración y Servicios. Centros Especializados.

Tema 5. Normativa de Estudios de Postgrado y de Formación Complementaria de la Universidad Internacional de Andalucía. Titulaciones de la Universidad Internacional de Andalucía.

III. Gestión de Personal.

Tema 1. Ley de medidas para la Reforma de la Función Pública: Ambito de aplicación. Organos superiores de la Función Pública. Registros de Personal.

Tema 2. Provisión de puestos de trabajo. Las relaciones de puestos de trabajo.

Tema 3. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones administrativas. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 4. Sistemas de retribuciones e indemnizaciones. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Principios generales y ámbito de aplicación.

Tema 5. El régimen disciplinario de los funcionarios: Personas responsables. Faltas y sanciones disciplinarias. Procedimiento para la sanción de las faltas disciplinarias.

Tema 6. El personal laboral de las Universidades Públicas. Especial consideración al Convenio Colectivo de personal laboral de las Universidades Andaluzas.

IV. Contratación Administrativa. Hacienda Pública y Gestión Financiera.

Tema 1. El presupuesto: Concepto y clases. Ciclo presupuestario. Presupuesto por programas: Conceptos y objetivos.

Tema 2. Gastos y pagos: Concepto y clasificación. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Organos competentes.

Fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Pagos en firme y pagos a justificar, anticipos de caja fija.

Tema 3. Régimen económico y financiero de la Universidad Internacional de Andalucía. El Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía: Contenido y estructura. Los ingresos y gastos de la Universidad. Bases de ejecución.

Tema 4. Los contratos de las Administraciones Públicas I: Ambito de aplicación. Requisitos para contratar con la Administración Pública.

Tema 5. Los contratos de las Administraciones Públicas II: El contrato de consultoría y asistencia. El contrato de servicios. El contrato de consultoría técnica y de servicios y trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración. El contrato de suministro.

**Anexo III**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Entidad emisora **Q7350007F**

Nº Referencia

(ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO)

**1. CONVOCATORIA**

Escala o Categoría a la que aspira	
Laboral <input type="checkbox"/>  Funcionario <input type="checkbox"/>	Sistema de acceso Libre <input type="checkbox"/>  Promoción interna <input type="checkbox"/>

**2. DATOS PERSONALES**

NIF	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre
Sexo V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	Fecha Nacimiento Día   Mes   Año	Teléfono	Correo Electrónico (si dispone)
Minusvalía <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si %	En caso afirmativo, adaptación solicitada y motivo de la misma		
Domicilio (Calle, Plaza y número)			Código Postal
Municipio	Provincia	Nación	

**3. TÍTULOS ACADÉMICOS**

Exigido en convocatoria	Fecha de obtención	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Fecha de obtención	Centro de expedición

*El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.*

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(firma)

EXCMO. SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN (Documento válido solamente si contiene impresión mecánica por parte del banco o caja)

EL MONTE, Caja de Huelva y Sevilla	
Oficina Plaza de los servicios. Isla de la Cartuja	
Clave Entidad: 2098	
Clave Sucursal: 0145	
Cuenta Nº: 0102000182	
Derechos de Examen	

(Sello Entidad Bancaria, Fecha y Firma)

ANEXO IV

Tribunal Calificador de las pruebas de acceso a la Escala de Gestión Universitaria

Miembros titulares:

Presidente: Don Antonio Sánchez Sánchez.  
 Secretario: Don Esteban Moreno Toral.  
 Vocales: Doña Luisa Rancaño Martín, don Fernando Palencia Herrejón, don Juan Luis Ruiz-Rico Díez, doña María Luisa Balbontín de Arce, en representación del personal funcionario.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Salvador Montesa Peydró.  
 Secretario: Don Juan Francisco Hurtado González.  
 Vocales: Doña María Dolores López Enamorado, doña Gloria Marín González, don Antonio Ortiz Hidalgo, doña María Antonia Peña Guerrero.

Tribunal Calificador de las pruebas de acceso a la Escala Administrativa

Miembros titulares:

Presidente: Don Antonio Sánchez Sánchez.  
 Secretario: Don Esteban Moreno Toral.

Vocales: Doña Luisa Rancaño Martín, don Fernando Palencia Herrejón, don Juan Luis Ruiz-Rico Díez, doña María Luisa Balbontín de Arce, en representación del personal funcionario.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Salvador Montesa Peydró.  
 Secretario: Don Juan Francisco Hurtado González.  
 Vocales: Doña María Dolores López Enamorado, doña Gloria Marín González, don Antonio Ortiz Hidalgo, doña María Antonia Peña Guerrero.

ANEXO V

Don/Doña .....  
 con domicilio en .....  
 y con Documento Nacional de Identidad número .....  
 Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala .....  
 de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se haya inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... 2003

Fdo.: .....

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 22 de abril de 2003, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos los proyectos aprobados correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2003.*

Mediante la Resolución de 28 de noviembre de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2003 (BOJA núm. 147, de 14 de diciembre de 2002).

En cumplimiento de lo establecido en el apartado Décimo.4 de la Resolución anteriormente citada, he resuelto hacer públicos los proyectos aprobados al amparo de la misma para el ejercicio 2003, mediante Resolución del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud de fecha 22 de abril de 2003, con la denominación y características que se indican según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tableros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y de los Servicios Centrales del mismo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

ANEXO PROYECTOS APROBADOS

PROVINCIA DE ALMERÍA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
EN EL INTERIOR DE MENAS INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO SERÓN	LAS MENAS DE SERÓN (SERÓN)	AREA DE ACAMPADA "Las Menas"	16-31 Julio	18-26 años	30
ARTÉ EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE. INGENIO 2003 NACIONAL	AYUNTAMIENTO ADRA	ADRA	COLEGIO PUBLICO "Mare-Nostrum"	21 Julio/ 3 Agosto	18-30 años	30
CAMPO DE TRABAJO MEDIOAMBIENTAL EN LÍJAR 2003 NACIONAL	AYUNTAMIENTO LÍJAR	LÍJAR	COLEGIO PUBLICO RURAL "Filibres"	16-30 Julio	18-30 años	25

PROVINCIA DE CÁDIZ

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
PICACHO 2003. CONSTRUCCIÓN DE UN OBSERVATORIO DE AVES CARROÑERAS INTERNACIONAL	TURISMO RURAL GENATUR S.L.L	ALCALÁ DE LOS GAZULES	AULA NATURALLEZA "El Picacho"	12-26 Julio	18-30 años	30

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
RECUPERACIÓN ETNOGRÁFICA II NACIONAL	LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA EXPERIMENTAL ERA	PUERTO REAL	CABAÑAS Laboratorio Arqueológico	15-29 Julio	18-30 años	25
EXPERIENCIA DE INTERVENCIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL NACIONAL	ASOCIACIÓN ALENDY	CÁDIZ	COLEGIO PÚBLICO "Santa Teresa"	19 Julio/ 2 Agosto	18-26 años	25

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
RECUPERANDO LA MEMORIA HISTÓRICA: GUERRA CIVIL Y REVOLUCIÓN ESPAÑOLA (1936-1939) NACIONAL	AYUNTAMIENTO ALMEDINILLA	ALMEDINILLA	COLEGIO PÚBLICO "Rodríguez Vega"	14-31 Agosto	18-30 años	30
ACONDICIONAMIENTO DE FUENTES Y CALZADAS DE ACCESO AL ARROYO PETRITAS INTERNACIONAL	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE GUADIATO	OBEJO	COLEGIO PÚBLICO RURAL "Via Augusta"	13-27 Julio	18-30 años	25
CASTILLO NAZARÍ DE LUQUE NACIONAL	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA	LUQUE	ALBERGUE MUNICIPAL	1-15 Agosto	18-30 años	26
RECUPERACIÓN DE LOS USOS TRADICIONALES DE LAS PLANTAS EN LA SUBBÉTICA SUR CORDOBESA NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE RUTE	RUTE	CAMPING LA ISLA	1-15 Julio	18-30 años	25

PROVINCIA DE GRANADA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
PARQUE CULTURAL CESNA SAJNA INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	FUENTE DE CESNA (ALGARINEJO)	COLEGIO PÚBLICO "San Jerónimo"	13-27 Julio	18-30 años	25
PARQUE ECOCULTURAL "PARAPANDA" NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ILLORA	ILLORA	COLEGIO PÚBLICO "Gran Capitán"	1-15 Agosto	18-26 años	25
RAÍCES III. RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS Y USOS TRADICIONALES DE NEVADA: "LAS ERAS PARA EL TRILLO" NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE NEVADA	MUNICIPIO DE NEVADA	ALBERGUE "La Cabaña de la Alpujarra"	16-30 Agosto	18-30 años	25

PROVINCIA DE HUELVA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
HINOJOS TE ACERCA A DOÑANA NACIONAL	ASOCIACIÓN JUVENIL DOÑANA ANIMACIÓN	HINOJOS	COLEGIO PÚBLICO "Pío XII"	11-25 Agosto	18-26 años	25
VIDA EN CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	NAVE DE USOS MÚLTIPLES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	15-30 Agosto	18-30 años	25
CAMINO DE AGUAS ROJIZAS: "NERVA UNA AVENTURA DIFERENTE". NACIONAL	ASOCIACIÓN DE MONITORES DE MEDIO AMBIENTE Y TIEMPO LIBRE "SABINAS DEL ODIEL"	NERVA	CAMPING "Villa de Nerva"	31 Julio/ 14 Agosto	18-30 años	30

PROVINCIA DE JAEN

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
FORTALEZA DE LA MOTA INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	ALCALÁ LA REAL	RESIDENCIA ESCOLAR "Simeón Oliver"	3-17 Julio	18-30 años	30

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
EN MÁGINA CON LOS PASTORES NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ALBÁNCHEZ DE MÁGINA	ALBÁNCHEZ DE MÁGINA	CAMPING "El Ayozar"	16-30 Julio	18-30 años	25
CONSTRUCCIÓN DE UN AREA DE DESCANSO, PASADERAS Y CAMINO DE ACCESO AL SECTOR SUR DE LAS FORTIFICACIONES PREHISTÓRICAS DE PORCUNA NACIONAL	ACNATUR, S.L.	PORCUNA	ANTIGUO INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	1-15 Agosto	18-30 años	30
ETNOLOGÍA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (PROYECTO INTEGRADO PARA LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO DE PEGALAJAR) NACIONAL	ASOCIACIÓN VECINAL "FUENTE DE LA REJA"	PEGALAJAR	ALOJAMIENTOS RURALES "Cuevas del Romeral"	14-28 Julio	18-30 años	25
IMAGINA MÁGINA 2003 "RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO EN EL PARAJE RURAL DE CABRITAS" NACIONAL	CLUB DEPORTIVO Y DE TIEMPO LIBRE "DIVERSPORT MÁGINA"	PEDANÍA DE CABRITAS (HUELMA)	ALBERGUE RURAL "Escuela de Cabritas"	2-18 Agosto	18-30 años	25

PROVINCIA DE MÁLAGA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
CASTILLO DE HINSCANIT INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	CAÑETE LA REAL	ALBERGUE MUNICIPAL	1-15 Agosto	18-30 años	30
ECOLOGÍA URBANA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ESTEPONA 2003 NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	ESTEPONA	COLEGIO PÚBLICO "Sierra Bermeja"	15-30 Julio	18-30 años	30

PROVINCIA DE SEVILLA

DENOMINACIÓN/TIPO	ENTIDAD	LUGAR	ALOJAMIENTO	FECHAS	EDADES	PLAZAS
ALCÁZAR DE ARRIBA INTERNACIONAL	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	CARMONA	COLEGIO PÚBLICO "Miguel de Cervantes"	28 Julio/ 11 Agosto	18-30 años	25
REALIDAD CULTURAL: ITÁLICA ARQUEOLÓGICA NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	SANTIPONCE	IES "Itálica"	4-18 Agosto	18-26 años	30
OCIO Y TIEMPO LIBRE CON DISCAPACITADOS. URSO 2003 NACIONAL	AYUNTAMIENTO OSUNA	OSUNA	RESIDENCIA "N° S° Fátima"	26 Julio/ 9 Agosto	18-26 años	24
OLIVARES 2003 NACIONAL	AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	OLIVARES	IES "Heliche"	7-21 Agosto	18-26 años	25
INTERVENCIÓN SOCIAL A FAVOR DE LA JUVENTUD CON MINUSVÁLIDOS FÍSICA NACIONAL	CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	CONSTANTINA	INSTALACIÓN JUVENIL Constantina	14-28 Julio	18-26 años	20

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de abril de 2003, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Rechar de la provincia de Córdoba.

El Capítulo I del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía,

establece la facultad de los municipios para asociarse entre sí en Mancomunidades. A tal efecto, los municipios de Espiel y Fuente Obejuna ambos de la provincia de Córdoba, han realizado los trámites tendentes a la constitución de tal Entidad con la denominación de Mancomunidad de Municipios Rechar de la Provincia de Córdoba.

Emitido el informe a que alude el artículo 30.2.b) de la citada Ley 7/1993 y sometido a la Asamblea constituida al efecto el proyecto de Estatutos, fue aprobada la redacción definitiva del mencionado proyecto el día 25 de febrero de 2003.

Asimismo, se ha de indicar que el proyecto de Estatutos ha sido aprobado definitivamente por cada una de las Corporaciones con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, como se acredita con las certificaciones enviadas al efecto.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio

#### RESUELVE

Primero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos reguladores de la Mancomunidad de Municipios Rechar de la Provincia de Córdoba, que se adjuntan como Anexo de esta Resolución, debiendo ser inscrita en el Registro de Entidades Locales.

Segundo. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 23 de abril de 2003.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

#### ANEXO

#### ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RECHAR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

##### DISPOSICIONES GENERALES

###### Artículo 1. Constitución.

Los Municipios de Espiel y Fuente Obejuna, se constituyen voluntariamente en Mancomunidad con personalidad jurídica propia y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que se determinan en el art. 3 de los presentes Estatutos constituyendo sus términos municipales el ámbito territorial de la Entidad.

###### Artículo 2. Denominación.

La citada Mancomunidad se denominará «Mancomunidad de Municipios Rechar de la Provincia de Córdoba», si bien podrá utilizarse la denominación abreviada «Mancomunidad Rechar de Córdoba».

###### Artículo 3. Fines de la Mancomunidad.

Constituyen los fines de la Mancomunidad:

- a) Desarrollo Económico.
- b) Mejora del Medio Ambiente.
- c) Mejora de infraestructuras, especialmente las viarias, entre ellas los caminos rurales. Dentro de este fin se encuentra el de consecución de un parque de maquinaria necesario para conseguir la mejora de infraestructuras agrarias imprescindibles para el desarrollo económico de los municipios que integran la Mancomunidad.

d) Formación y Empleo.

e) Turismo Rural.

###### Artículo 4. Régimen jurídico.

1. La Mancomunidad se regirá por los presentes Estatutos y, en su caso, por el Reglamento Orgánico de que se pueda dotar.

2. Será de aplicación a la organización y funcionamiento de la Mancomunidad, así como a sus actividades y servicios, la normativa administrativa que sea de aplicación a las Entidades locales.

###### Artículo 5. Ambito territorial.

El ámbito territorial de la Mancomunidad será el de los términos municipales de los Municipios que la integren en cada momento.

###### Artículo 6. Sede.

1. La Mancomunidad tendrá como sede la del Ayuntamiento del cual sea Concejal el Presidente de la Mancomunidad.

2. Las sesiones de los órganos colegiados de la Mancomunidad se celebrarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento en que tenga su sede.

3. Por acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea de la Mancomunidad, ésta podrá ubicar su sede en cualquier otro inmueble situado dentro de su ámbito territorial.

###### Artículo 7. Duración.

La Mancomunidad se constituye con duración indefinida, dado el carácter permanente de sus fines.

#### COMPETENCIAS, POTESTADES Y PRERROGATIVAS

###### Artículo 8. Competencias.

1. La Mancomunidad gestionará los servicios que establezca para la consecución de sus fines con plenitud de competencias y por cualquiera de los medios establecidos por la normativa de régimen local.

2. La Mancomunidad ejercerá las competencias que le sean delegadas por otras Administraciones Públicas.

###### Artículo 9. Potestades y prerrogativas.

1. La Mancomunidad ostenta las siguientes potestades y prerrogativas:

- a) De autoorganización y de reglamentación de los servicios que gestione.
- b) Tributaria y financiera.
- c) De programación y planificación.
- d) De recuperación de oficio de sus bienes.
- e) De presunción de legitimidad y ejecutividad de sus actos.
- f) De ejecución forzosa y sancionadora.
- g) De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- h) De inembargabilidad de sus bienes y derechos, en los términos previstos en las leyes, y de las prelacións y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para sus créditos, sin perjuicio de las que correspondan a las Haciendas del Estado y de la Comunidad Autónoma.

2. La potestad expropiatoria se ejercitará por el municipio Mancomunado en cuyo término se encuentren los bienes objeto de expropiación, previo acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad.

3. La Mancomunidad tendrá plena capacidad para adquirir, poseer, gravar y enajenar toda clase de bienes, y para ser titular de toda clase de derechos y obligaciones, así como para ejercitar cuantas acciones administrativas y judiciales

sean necesarias en defensa de sus fines, competencias y prerrogativas, así como de sus bienes y sus derechos.

#### ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Artículo 10. Organos de Gobierno de la Mancomunidad.

1. La Mancomunidad estará gobernada por:

- a) El Presidente y el Vicepresidente.
- b) La Asamblea General.

2. La Asamblea General podrá acordar la creación de órganos complementarios de los anteriores, informativos o de gestión.

Artículo 11. Duración del mandato y renovación de cargos.

1. El mandato de los cargos unipersonales y de los miembros de los órganos colegiados de la Mancomunidad coincidirá con el mandato de los miembros de las Corporaciones Locales. No obstante, los primeros y los segundos continuarán en funciones solamente para la administración ordinaria, hasta la toma de posesión de sus sucesores, sin que en ningún caso puedan adoptar acuerdos para los que legalmente se requiera una mayoría cualificada.

2. Los cargos unipersonales y los miembros de los órganos colegiados de la Mancomunidad perderán automáticamente su condición al perder la de concejal del Ayuntamiento al cual representen.

3. Después de celebradas elecciones municipales, el vigésimo día del segundo mes siguiente a la constitución de todos los Ayuntamientos que formen parte de la Mancomunidad, el Secretario de la Mancomunidad convocará a su Asamblea General en sesión constitutiva, para la toma de posesión de los nuevos representantes de los Ayuntamientos mancomunados y la elección del Presidente de la Mancomunidad. En caso de que el día que corresponda convocar la sesión constitutiva fuera inhábil, se convocará para el primer día hábil siguiente.

4. Si no concurrieron a la sesión la mayoría absoluta de los representantes de los Ayuntamientos mancomunados, se celebrará una nueva sesión dos días después, cualquiera que fuera el número de representantes municipales que concurrieron.

5. Presidirá la sesión constitutiva una Mesa de Edad integrada por los representantes municipales de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Mancomunidad.

#### EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE

Artículo 12. El Presidente.

1. El Presidente de la Mancomunidad es el órgano unipersonal que ostenta la representación de la Mancomunidad y dirige su gobierno y administración.

2. El Presidente responde de su gestión y de la de sus Delegados ante la Asamblea General de la Mancomunidad.

Artículo 13. Elección del Presidente.

1. Se produce en la sesión constitutiva de la Asamblea General, pudiendo ser candidatos al cargo todos los miembros de la Asamblea General.

2. Será elegido Presidente el candidato que en primera votación secreta obtenga la mayoría absoluta del número total de representantes de los Ayuntamientos Mancomunados.

3. De no obtenerse dicha mayoría se efectuará en la misma sesión una segunda votación secreta, resultando elegido Presidente quien obtenga el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Asamblea General que se encuentren presentes.

4. Si ningún candidato obtuviese el voto favorable de la referida mayoría simple, se efectuará en la misma sesión

una tercera votación secreta, resultando elegido Presidente quien obtenga la mayoría simple de votos favorables.

5. En caso de empate se resolverá por sorteo.

6. Quien resulte elegido Presidente tomará posesión de su cargo ante la Asamblea General, y si no estuviera presente en el momento de su elección, deberá hacerlo en el plazo de los ocho días siguientes en una sesión extraordinaria de la Asamblea General convocada al efecto.

Artículo 14. Moción de censura.

1. El Presidente podrá ser destituido de su cargo mediante una moción de censura aprobada por la mayoría absoluta del número total de representantes de los Ayuntamientos Mancomunados, en sesión extraordinaria convocada a este fin.

2. La presentación, tramitación y votación de censura se regirá por lo dispuesto en el art. 197 de la ley 5/1985, del Régimen Electoral General.

Artículo 15. Cese del Presidente.

Las vacantes que se produzcan en la Presidencia, por renuncia, fallecimiento, pérdida de la condición de representante de un municipio mancomunado, pérdida de la condición de concejal o por otras causas, se resolverán de conformidad con lo dispuesto para la elección del Presidente en la sesión constitutiva.

Artículo 16. Atribuciones del Presidente.

Corresponde al Presidente:

- a) Representar a la Mancomunidad.
- b) Dirigir el gobierno y la administración de la Mancomunidad.
- c) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Asamblea General, salvo en los supuestos previstos en estos Estatutos, y los demás órganos colegiados que se creen.
- d) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de los órganos de gobierno de la Mancomunidad.
- e) En general, todas las atribuciones que para los Alcaldes se establecen en el art. 21 de la ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen local y en el resto de normas legales y reglamentarias de aplicación a las Entidades Locales.

Artículo 17. Vicepresidente.

1. Corresponde al Vicepresidente sustituir al Presidente en sus funciones en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

2. El Vicepresidente es libremente nombrado y cesado por el Presidente de entre los miembros de la Asamblea General.

Artículo 18. Delegados del Presidente.

El Presidente podrá delegar las funciones que tenga por conveniente en otros miembros de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

#### LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 19. Composición de la Asamblea General.

La Asamblea General es el órgano de gobierno y gestión superior de la Mancomunidad y estará integrada por los Alcaldes de los municipios mancomunados o por el Concejal de su propia corporación en quien aquellos hayan delegado su representación. Cuando el número de municipios que formen la mancomunidad sea de tres o menos la Asamblea General estará formada por el Alcalde o Concejal en quien delegue la representación y dos miembros más por municipio. Cuando el número de municipios sea superior a tres estará formada

por el alcalde o concejal en quien delegue la representación y un miembro más por municipio.

Artículo 20. Atribuciones de la Asamblea General.  
Corresponde a la Asamblea General:

- a) La elección del Presidente de entre los miembros de la Asamblea.
- b) Proponer a los Ayuntamientos mancomunados la modificación de los Estatutos o la disolución de la Mancomunidad.
- c) Acordar la admisión de nuevos Municipios en la Mancomunidad.
- d) El control y censura de los restantes órganos de gobierno de la Mancomunidad.
- e) La planificación de los servicios y actuaciones de la Mancomunidad.
- f) La aprobación de los Presupuestos de la Mancomunidad.
- g) La aprobación de reglamentos y ordenanzas.
- h) La determinación, imposición y regulación de los tributos y demás ingresos propios, incluyendo la aprobación de tarifas.
- i) En general, todas las atribuciones que para el Pleno de los Ayuntamientos se establecen en el art. 22 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el resto de normas legales y reglamentarias de aplicación a las Entidades locales.

#### REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 21. Régimen de funcionamiento de los órganos de la Mancomunidad.

1. El régimen jurídico y de funcionamiento de los órganos de la Mancomunidad se regirá por lo establecido con carácter general para los órganos colegiados de las Corporaciones Locales en el Capítulo 1 del Título V de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local.
2. La Asamblea General celebrará, como mínimo, una sesión ordinaria cada tres meses.

#### REGIMEN ECONOMICO

Artículo 22. Recursos económicos.

Para la realización de sus fines, la Mancomunidad contará con los siguientes recursos:

- a) Las aportaciones ordinarias que efectúen los municipios mancomunados para el sostenimiento de los gastos generales de la Mancomunidad, en la forma y cuantía que, en todo caso, se establecerá en el Presupuesto de cada año.
- b) Las aportaciones extraordinarias que efectúen los municipios mancomunados para la realización de actividades concretas de la Mancomunidad, según acuerdo de la Asamblea General.
- c) Los que pueda percibir de otras Administraciones como consecuencia de convenios de colaboración.
- d) Las subvenciones y otros ingresos de derecho público aceptados por la Mancomunidad.
- e) Las tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.
- f) Las contribuciones especiales por la ejecución de obras o por el establecimiento, ampliación y/o mejora de servicios competencia de la Mancomunidad.
- g) Los percibidos en concepto de precios públicos.
- h) El producto de las operaciones de crédito.
- i) El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.
- j) Los ingresos de derecho privado derivados de los rendimientos o productos de cualquier naturaleza generados por su patrimonio, así como las adquisiciones a título de herencia, legado o donación.

k) Cualesquiera otros que pudieran proceder legal o reglamentariamente.

Artículo 23. Retención de las aportaciones municipales.

La Mancomunidad, a través de su Presidente, podrá solicitar de la Junta de Andalucía que proceda a la retención del importe de las aportaciones municipales ordinarias, no satisfechas en los plazos previstos, para su posterior ingreso en la caja de la Mancomunidad, previa audiencia del municipio o municipios afectados.

Artículo 24. Presupuesto de la Mancomunidad.

1. Anualmente se aprobará por la Asamblea General el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Mancomunidad.
2. El contenido, elaboración, aprobación, modificación, ejecución y liquidación del Presupuesto, se someterá a las reglas establecidas por la normativa aplicable a las Haciendas Locales.

#### PERSONAL AL SERVICIO DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 25. Personal al servicio de la Mancomunidad.

1. Las funciones de fe pública, asesoramiento legal preceptivo, de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, se ejercerán por el funcionario/s con habilitación de carácter nacional a quienes correspondan dichas funciones, o por quienes legalmente les sustituyan, en el Ayuntamiento del cual sea Concejal el Presidente de la Mancomunidad.
2. La Mancomunidad podrá seleccionar al personal, funcionario o laboral, que precise para la adecuada prestación de su actividad, o bien adscribir, con naturaleza temporal, a personal de los municipios mancomunados.
3. En el presupuesto anual se incluirá la relación del personal a su servicio, aprobándose la plantilla que comprenderá los puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera y laboral.
4. El régimen de selección, derechos, deberes y funciones de todo el personal será el establecido con carácter general por la legislación vigente de régimen local.

#### INCORPORACION Y SEPARACION DE MIEMBROS DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 26. Incorporación de nuevos municipios.

1. Desde su comienzo la Mancomunidad admite la posibilidad de nuevas incorporaciones de municipios que tengan la denominación Rechar en la Provincia de Córdoba compartiendo por tanto sus fines e intereses.
2. La petición de adhesión requerirá del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la corporación que solicite la incorporación. El acuerdo municipal incluirá la aceptación expresa de los Estatutos de la Mancomunidad que se encuentren vigentes, así como de las obligaciones que se deriven de dichos Estatutos y de los acuerdos adoptados por la Mancomunidad con anterioridad.
3. La incorporación deberá ser aprobada por la Asamblea General de la Mancomunidad con el voto favorable de la mayoría absoluta del número total de representantes de los Ayuntamientos mancomunados.
4. Una vez aprobada por la Asamblea General la adhesión, se dará conocimiento público de la misma mediante un anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 27. Separación.

1. En cualquier momento y siempre que se encuentre al corriente de sus obligaciones económicas con la Mancomunidad, cualquier municipio de los que la integran podrá separarse de ésta.
2. El acuerdo municipal de separación requerirá del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros.

bros de la corporación. El acuerdo municipal de separación incluirá la renuncia expresa de los derechos que se deriven de la pertenencia a la Mancomunidad.

3. Del acuerdo municipal de separación se dará cuenta a la Asamblea General de la Mancomunidad.

4. Una vez conocida por la Asamblea General la separación, se dará conocimiento público de la misma mediante un anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS

Artículo 28. Modificación de los Estatutos.

La modificación de los Estatutos se ajustará al procedimiento siguiente:

a) La Asamblea General aprobará inicialmente los nuevos Estatutos.

b) Los nuevos Estatutos se someterán a información pública por plazo de treinta días, a través de los tablones de edictos de los Ayuntamientos mancomunados y del Boletín Oficial de la Provincia.

c) Simultáneamente, se remitirán los nuevos Estatutos a la Diputación Provincial de Córdoba, para que los informe en el plazo de un mes, informe que de no emitirse en dicho plazo se entenderá favorable.

d) A la vista de las alegaciones, en su caso, presentadas, la Asamblea General adoptará el acuerdo de aprobación provisional, remitiendo el expediente instruido a la Consejería de Gobernación, que en el plazo de 30 días deberá informarlo. De no emitirse dicho informe en el plazo indicado, se entenderá que es favorable.

e) La Mancomunidad remitirá los nuevos Estatutos a los municipios mancomunados para su aprobación, que requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros de cada corporación municipal.

f) Una vez aprobada la modificación de los Estatutos se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### DISOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 29. Disolución de la Mancomunidad.

1. La Mancomunidad podrá disolverse mediante acuerdo favorable adoptado por todos los Ayuntamientos mancomunados, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

2. Una vez aprobada la disolución de la Mancomunidad, se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. Al disolverse la Mancomunidad, revertirán a los Ayuntamientos los bienes de aquélla, en proporción a las aportaciones realizadas en los últimos tres años.

#### DISPOSICION FINAL

Los presentes Estatutos entrarán en vigor el día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

*RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Dirección General de Consumo, por la que se hacen públicas las subvenciones en materia de consumo a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 30 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 11, de 17 de enero de 2003) por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de consumo

a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para 2003, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se indican en el Anexo, en las cuantías que en el mismo se relacionan.

#### A N E X O

##### FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCIA (FACUA)

Núm. de Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía 028/A.Fed/86.

Cuantía de la subvención concedida: Doscientos ochenta y cuatro mil quinientos once (284.511) euros, para la cofinanciación de los siguientes programas de actuación:

Art. 2.1.a): Funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos (programa núm. 1).

78,53% sobre importe solicitado, 72.727 euros.

Art. 2.1.b): Funcionamiento de oficinas territoriales de información a todos los consumidores y usuarios sean socios o no (programa núm. 2).

78,67% sobre importe solicitado, 68.349 euros.

Art. 2.2: Programas de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado: Tales como suministro de agua, energía y telefonía, así como enseñanza, servicios financieros, transporte, etc.:

- Suministro eléctrico (programa núm. 6).

83,55% sobre importe solicitado, 23.394 euros.

- Enseñanza y servicios financieros (programa núm. 7).

85,89% sobre importe solicitado, 18.139 euros.

- Liberalización del mercado del gas (programa núm. 9).

90,49% sobre importe solicitado: 12.895 euros.

Art. 2.2: Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo (programa núm. 4).

83,07% sobre importe solicitado, 24.920 euros.

Art. 2.2: Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios (programa núm. 3).

79,85% sobre importe solicitado, 45.948 euros.

Art. 2.2: Programas que contribuyan a mejorar la información del consumidor en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información (programa núm. 8).

85,89% sobre importe solicitado, 18.139 euros.

Total: 284.511 euros.

##### UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUCIA-UCA/UCE

Núm. de Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía 13 Sección 2.<sup>a</sup>

Cuantía de la subvención concedida: Doscientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco (288.155) euros, para la cofinanciación de los siguientes programas de actuación:

Art. 2.1.a): Funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos (programa núm. 1).

84,37% sobre el importe solicitado, 96.122 euros.

Art. 2.1.b): Funcionamiento de oficinas territoriales de información a todos los consumidores y usuarios sean socios o no (programa núm. 2).

95% sobre el importe solicitado, 42.038 euros.

Art. 2.2: Programas de información en materia de vivienda (programa núm. 3).

87,34% sobre el importe solicitado, 7.752 euros.

Art. 2.2: Programas de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado: Tales como suministro de agua, energía y telefonía, así como enseñanza, servicios financieros, transporte, etc. (programa núm. 4).

87,34% sobre el importe solicitado, 30.510 euros.

Art. 2.2: Actuaciones dirigidas al fomento del consumo sostenible (programa núm. 5).

87,34% sobre el importe solicitado, 15.565 euros.

Art. 2.2: Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo (programa núm. 6).

87,34% sobre el importe solicitado, 23.535 euros.

Art. 2.2: Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios (programa núm. 7).

87,34% sobre el importe solicitado, 44.612 euros.

Art. 2.2: Programas que contribuyan a mejorar la información y formación del consumidor en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información (programa núm. 8).

87,34% sobre el importe solicitado, 15.360 euros.

Art. 2.2: Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos más desprotegidos (programa núm. 9).

87,34% sobre el importe solicitado, 12.661 euros.

Total: 288.155 euros.

#### FEDERACION ANDALUZA DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA AL-ANDALUS

Núm. de Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía 023/A.

Cuantía de la subvención concedida: Doscientos cuarenta mil setecientos treinta y cuatro (240.734) euros, para la cofinanciación de los programas de actuación que seguidamente se relacionan:

Art. 2.1.a): Funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos (programa núm. 1).

76,29% sobre importe solicitado, 55.024 euros.

Art. 2.1.b): Funcionamiento de oficinas territoriales de información a todos los consumidores y usuarios sean socios o no (programa núm. 2).

76,29% sobre importe solicitado, 77.951 euros.

Art. 2.2: Programas de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado: Tales como suministro de agua, energía y telefonía, así como enseñanza, servicios financieros, transporte, etc. (programa núm. 4).

76,29% sobre importe solicitado, 9.171 euros.

Art. 2.2: Actuaciones dirigidas al fomento del consumo sostenible (programa núm. 5).

76,29% sobre importe solicitado, 9.171 euros.

Art. 2.2: Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo (programa núm. 6).

76,29% sobre importe solicitado, 18.342 euros.

Art. 2.2: Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios (programa núm. 7).

76,29% sobre importe solicitado, 41.269 euros.

Art. 2.2: Programas que contribuyan a mejorar la información y formación del consumidor en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información (programa núm. 8).

76,29% sobre importe solicitado, 14.903 euros.

Art. 2.2: Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos más desprotegidos (programa núm. 9).

76,29% sobre importe solicitado, 14.903 euros.

Total: 240.734 euros.

Sevilla, 14 de abril de 2003.- La Directora General, Elia Rosa Maldonado Maldonado.

*RESOLUCION de 7 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede, al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén), prórroga del plazo de justificación de la subvención recaída en el expte. IR2313402.*

Con fecha 3.4.2003 el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo solicita ampliación del plazo de ejecución y justificación del proyecto subvencionado en el expediente epígrafiado, del cual resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El Excmo. Ayuntamiento citado, con fecha 15.3.2002, al amparo de la convocatoria que para el ejercicio 2002 se contiene en la Orden de 6 de febrero de 2002 de la Consejería de Gobernación presentó solicitud de subvención con la finalidad de ejecutar «Reforma y Rehabilitación de vivienda municipal» por importe de 18.030,36 €.

2.º En virtud de resolución de fecha 30.7.2002 (BOJA núm. 101 de 29.8.03) se acuerda el otorgamiento de la subvención por importe de 18.030,36 € en ella se establece un plazo de seis meses para la realización de la actuación para la que ha sido otorgada, que contará a partir de la materialización efectiva del pago y que concluye el 12.4.03.

3.º La solicitud de ampliación del plazo de justificación se presenta antes de expirar dicho plazo y se basa, en resumen, en los siguientes extremos: Estando prácticamente finalizadas las obras, las mismas se han debido suspender por producirse una ocupación ilegal en fecha 27.2.03 estando en trámite el correspondiente expediente de desahucio administrativo. La argumentación descrita anteriormente viene avalado por la siguiente documentación: Informes de ocupación y de comprobación dirigido por los Policías Locales números 16 y 17 al Subinspector Jefe de la Policía Local, Atestado instruido al respecto, providencia de Alcaldía sobre inicio de expediente de recuperación o desahucio de las viviendas afectadas, Decreto de Alcaldía y notificación del mismo requiriendo el desalojo e Informe del Subinspector Jefe de la Policía sobre estado de las viviendas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El art. 41 del Decreto 149/88 de 5 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía establece que la documentación justificativa de que la subvención ha sido aplicada a su destino, se presentará en el plazo que determine la resolución de otorgamiento; idéntica prescripción dispone el art. 18,1 del Decreto 254/2001 de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

2. El párrafo segundo del art. 16 de la Orden de 6 de febrero de 2002 por la que se regula y convoca la concesión

de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el año 2002, en relación con el art. 19.2 del Decreto 254/2001 antes citado, dispone la posibilidad de que el beneficiario de la subvención pueda solicitar del órgano concedente, con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido, la ampliación del plazo de justificación sin que pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.

3. El art. 19.3 del precitado Decreto 254/2001 dispone la competencia de esta Delegación del Gobierno para acordar la modificación de la resolución de concesión.

Vista la propuesta del Servicio de Administración Local de esta Delegación del Gobierno, las disposiciones citadas y las demás, de general aplicación.

#### A C U E R D O

Conceder la ampliación de plazo de justificación de la inversión subvencionada en el expediente IR2313402 por importe de 18.030,36 € materializado en su pago con el documento OP número 22502514, con destino a Reforma y rehabilitación de vivienda municipal hasta el 12 de julio de 2003.

El contenido de la resolución de otorgamiento dictada con fecha 30.7.2002 permanecerá inalterado en todos sus demás extremos.

Lo que se le comunica con advertencia de que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 7 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede, al Ayuntamiento de Martos (Jaén), prórroga del plazo de justificación de la subvención recaída en el Expte. IR2300102.*

Con fecha 10.4.2003 el Excmo. Ayuntamiento de Martos solicita ampliación del plazo de ejecución y justificación del proyecto subvencionado en el expediente epigrafiado, del cual resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El Excmo. Ayuntamiento citado, con fecha 26.2.2002, al amparo de la convocatoria que para el ejercicio 2002 se contiene en la Orden de 6 de febrero de 2002 de la Consejería de Gobernación presentó solicitud de subvención con la finalidad de ejecutar «Reforma de Casa Consistorial 3.ª Fase» por importe de 48.080,97 €.

2.º En virtud de resolución de fecha 30.7.2002 (BOJA núm. 101 de 29.8.03) se acuerda el otorgamiento de la subvención por importe de 48.080,97 €; en ella se establece un plazo de seis meses para la realización de la actuación para la que ha sido otorgada, que contará a partir de la materialización efectiva del pago y que concluye el 12.4.03.

3.º La solicitud de ampliación del plazo de justificación se presenta antes de expirar dicho plazo y se basa, en resumen, en los siguientes extremos: Tras trabajos de excavación y movimiento de tierras y habiéndose observado el deficiente estado de cimentación del edificio así como la crítica estabilidad de algunos elementos resistentes se hace necesario realizar un estudio de las condiciones de cimentación de la edificación para establecer las obras de recalce y reparación precisas. La argumentación descrita anteriormente viene avalado por la siguiente documentación: Informe Técnico sobre el Estado de las Obras avalado por fotografías de las obras.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El art. 41 del Decreto 149/88 de 5 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía establece que la documentación justificativa de que la subvención ha sido aplicada a su destino, se presentará en el plazo que determine la resolución de otorgamiento; idéntica prescripción dispone el art. 18,1 del Decreto 254/2001 de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

2. El párrafo segundo del art. 16 de la Orden de 6 de febrero de 2002 por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el año 2002, en relación con el art. 19.2 del Decreto 254/2001 antes citado, dispone la posibilidad de que el beneficiario de la subvención pueda solicitar del órgano concedente, con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido, la ampliación del plazo de justificación sin que pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.

3. El art. 19.3 del precitado Decreto 254/2001 dispone la competencia de esta Delegación del Gobierno para acordar la modificación de la resolución de concesión.

Vista la propuesta del Servicio de Administración Local de esta Delegación del Gobierno, las disposiciones citadas y las demás, de general aplicación.

#### A C U E R D O

Conceder la ampliación de plazo de justificación de la inversión subvencionada en el expediente IR2300102 por importe de 48.080,97 € materializado en su pago con el documento OP número 22502534, con destino a Reforma de Casa Consistorial 3.ª Fase hasta el 12 de octubre de 2003.

El contenido de la resolución de otorgamiento dictada con fecha 30.7.2002 permanecerá inalterado en todos sus demás extremos.

Lo que se le comunica con advertencia de que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 10 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz) a enajenar cinco viviendas de sus bienes propios, a los vecinos ocupantes de las mismas (BOJA núm. 134, de 20.11.2001).*

Advertidos errores materiales, en la Resolución, de 30 de octubre de 2001, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz), a enajenar cinco viviendas de su propiedad a los vecinos ocupantes de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 134, de 20 de noviembre, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la presente rectificación:

En la página 18.664, apartados 1, 2, 3, 4 y 5, relativo a la adjudicación de las viviendas sitas en calle Cristóbal Colón, donde dicen «por el precio de 1.680.727 ptas.», debe decir «por el precio de 6.010,12 euros».

Sevilla, 23 de abril de 2003

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 23 de abril de 2003, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados la subvención correspondiente al cuarto trimestre de 2002, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.*

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones los Colegios de Abogados de la Comunidad Autónoma por los conceptos de asistencia letrada gratuita e implantación del servicio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número y clase de actuaciones realizadas por el turno de oficio y por el turno de guardia y asistencia letrada, en cada Colegio durante el cuarto trimestre de 2002, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a las mismas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de dicha disposición, se acuerda subvencionar con el importe que resulte de aplicar el 8 por 100 al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita, ya que dicho importe no supera el de las partidas que sobre los gastos de funcionamiento e infraestructura han sido aprobadas por la Administración respecto al cuarto trimestre de 2002, según consta en el correspondiente expediente administrativo.

Por otra parte, según se dispone en el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2003, se ha autorizado la concesión de la referida subvención.

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y 45 y 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía,

### DISPONGO

Primero. Se concede una subvención al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por el importe y conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.14B, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita, durante el cuarto trimestre de 2002.

Asistencia letrada al detenido	1.287.973,05 €
Actuaciones por turno de oficio	3.024.863,63 €
Gastos de infraestructura	345.026,93 €
<b>Total del libramiento</b>	<b>4.657.863,61 €</b>

Segundo. El importe de la subvención deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados al abono de la indemnización por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita correspondiente al cuarto trimestre de 2002, realizado por los Colegios de Abogados que lo integran y que comprende los gastos relativos a la asistencia letrada al detenido y turno de oficio, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante libramiento de la totalidad de su importe, en base a las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número, clase e importe de las actuaciones realizadas durante el cuarto trimestre de 2002.

La subvención que se concede en concepto de gastos de funcionamiento e infraestructura por la gestión colegial del servicio se cifra en el importe resultante de aplicar el 8 por 100 al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita, al no superar la cantidad resultante a la de la actividad desarrollada por el beneficiario, todo ello de acuerdo en el artículo 111 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2004, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Los beneficiarios de la subvención otorgada por la presente Orden estarán obligados a:

a) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ACUERDO de 22 de abril de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención nominativa, por importe de siete millones cien mil euros a la Fundación Red Andaluza para el Fomento de Empresas de Economía Social (Fundación Redees).*

Para dar respuesta a los objetivos del Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social y apoyar las estrategias y líneas de acción que lo conforman, la Orden de 29 de marzo de 2001, regula un conjunto de medidas acordes con los cambios tecnológicos, económicos y de organización del trabajo, y de aparición de nuevos yacimientos de empleo, que deben permitir a las empresas de economía social continuar con el protagonismo que les corresponde en el desarrollo económico, social y del empleo de Andalucía.

Especial relevancia tienen la Red de Agencias para la Economía Social y las Escuelas de Empresas, como instrumentos activos de creación y consolidación de empresas de carácter juvenil, mediante sistemas de formación empresarial en alternancia con el desarrollo de iniciativas empresariales.

En este contexto, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, constituyo la Fundación Andaluza Escuelas de Empresas (Fundación Redees), dedicada a la promoción, desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la Economía Social, siendo la beneficiaria de las ayudas que cada año consigne el Presupuesto para la ejecución y desarrollo de la Red de Agencias de Economía Social y Escuelas de Empresas.

La Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003,

asigna una subvención nominativa a la Fundación Redees por importe de 7.100.000 €, correspondiente al programa presupuestario 32C «Desarrollo de la Economía Social».

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establecen que se requerirá previa autorización, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, para la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gesto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Consejo de Gobierno, en su reunión del 22 de abril de 2003, adopta el siguiente:

### ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Redees por importe de siete millones cien mil euros (7.100.000 €), para la financiación que se derive del funcionamiento de la Red de Agencias para la Economía Social y Escuelas de Empresas.

Segundo. Se faculta al Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 22 de abril de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

*RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión

Núm. expediente: SC.097.JA/02.  
Beneficiario: Clínica Dental la Infanta, S.L.L.  
Municipio y provincia: Linares (Jaén).  
Subvención: 18.000 €.

Núm. expediente: SC.045.CO/02.  
Beneficiario: Montalpema, S.L.L.  
Municipio y provincia: Montalbán (Córdoba).  
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.070.CO/02.  
Beneficiario: Claveltrans, S.C.A.  
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).  
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.018.CA/03.  
Beneficiario: Inmoandalucía Internet Service, S.L.L.  
Municipio y provincia: Chiclana de la Fra. (Cádiz).  
Subvención: 120.000 €.

Núm. expediente: SC.043.HU/02.  
Beneficiario: Artes Gráficas Correa, S.L.L.  
Municipio y provincia: Cartaya (Huelva).  
Subvención: 25.000 €.

Núm. expediente: SC.139.CO/02.  
Beneficiario: Forja Artesana Los Pedroches, S.C.A.  
Municipio y provincia: Hinojosa del Duque (Córdoba).  
Subvención: 75.000 €.

Núm. expediente: SC.063.CO/02.  
Beneficiario: Escuela de Hostelería y Turismo de Fernán  
Núñez, S.C.A.  
Municipio y provincia: Fernán Núñez (Córdoba).  
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.036.MA/02.  
Beneficiario: I.T.D. System, S.L.L.  
Municipio y provincia: Coín (Málaga).  
Subvención: 80.000 €.

Núm. expediente: SC.003.MA/02.  
Beneficiario: Carpintería Lomeña, S.L.L.  
Municipio y provincia: Coín (Málaga).  
Subvención: 74.000 €.

Núm. expediente: SC.183.MA/02.  
Beneficiario: Alto Genal, S.L.L.  
Municipio y provincia: Igualeja (Málaga).  
Subvención: 36.000 €.

Núm. expediente: SC.067.AL/02.  
Beneficiario: Círculo de Luz, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Almería.  
Subvención: 15.000 €.

Núm. expediente: SC.012.AL/02.  
Beneficiario: Bordados Abrucena, S.L.L.  
Municipio y provincia: Abrucena (Almería).  
Subvención: 70.000 €.

Núm. expediente: SC.022.AL/02.  
Beneficiario: Electromecánica Arboleas, S.L.L.  
Municipio y provincia: Arboleas (Almería).  
Subvención: 50.000 €.

Núm. expediente: SC.221.AL/02.  
Beneficiario: Talleres Balbina, S.C.A.  
Municipio y provincia: Berja (Almería).  
Subvención: 80.000 €.

Núm. expediente: SC.094.SE/02.  
Beneficiario: Arqueológica, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 6.250 €.

Núm. expediente: SC.342.SE/02.  
Beneficiario: El Regazo Copitos, S.L.L.  
Municipio y provincia: Mairena del Alcor (Sevilla).  
Subvención: 8.000 €.

Núm. expediente: SC.323.SE/02.  
Beneficiario: Doble Eme Andalucía, S.L.L.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 6.000 €.

Núm. expediente: SC.054.CA/02.  
Beneficiario: Observa, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: San Fernando (Cádiz).  
Subvención: 29.400 €.

Núm. expediente: SC.139.CA/02.  
Beneficiario: Frapamix, S.L.L.  
Municipio y provincia: El Gastor (Cádiz).  
Subvención: 25.000 €.

Núm. expediente: SC.089.CA/02.  
Beneficiario: Hugra Alojamientos Rurales, S.L.L.  
Municipio y provincia: Algeciras (Cádiz).  
Subvención: 23.000 €.

Núm. expediente: SC.369.SE/02.  
Beneficiario: Vegasur de Limpieza, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Mairena del Alcor (Sevilla).  
Subvención: 900 €.

Núm. expediente: SC.288.SE/02.  
Beneficiario: Aluzar, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 9.000 €.

Núm. expediente: SC.291.SE/02.  
Beneficiario: Cointel, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 11.700 €.

Núm. expediente: SC.179.AL/02.  
Beneficiario: Mármoles Menchón, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Zurgena (Almería).  
Subvención: 47.500 €.

Núm. expediente: SC.101.GR/02.  
Beneficiario: Reparaciones Sexitanas Peñalver y Medina,  
S.L.L.  
Municipio y provincia: Almuñécar (Granada).  
Subvención: 37.000 €.

Núm. expediente: SC.006.GR/02.  
Beneficiario: Hospedería La Taha, S.L.L.  
Municipio y provincia: Albolote (Granada).  
Subvención: 80.628,84 €.

Núm. expediente: SC.134.CA/02.  
Beneficiario: Colla de Algeciras, S.L.L.  
Municipio y provincia: Algeciras (Cádiz).  
Subvención: 11.700 €.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Director General,  
Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 23 de abril de 2003, de la Dele-  
gación Provincial de Almería, por la que se hace pública  
la relación de subvenciones concedidas al amparo de la  
Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la  
de 12 de marzo de 2002.*

Nº EXPTE	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
RS.0057.AL/02	PROYECTO 2005, S.COOP.AND.	9.000 Euros
RS.0061.AL/02	BELIMAR, S.COOP.AD.	9.000 Euros
RS.0064.AL/02	TARIFA MARTÍN CONSTRUCCIONES, S.L.L.	9.000 Euros
RS.0066.AL/02	MARMOLES Y GRANITOS MAEMA, S.L.L.	9.000 Euros
RS.0078.AL/02	HERMANOS MALDONADO CEREZUELO, S.L.L.	9.000 Euros
SC.0007.AL/02	CLIPARTGRAFI, S.L.L.	9.000 Euros
SC.0009.AL/02	DURBAN 2002, S.L.L.	20.000 Euros
SC.0019.AL/02	MAQUIVELEZ, S.L.L.	16.000 Euros

Nº EXPTE	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
SC.0024.AL/02	MARMOLES RAAMJO, S.L.L.	15.000 Euros
SC.0025.AL/02	LA NORIA INFANTIL, S.L.L.	15.000 Euros
SC.0030.AL/02	MECAP, S.COOP.AND.	13.000 Euros
SC.0034.AL/02	FONTANERIA MARTOS Y GARRIDO, S.L.L.	20.000 Euros
SC.0042.AL/02	BORINDALO, S.COOP.AND.	15.000 Euros
SC.0043.AL/02	BARRIONUEVO Y RODRÍGUEZ, S.L.L.	13.000 Euros
SC.0045.AL/02	MONTAJES ELÉCTRICOS ELETEC, S.COOP.AND.	30.000 Euros
SC.0047.AL/02	TAPIZADOS INDALO, S.L.L.	18.000 Euros
SC.0051.AL/02	CONSABRU, S.COOP.AND.	8.000 Euros
SC.0052.AL/02	LUCRECIA PELUQUERAS, S.L.L.	25.000 Euros
SC.0054.AL/01	FORMACION Y A. MEDITERRÁNEO, S.L.L.	12.000 Euros
SC.0065.AL/02	PROFESIONALES EN IMPERMEABILIZACIÓN Y A., S.L.L.	8.400 Euros
SC.0066.AL/02	PINTURA Y DECORACIÓN RAFAEL PEREZ, S.COOP.AND.	10.500 Euros
SC.0068.AL/02	VIDRIOMAR, S.COOP.AND.	14.000 Euros
SC.0069.AL/02	IMPRESA BAJO ANDARAX, S.L.L.	15.000 Euros
SC.0072.AL/02	CAYMA, S.COOP.AND.	6.600 Euros
SC.0079.AL/02	QUESOS LOS FILABRES, S.L.L.	8.200 Euros
SC0080.AL/02	AUTO BLAMAR, S.L.L.	15.000 Euros
SC.0085AL/02	FISHER NAUTIC, S.L.L.	12.000 Euros
SC.0086.AL/02	SUPREMO RETAMAR, S.L.L.	18.000 Euros
SC.0091.AL/02	NEUMATIVOS VALLE DEL ALMANZORA, S.L.L.	12.000 Euros
SC.0092.AL/02	ELECTRO SURAUTO, S.L.L.	25.000 Euros
SC.0095.AL/02	HERMANTIJ, S.L.L.	25.000 Euros
SC.0099.AL/02	HORTICULTURA LOZANO, S.L.L.	15.000 Euros
SC.0100.AL/02	BIO-AMAPOLA, S.L.L.	12.000 Euros
SC.0106.AL/02	INDADENT, S.COOP.AND.	16.000 Euros
SC.0108.AL/02	SUPERECONOMIA ROQUETAS, S.COOP.AND.	15.000 Euros
SC.0118.AL/02	MUNDOGAS INSTALACIONES, S.COOP.AND.	7.200 Euros
SC.0121.AL/02	MARMOÏ Y MAQUINARIA, S.L.L.	24.000 Euros
SC.0127.AL/02	YESOS ALTO ALMANZORA, S.L.L.	19.000 Euros
SC.0131.AL/02	CONSTRUCCIONES CEA, S.COOP.AND.	12.000 Euros
SC.0133.AL/02	LA TOLITA PAMPA DE ORO, S.COOP.AND.	11.500 Euros
SC.0138.AL/02	HERMANOS CABRERA TORRENTE, S.COOP.AND.	24.000 Euros
SC.0158. AL/02	CARMEN ESTUDIO UNO DE COMUNICACIÓN MARKETIN Y PUBLICIDAD, S.L.L.	9.500 Euros
SC.0160.AL/02	TARIFA MARIN CONSTRUCCIONES	19.000 Euros
SC.0166.AL/02	DECORACIÓN EL CORTIJO, S.L.L.	9.950 Euros
SC.0184.AL/02	REGALOS Y COMPLEMENTOS LUISA, S.L.L.	24.000 Euros
SC.0205.AL/02	OCHO VIDEO MEJORANA, S.COOP.AND.	9.000 Euros
SC.0228.AL/02	GARCIMAR ARTESANOS, S.COOP.AND.	29.000 Euros
SC.0235. AL/02	PATRULLA VERDE ABDERITANA, S.L.L.	10.000 Euros
SC.0241.AL/02	RODRIGUEZ Y MARIN ASESORES, S.COOP.AND.	12.000 Euros
SC.0001.AL/03	CENTRO DE FISIOTERAPIA MAESTRIA S.COOP.AND.	40.000 Euros
SC.0019.AL/03	INDALPRINT, S.COOP.AND.	60.000 Euros
SC.0040.AL/03	ANTAS JARDÍN, S.L.L.	12.000 Euros
PL.0001.AL/03	AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	52.000 Euros

Almería, 23 de abril de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 15 de abril de 2003, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Itrabo (Granada) para la construcción de un muro en el Barranco de Bartolo.*

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actua-

ción, la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Itrabo (Granada) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la terminación de una de las márgenes del camino de acceso al cementerio.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Itrabo (Granada), por importe de ciento sesenta y siete mil seiscientos veintisiete euros con noventa y tres céntimos (167.627,93 €), con la finalidad de proceder a la construcción de un muro de contención en el Barranco de Bartolo.

Dicha subvención, que constituye el 100% de la inversión, se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.01.00.76000.81C.8.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos. Así mismo, el plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a partir de la publicación de la presente Orden.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, correspondiente al 75% de la totalidad de la subvención a la publicación de la presente Orden.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe total de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexto. El Ayuntamiento de Itrabo (Granada) queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 15 de abril de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres./as.: Viceconsejero, Director General de Planificación y Secretario General Técnico

*ORDEN de 15 de abril de 2003, por la que se actualizan los precios públicos de la reproducción de los bienes resultantes de la producción cartográfica autonómica.*

El artículo 145.2 de la Ley 4/1998, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que una vez determinados los servicios y actividades retribuíbles mediante precios públicos, la fijación o revisión de su cuantía se efectuará por Orden de la Consejería que los perciba o de la que dependa el Órgano o Ente receptor, previo informe de la Consejería de Hacienda, hoy de Economía y Hacienda. En virtud de ello, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de julio de 1989, autorizó a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a percibir precios públicos por la expedición de reproducciones de los bienes resultantes de la producción cartográfica autonómica.

Posteriormente, por Orden de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 9 de mayo de 1990, se fijó la cuantía de los citados precios públicos, actualizándose posteriormente mediante la Orden de 2 de agosto de 1993. Nuevamente, en el año 1995, ante la evolución experimentada en el índice de precios al consumo, fue preciso acometer la actualización de los citados precios a través de la Orden de 26 de septiembre. Por último, la Orden de 7 de mayo de 2002 fijó de nuevo dichos precios públicos, estableciendo su disposición adicional única la obligatoriedad de la actualización anual de los mismos.

Por tanto, ante la evolución experimentada en el índice de precios al consumo en el año de vigencia de dicha Orden, es preciso proceder a la actualización de los precios mencionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo expuesto, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 9 de abril de 2003,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Precios públicos actualizados de la reproducción cartográfica.

Los precios que regirán la expedición de reproducciones de los bienes resultantes de la cartografía autonómica de la

Consejería de Obras Públicas y Transportes, una vez actualizados en función de las variaciones experimentadas en el índice de precios al consumo, son los que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Disposición final primera. Autorización para su desarrollo. Se autoriza al titular de la Viceconsejería de Obras Públicas y Transportes a dictar las instrucciones que precise el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### A N E X O

### PRECIOS PUBLICOS DE LA REPRODUCCION DE LOS BIENES RESULTANTES DE LA PRODUCCION CARTOGRAFICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

#### 1. REPRODUCCIONES NORMALIZADAS

- 1.1. Cartografía analógica.
 

Hoja DIN-A1:	Papel: 2,35 euros
	Vegetal: 5,20 euros
	Poliéster: 10,40 euros
- 1.2. Cartografía Digital.
 

1 Megabyte:	raster: 1,05 euros
	vectorial: 1,80 euros
- 1.3. Fotografía aérea analógica:
 

A) Blanco y Negro:	contacto: 2,60 euros
	diapositiva: 5,20 euros
	ampliaciones con tamaño hasta:
	- 50x50 cm: 23,90 euros
	- 75x75 cm: 36,40 euros
	- 100x100 cm: 48,90 euros
B) Color:	contacto: 6,25 euros
	diapositiva: 16,10 euros
	ampliaciones con tamaño hasta:
	- 50x50 cm: 29,10 euros
	- 75x75 cm: 46,80 euros
	- 100x100 cm: 68,65 euros
- 1.4. Fotografía aérea digital.
 

1 Megabyte raster:	0,20 euros
--------------------	------------

#### 2. REPRODUCCIONES A MEDIDA

Para determinar los costes se sumará, por una parte, la información que se suministra conforme a los precios anteriormente expuestos, y por otro, el tiempo empleado por el personal encargado de realizar la reproducción específica, conforme a las siguientes tarifas:

- a) Hora de técnico superior: 62,40 euros.
- b) Hora de técnico de grado medio: 43,70 euros.
- c) Hora de técnico auxiliar: 24,95 euros.

- Todos los precios incluyen el 16% de IVA.  
- En los productos digitales, los precios se incrementarán con el coste del soporte a razón de 2,10 euros por CD-ROM.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 25 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga, para otorgar Concesión de Dominio Público para la planificación y ordenación de la superficie del entorno urbanístico del Hospital Materno-Infantil del citado recinto.*

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario, así como de sus acompañantes, de servicios y prestaciones que redunden en una mayor comodidad y confort. Dichos servicios pueden prestarse por entidades privadas, mediante la instalación en el ámbito de los Centros Asistenciales, previa concesión del uso del mismo.

En este sentido, el Director Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, solicita delegación de competencia para, previa la instrucción del correspondiente expediente, otorgar Concesión de Dominio Público para la Planificación y Ordenación de la superficie del entorno urbanístico del Hospital Materno-Infantil del citado recinto, y ello de conformidad con lo dispuesto en el Apartado Sexto, de la Resolución de 27 de julio de 2000, relativo a Concesiones de Dominio Público, en el que no se contempla, entre los servicios previstos y para los que se dispone la delegación genérica, el presente supuesto.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero,

**RESUELVO**

Delegar en el Director Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga competencia para otorgar Concesión de Dominio Público para la Planificación y Ordenación de la superficie del entorno urbanístico del Hospital Materno-Infantil del citado recinto.

La presente delegación se condiciona al exacto desarrollo de los objetivos expresados en la memoria que han servido de base a la misma.

Del otorgamiento de dicha concesión, de conformidad con el art. 43 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de cuantos actos se refieran a ellas, se dará cuenta a la Dirección General de Patrimonio.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 24 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Montizón, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada

**RESUELVO**

Hacer público el Convenio suscrito por la Delegación de la Consejería de Salud en Jaén y el Ayuntamiento de Montizón, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada.

El referido Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio tipo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOJA 285 de 27.11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 24 de abril de 2003.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 181/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en Alameda Principal, 16 se ha interpuesto por doña Concepción del Rocío Ríos Zamora recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 181/2002, contra la inactividad de la Consejería de Educación y Ciencia, tras haberse solicitado la ejecución de la resolución firme de 19 de julio de 2001 y los efectos de esta resolución por la que se le reconocía a fecha de 30.6.00 un tiempo de servicios acumulados de 1 año, 6 meses y 30 días en la especialidad de Percusión.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 15 de mayo de 2003 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 28 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 105/03, interpuesto por don Andrés Muñoz Brenes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha interpuesto por don Andrés Muñoz Brenes Recurso núm. 105/03, en reclamación de cantidades derivadas del desempeño de funciones de Coordinador de demarcación de prevención y extinción de incendios forestales durante la campaña Infoca 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 105/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*ORDEN de 24 de abril de 2003, por la que se avoca la competencia para la contratación que se cita, delegada en la Secretaría General Técnica por Orden de 24 de septiembre de 1996 y se delega su conocimiento en la Delegada Provincial de Jaén.*

En materia de contratos patrimoniales, todas las facultades que sobre bienes patrimoniales se atribuyen al Consejero por

la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, han sido delegadas en la Secretaría General Técnica por la Orden de 24 de septiembre de 1996.

La Secretaría General Técnica con fecha 25 de febrero de 2003, acuerda ordenar el inicio del siguiente expediente: Contratación del arrendamiento del inmueble para la ampliación de la sede de la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén, para su adjudicación por concurso abierto y tramitación de urgencia (AIP-1/03).

Razones de orden técnico y de eficacia, tales como la gestión por parte de la Delegación Provincial del referido expediente, aconsejan avocar, para este asunto concreto, aquella delegación de fecha 24 de septiembre de 1996, para su posterior delegación en la Delegada Provincial de Jaén.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**DISPONGO**

Primero. Avocar el conocimiento del expediente de contratación, de arrendamiento de inmueble para la ampliación de la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén (Exp. AIP-1/03) y delegar la competencia para continuar la tramitación y resolución del mismo en la Delegada Provincial de Jaén.

Segundo. En los actos administrativos que se adopten en virtud de esta delegación de competencias, se indicará expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la presente resolución y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2003

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

**4. Administración de Justicia****JUZGADO DECANO DE HUELVA**

*ANUNCIO relativo a turnos de señalamientos de juicios rápidos.*

María José Mira Caballos, Secretaria del Juzgado Decano de Huelva,

**CERTIFICO**

Que en el legajo de Junta de Jueces de esta ciudad, obra Acta de Junta Sectorial de Jueces de Instrucción celebrada el pasado día 27 de marzo del año en curso que fotocopiada es del tenor literal siguiente:

Segundo. A los efectos de lo dispuesto en art. 800.3 de la Ley 38/02 y art. 7 del Acuerdo Reglamentario 2/03 y art. 47 del Reglamento 5/95, los Juzgados de Instrucción

del Partido Judicial de Huelva en servicio de Guardia ordinaria realizarán directamente los señalamientos para la celebración del juicio oral seguidos como procedimiento de enjuiciamiento rápido, de acuerdo con el siguiente orden:

A) Todos los señalamientos realizados durante el período semanal en que permanezca de Guardia ordinaria el Juzgado de Instrucción núm. 1 se asignarán al Juzgado de lo Penal núm. 1.

B) Todos los señalamientos realizados durante el período semanal en que permanezca de Guardia ordinaria el Juzgado de Instrucción núm. 2 se asignarán al Juzgado de lo Penal núm. 2.

C) Todos los señalamientos realizados durante el período semanal en que permanezca de Guardia ordinaria el Juzgado de Instrucción núm. 3 se asignarán al Juzgado de lo Penal núm. 3.

D) Todos los señalamientos realizados durante el período semanal en que permanezca de Guardia ordinaria el Juzgado de Instrucción núm. 4 se asignarán al Juzgado de lo Penal núm. 4.

A tal fin, cada Juzgado de lo Penal comunicará al Juzgado de Instrucción correspondiente, al inicio del período de guardia, las fechas y horas establecidas para la celebración de los juicios orales que se señalen durante cada período.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente que firmo y sello en la ciudad de Huelva a veintiocho de abril de dos mil tres.- La Secretaria del Decanato.

#### *ANUNCIO relativo a calendarios de guardia.*

María José Mira Caballos, Secretaria del Juzgado Decano de Huelva.

Certifico: Que en el legajo de Junta de Jueces de esta ciudad, obra Acta de Junta Sectorial de Jueces de Instrucción celebrada el pasado día 27 de marzo del año en curso que fotocopiada es del tenor literal siguiente:

Primero. En aplicación de lo dispuesto en art. 57 del Acuerdo reglamentario 2/03, el cambio en la prestación del servicio semanal de guardia de los Juzgados de Instrucción de Huelva se producirá, como en la actualidad, los miércoles a las 9 horas, sin perjuicio de las previsiones reglamentarias respecto del octavo día de guardia con las funciones expresamente reseñadas.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente que firmo y sello en la ciudad de Huelva a veintiocho de abril de dos mil tres.- La Secretaria del Decanato.

#### CUADRO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCION DE HUELVA, PARA EL RESTO DEL PRESENTE AÑO 2003, TRAS LA ADECUACION DE LAS ACTIVIDADES JUDICIALES A LO DISPUESTO EN LA LEY ORGANICA 8/2002 Y LEY 38/02

Días 28 y 29 de Abril:	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO	3
Del 30 de abril al 6 de mayo:	" " "	4
Del 7 al 13 de Mayo:	" " "	1
Del 14 al 20 de Mayo:	" " "	2
Del 21 al 27 de Mayo:	" " "	3.
Del 28 de mayo al 3 de junio :	" " "	4
Del 4 al 10 de Junio:	" " "	1
Del 11 al 17 de Junio:	" " "	2
Del 18 al 24 de Junio:	" " "	3
Del 25 de junio al 1 de julio:	" " "	4
Del 2 al 8 de Julio:	" " "	1
Del 9 al 15 de Julio:	" " "	2
Del 16 al 22 de Julio:	" " "	3
Del 23 al 29 de Julio:	" " "	4
Del 30 de julio al 5 de agosto:	" " "	1
Del 6 al 12 de Agosto:	" " "	2
Del 13 al 19 de Agosto:	" " "	3
Del 20 al 26 de Agosto:	" " "	4
Del 27 de agosto al 2 de septiembre:	" " "	1
Del 3 al 9 de septiembre:	" " "	2
Del 10 al 16 de Septiembre:	" " "	3
Del 17 al 23 de Septiembre:	" " "	4
Del 24 al 30 de Septiembre:	" " "	1
Del 1 al 7 de Octubre:	" " "	2
Del 8 al 14 de Octubre:	" " "	3
Del 15 al 21 de Octubre:	" " "	4
Del 22 al 28 de Octubre:	" " "	1
Del 29 de octubre al 4 de noviembre:	" " "	2
Del 5 al 11 de Noviembre:	" " "	3
Del 12 al 18 de Noviembre:	" " "	4.
Del 19 al 25 de Noviembre:	" " "	1
Del 26 de Noviembre al 2 de diciembre:	" " "	2
Del 3 al 9 de Diciembre:	" " "	3
Del 10 al 16 de Diciembre:	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO	4
Del 17 al 23 de Diciembre:	" " "	1
Del 24 al 30 de Diciembre:	" " "	2
Día 31 de Diciembre:	" " "	3

Las guardias comenzarán a las 9 horas del día primeramente señalado y terminarán a las 9 horas del miércoles siguiente.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 24 de abril de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

c) Número de expediente: No tiene.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Trabajo de campo de la encuesta de ocupación en los establecimientos de alojamiento turístico.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 37 de 24.2.03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: 53.952,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de abril de 2003.

b) Contratista: «Quota Research, S.A.».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 53.949,60 €.

Sevilla, 24 de abril, de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

*RESOLUCION de 24 de abril de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.
  - c) Número de expediente: No tiene.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Trabajo de campo de la encuesta a los segmentos turísticos rural y cultural.
  - c) Lotes: No.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 37 de 24.2.03.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: 173.120,00 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10 de abril de 2003.
  - b) Contratista: «Consultrans, S.A.».
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 173.098,00 €.

Sevilla, 24 de abril de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2003, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, en la que por tramitación de urgencia, se anuncia concurso por procedimiento abierto, para la adjudicación de concurso de suministro. (PD. 1718/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
 

Consejería de Turismo y Deporte. Centro Andaluz de Medicina del Deporte.  
Dirección: Isla de la Cartuja s/n. (C.A.R.) 41092 Sevilla.  
Teléfono: 95/506.20.25; Fax: 95/506.20.34.  
Número de expediente: 2003/18/CAMD.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Suministro material médico-deportivo para el CAMD y Centros Provinciales.
  - b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - c) División por lotes y números: 3.
  - d) Lugar de entrega: Ver Pliego.
3. Tramitación: Urgente.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento ochenta y cinco mil quinientos euros (185.500 €).
5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Lugar: Véase punto 1. Coordinador del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día natural, desde el siguiente al de la publicación

de este anuncio en el BOJA (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo Tipo.

c) Lugar de presentación: Registro auxiliar del Centro Andaluz de Medicina del Deporte. Isla de la Cartuja s/n (C.A.R.). 41092 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: Según Pliego.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría General para el Deporte, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 1.ª 41092 Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del séptimo día después del indicado en el 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Unico libramiento.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación, calificará la documentación presentada y publicará en los tablón de anuncios de la Consejería y en el del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, al menos tres días antes de la fecha fijada para la apertura de las proposiciones, el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

d) Los licitadores tendrán un plazo de seis meses desde la publicación del proceso de licitación en el BOJA para la retirada de la documentación presentada. Una vez transcurrido dicho plazo, se procederá a su destrucción.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

12. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

13. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Sevilla, 25 de abril de 2003.- El Director, Delfín Galiano Orea.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 4 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se declara desierto el concurso de servicios.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 004/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Traslado de personal de los Organos Judiciales de Cádiz y Provincia para la práctica de actuaciones judiciales.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 19.2.03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Adjudicación: Desierta.

a) Fecha: 4 de abril de 2003.

Cádiz, 4 de abril de 2003.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 24 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia adjudicación contrato de suministros.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 002/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Material de oficina no inventariable para los Organos Judiciales de Cádiz y provincias.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 19.2.03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de abril de 2003.

b) Contratista: Alfa Comercial de Papelería.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 56.254,02 euros (cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro euros con dos céntimos).

e) Período: Del 1.5.03 al 30.4.04.

Cádiz, 24 de abril de 2003.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 24 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia adjudicación contrato de suministros.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 002/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Material de oficina no inventariable para Organos Judiciales de Cádiz y provincias.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 19.2.03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de abril de 2003.

b) Contratista: Alfa Comercial de Papelería.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 56.254,02 euros (cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro euros con dos céntimos).

e) Período: Del 1.5.03 al 30.4.04.

Cádiz, 24 de abril de 2003.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de Servicio de Limpieza de la Sede de la Delegación (S 01/03). (PD. 1708/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo competente: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva. Secretaría General.

c) Número de expediente: S 01/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Objeto: Contratación Limpieza de la Sede de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

c) División por lotes y números: No.

d) Lugar de ejecución: Huelva.

e) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables por otros dos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y siete mil seiscientos euros (57.600 €).

5. Garantía provisional: Mil ciento cincuenta y dos euros (1.152 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Conserjería de Justicia y Administración Pública de Huelva. Sección de Gestión Económica, Contratación y Administración General.

b) Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9, 2.<sup>a</sup> planta.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959/01.88.40.

e) Telefax: 959/01.88.43.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, núm. de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación art. 37 R.D. 1098/2001 (Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A).

b) Clasificación con arreglo a la normativa anterior (Aplicación de la Disposición Transitoria Unica: Grupo III, Subgrupo 6. Limpieza e Higienización).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de la presentación: Las 14,00 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general y técnica y la proposición económica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

2. Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9.

3. Localidad y Código Postal: Huelva. 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

b) Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al del fin de presentación de ofertas, trasladándolas al lunes si éste fuera sábado.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de publicidad: Correrán a cuenta del adjudicatario, hasta un límite máximo de tres mil euros (3.000 €).

Huelva, 6 de mayo de 2003.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

*RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de traslado del personal de órganos judiciales para la práctica de actuaciones. (PD. 1686/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 23/2003.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Traslado de personal de los órganos judiciales para práctica de actuaciones.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Málaga capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 876.000,00 euros (IVA e impuestos incluidos).

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 65-69 (Edif. «Aries»).

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 95/103.77.27.

e) Telefax: 95/103.77.30.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo R; Subgrupo 1; Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 18 horas del 22.5.03.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 65-69, Edificio «Aries».

3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes. No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 65-69, Edificio «Aries».

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 72 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, con al menos 72 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 30 de abril de 2003.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia técnica. (PD. 1702/2003).*

Advertido errores en el texto de la Resolución de 10 de abril de 2003 de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia para la contratación de consultoría y asistencia técnica de interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los Organos Judiciales de Cádiz y provincia por el período del 1.7.03 al 30.6.04 (expediente 16/2003 Cádiz) publicado en el BOJA núm. 79 de fecha 28 de abril de 2003 se procede a la oportuna rectificación:

- En el apartado 4: presupuesto base de licitación.

Donde dice: «sesenta mil trescientas ochenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (60.384,50 euros)».

Debe decir: «noventa mil trescientas ochenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (90.384,50 euros)».

Cádiz, 29 de abril de 2003

*CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de suministros que se indica (PD. 1260/2003) (BOJA núm. 71, de 14.4.2003). (PD. 1684/2003).*

Advertido error en el anuncio de licitación del expediente número 26/02 «Suministro de material de oficina para órganos judiciales», se modifica lo siguiente:

En el apartado 8.a) Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación, donde dice:

«Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil».

Debe decir:

«Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil».

Este plazo de quince días comenzará a computarse a partir del día natural siguiente al de la publicación en el BOJA de esta corrección de errores.

Granada, 16 de abril de 2003

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expte.: 2002/0771 (07-AA-1660-00-00-AT).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del contrato: Auscultación de parámetros funcionales en la Red de Carreteras de Andalucía.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 126 de fecha 29.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 298.523,68 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de marzo de 2003.

b) Contratista: Geotécnica y Cimientos, S.A. (GEOCISA).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 287.047,48 euros.

Expte.: 2002/3806 (02-HU-0572-0.0-0.0EI).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Redacción de Estudio Informativo. Variante de Pozo del Camino en la H-412.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 147 de fecha 14.12.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 90.151,82 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de abril de 2003.

b) Contratista: PROSER, Proyectos y Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 81.136,63 euros.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de marzo de 2003, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica (PD. 1521/2003) (BOJA núm. 80, de 29.3.2003). (PD. 1721/2003).*

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución de 19 de marzo de 2003, de esta Dirección General, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto y la forma de concurso de gestión de cobranza de créditos originados por la cesión de viviendas de protección oficial de promoción pública de titularidad o gestión perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Sevilla publicada en el BOJA número 80, de fecha 29 de abril de 2003, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página número 9.003, columna 2.ª, línea 40, donde dice: «Fecha límite de presentación:»; debe decir: «Fecha límite de presentación: El día 2 de junio de 2003, a las 13 horas.».

En la página número 9.003, columna 2.ª, líneas 65 y 66, donde dice: «d) Fecha y e) Hora:»; debe decir: «d) Fecha: Apertura Técnica: El 12.6.03. Apertura económica: El 23.6.03, e) Hora: A las once horas ambas.».

Sevilla, 30 de abril de 2003

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 21 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la finca rústica propiedad del IARA integrada por la parcela 5 del lote 4 del proyecto de parcelación de las fincas Cuesta de la Garrapata y otras, concretamente de la finca Fuente Amarga Baja, situada en el término municipal de Castilléjar (Granada). (PD. 1694/2003).*

Mediante resolución de 15 de octubre de 2002, la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria acordó iniciar expediente de enajenación, mediante el procedimiento de subasta, de la finca rústica integrada por la parcela 5 del Lote núm. 4 de la Parcelación de la finca «Cuesta de la Garrapata y otras», situada concretamente en la finca «Fuente Amarga Baja», t.m. de Castilléjar (Granada), al amparo de lo establecido en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de los bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (BOJA núm. 115, de 10.10.98).

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada resolución, procede insertar el presente anuncio.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada.

c) Número de expediente: 5/02.

2. Objeto de la subasta.

a) Finca rústica procedente de la finca «Fuente Amarga Baja», sita en el t.m. de Castilléjar (Granada), con una extensión superficial de veintidós hectáreas, setenta y cinco áreas y nueve centiáreas.

b) Descripción catastral: Integrada por las parcelas 119 del Polígono 2 del t.m. de Castilléjar.

c) Inscriptión: Pendiente segregación de la finca registral núm. 5/2503, inscrita al Tomo 526 del Libro 57, Folio 77 del Registro de la Propiedad de Huéscar (Granada).

3. Tipo mínimo de licitación: 52.000 euros.

4. Depósito previo para poder participar en la subasta: 13.000 euros.

Deberá de constituirse en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, sita en C/ Tablas de la misma capital.

Dicho depósito será retenido a todos los licitadores por un período máximo de dos meses, contados a partir de la adjudicación del contrato.

5. La subasta se registrará por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, Servicio de Promoción Rural, con domicilio en C/ Gran Vía de Colón, núm. 48-5.ª planta.

La fecha límite de obtención de la documentación e información será hasta un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, con domicilio en calle Gran Vía de Colón, núm. 48. Código Postal 18071 de Granada.

7. Plazo máximo para elevar a escritura pública la transmisión de la propiedad: Seis meses a contar desde la notificación de resolución de adjudicación del bien.

8. Plazo máximo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

9. Fecha y hora de la subasta: Doce horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o festivo, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

10. Lugar de celebración de la subasta: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía de Colón, núm. 48- 4.ª planta.

11. Segunda y Tercera Subasta: Los plazos para la presentación de ofertas correspondientes a la segunda y tercera subasta, caso de celebrarse, finalizarán a los tres y seis meses respectivamente, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. A partir de tales fechas se computarán idénticos plazos y horarios que los citados para la celebración de la primera subasta.

Los tipos mínimos que regirán en estas nuevas convocatorias serán:

Segunda Subasta: 46.800 euros.

Tercera Subasta: 42.120 euros.

12. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en el domicilio antes expresado, los defectos subsanables observados en la documentación.

Dicho anuncio concederá un plazo máximo de tres días hábiles para su subsanación y señalará la fecha concreta (que será la inmediata siguiente a la finalización de este plazo), hora y lugar de celebración definitiva de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 21 de marzo de 2003.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 25 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 1685/2003).*

1. Entidad adjudicadora. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Cádiz. Dirección: Plaza de Asdrúbal, s/n. C.P.: 11008. Tlfno.: 956/00.87.00. Fax: 956/00.87.02.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Proyecto de regeneración ambiental de la antigua escombrera de «Las Salinas de San José, El Puerto de Santa María (Cádiz)».
  - b) Número de expediente: 211/2003/C/11.
  - c) Lugar de ejecución: Puerto de Santa María.
  - d) Plazo de ejecución: 9 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.366.964,10 euros (Inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: Dispensada. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Lugar: Véase punto 1, Sección de Gestión Económica y Contratación.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	1	E
A	2	E
G	6	B
F	2	B

8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Forma: Acto público.
  - b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.
  - c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
10. Otras informaciones.
  - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
  - b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 25 de abril de 2003.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del suministro del vestuario que se indica (Expte. SE 03/03).*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - 1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.
  - 1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.
  - 1.3. Número de expediente: SE-03/03.
2. Objeto del contrato: Suministro del vestuario de los trabajadores laborales de los centros dependientes de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.
3. División por lotes: Sí.
4. Lugar de ejecución: En la sede de cada uno de los Centros.
  5. Plazo de ejecución: 45 días desde la firma del contrato.
  6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - 6.1. Tramitación: Urgente.
    - 6.2. Procedimiento: Abierto.
    - 6.3. Forma: Concurso.
  7. Presupuesto base de licitación: Noventa y tres mil ochocientos setenta y cuatro euros (93.874 euros).
  8. Adjudicación.
    - 8.1. Fecha: 17.2.2003.
    - 8.2. Nacionalidad: Española.
    - 8.3. Importe y adjudicatarios:

Lote 1: Prendas industriales Juanju, S.A., con NIF: A-41157777 en su opción B), por el importe de tres mil seiscientos setenta y dos euros con veinticuatro céntimos (3.672,24 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Lote 2: El Corte Inglés, S.A., con NIF: A-28017895 por el importe de diecisiete mil quinientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (17.554,44 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Lote 3: El Corte Inglés, S.A., con NIF: A-28017895 por el importe de veinticinco mil trescientos dieciocho euros con setenta y siete céntimos (25.318,77 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Lote 4: Prendas industriales Juanju, S.A., con NIF: A-41157777, por el importe de catorce mil novecientos cincuenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (14.954,24 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Lote 5: El Corte Inglés, S.A., con NIF: A-28017895 por el importe de diez mil ciento diecinueve euros con cinco céntimos (10.119,05 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 16 de abril de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1689/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: O/01/03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Obras de adecuación de aparcamiento en zona trasera del comedor universitario del Campus de El Carmen.
  - b) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 76.330,11 euros.
5. Garantías. Provisional: 1.526,60 euros, 2% presupuesto licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad de Huelva.
  - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
  - c) Localidad y Código Postal: Huelva-21071.
  - d) Teléfono: 959/01.80.54/55/56.
  - e) Fax: 959/01.80.56.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas, proyecto y prescripciones técnicas podrán retirarlo en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n-Campus de El Carmen, teléfono 959/01.93.51 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.u-hu.es/gerencia/>, en el apartado de contratación.
7. Requisitos específicos del contratista: No se exige clasificación.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.
  - c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Huelva.
  - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
  - c) Localidad: Huelva.
  - d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los 10 días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.
  - e) El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Sección de Contratación.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios. El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 16 de abril de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

## AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

*ANUNCIO de licitación del contrato de obra de ejecución de nave para prácticas de cultivos marinos en el IES Sancti Petri en San Fernando, Cádiz. (PP. 1234/2003).*

### SAN FERNANDO

#### A N U N C I O

Por Decreto de la Delegación de Economía y Hacienda de fecha 31 de marzo de 2003 se convoca licitación para la adjudicación del contrato de obra siguiente:

Objeto: Obra de Ejecución de Nave de Prácticas para Cultivos Marinos en el IES Sancti-Petri en San Fernando, Cádiz. Sistema de adjudicación: Procedimiento abierto/subasta. Tramitación: Ordinaria.

Tipo de licitación: 483.518,79 euros, IVA incluido.

Plazo de ejecución: 8 meses desde el día la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Información: Servicio de Contratos y Suministros. Tfno: 956/94.40.00. Extensión 281. Fax del Registro General 956/94.44.58. Página Web del Ayuntamiento: www. ayto-sanfernando.org.

Garantía provisional: 2% del presupuesto del contrato (9.670,37 euros).

Modelo de presentación y documentación: Conforme al núm. 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones junto con los documentos correspondientes, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza del Rey s/n, 11100 San Fernando, Cádiz, en horario de 9,00 a 13,30 y de lunes a viernes, o por correo en la forma prevista en el pliego, durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de esta licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuere sábado o inhábil se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Salvo en el caso de remisión de alguna proposición por correo, el día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación, a las 12,00 horas en la Antesala de la Biblioteca Lobo de la Casa Consistorial.

San Fernando, 2 de abril de 2003.- El Secretario General, Miguel Ríos Jiménez.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*RESOLUCION de 7 de abril de 2003, referente a Concesión del servicio de retirada de vehículos abandonados en la vía pública o de los que obstaculicen o dificulten la circulación o supongan peligro para la misma así como su traslado y custodia a depósito. (PP. 1505/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número del expediente: 211/98 (pieza 17.ª).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión del servicio de Retirada de vehículos abandonados en la vía pública o de los que obstaculicen o dificulten la circulación o supongan peligro para la misma así como su traslado y custodia a depósito.

Codificación correspondiente a la nomenclatura de la CNPA-1996, aprobada por R.D. 81/96 de 26 de enero: 34.10.52.

b) Lugar de ejecución: En la ciudad de Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 5 años.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras. No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Canon de explotación: 12.020,24 euros al año mínimo o el que figure en la oferta del adjudicatario.

5. Garantía provisional: 9.000 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Seguridad Ciudadana. Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local, Bomberos y Protección Civil de la Sección de Apoyo Jurídico.

b) Domicilio: Avenida Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/450.57.50.

e) Telefax: 95/450.57.57.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se estará a lo especificado en la cláusula vigésima del Pliego de Condiciones Jurídico-Económico Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día siguiente de la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación que integrará las ofertas:

Sobre núm. 1: Documentación exigida.

Sobre núm. 2: La documentación relativa a los criterios de adjudicación y la plica económica, atenido a modelo. Los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Registro General.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener en su oferta, el establecido en el artículo 89 del TRLCAP.

9. Apertura de ofertas (Sobre núm. 2).

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla-Sala de Fieles Ejecutores.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 2.º martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

e) Hora: A partir de las 9,30 horas.

10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos. Avenida Américo Vespucio 35. Isla de la Cartuja.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

12. De conformidad con lo establecido por la Cláusula 31 del Pliego de Condiciones Jurídico Económicas Administrativas, el adjudicatario deberá aportar en el plazo de 15 días a partir del siguiente al que se le notifique la adjudicación la cantidad 322.590 euros (53.674.460 pesetas) a la que asciende parte del importe de la valoración de los bienes incautados a la anterior empresa concesionaria tras la declaración de la caducidad de la concesión del servicio. Esta cantidad juntamente con la que habrá de aportar la empresa que actualmente ostenta la concesión por la utilización de los bienes incautados completará la suma de 391.849 euros (65.198.188 pesetas) fijada como justiprecio de la concesión caducada.

13. De acuerdo con lo dispuesto por el apartado 3.º del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace constar expresamente que el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha delegado en la Comisión Municipal de Gobierno la adjudicación del contrato.

Sevilla, 7 de abril de 2003.- El Secretario General.

*RESOLUCION de 7 de abril de 2003, por la que se convoca concurso público para la adquisición del suministro de vehículo todoterreno equipado para la creación del puesto de mando avanzado para el Servicio de Protección Civil Municipal. (PP. 1504/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.
  - c) Número del expediente: 332/02.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de vehículo todoterreno equipado para la creación del puesto de mando avanzado para el Servicio de Protección Civil Municipal.
  - b) Números de unidades a entregar: 1.
  - c) División por lotes y números: Entregas unitarias.
  - d) Lugar de entrega: Jefatura del Servicio de Protección Civil en la Isla de la Cartuja.
  - e) Plazo de entrega: 60 días como máximo a contar desde la fecha de comunicación al adjudicatario, de la adjudicación de la oferta.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.050 euros (IVA incluido).

5. Garantías. Provisional: 601 euros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Seguridad Ciudadana, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico.
- b) Domicilio: Avda. de Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
- d) Teléfono: 95/450.57.50.
- e) Telefax: 95/450. 57.57.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista. Acreditación de la solvencia técnica y económica financiera, conforme se indica en el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA.
- b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación exigida.

Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación y la Plica económica, atendido a modelo. Los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Registro General.
- 2. Domicilio: C/ Pajaritos núm. 14.
- 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta, el establecido en el art. 89 del TRLCAP.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas (Sobre núm. 2).

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla-Sala de Fieles Ejecutores.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 2.º lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

e) Hora: A partir de las 9,00 horas.

10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Avda. Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 7 de abril de 2003.- El Secretario General.

*ANUNCIO de adjudicación del concurso para la adquisición de vestuario de verano para el personal de este Ayuntamiento para el año 2003. (PP. 1697/2003).*

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 193/02.

Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.a) del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

b) Descripción del objeto: Contratación para la adquisición de vestuario de verano para el personal de este Ayuntamiento para el año 2003.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 9 de fecha 15 de enero de 2003. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 152.240,20 euros (ciento cincuenta y dos mil doscientas cuarenta con veinte céntimos de euros).

Adjudicación.

Fecha: Comisión Municipal de Gobierno de 18 de marzo de 2003.

Contratistas: Todos de Nacionalidad Española.

a) CAILU.

Importe de adjudicación: 3.442,75 euros (tres mil cuatrocientos cuarenta y dos con setenta y cinco céntimos de euro).

b) El Corte Inglés, S.A.

Importe de adjudicación: 36.677,50 euros (treinta y seis mil seiscientos setenta y siete con cincuenta céntimos de euro).

c) Prendas industriales Juanju, S.A.

Importe de adjudicación: 19.289,50 euros (diecinueve mil doscientos ochenta y nueve con cincuenta céntimos de euro).

d) ITURRI.

Importe de adjudicación: 55.232,40 euros (cincuenta y cinco mil doscientos treinta y dos con cuarenta céntimos de euro).

Gastos de publicación: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de abril de 2003.- El Secretario General.

## EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

*ANUNCIO por el que se convoca concurso público para la fotomecánica, impresión y suministro de artículos de papelería para su venta en las tiendas de: Museo de Bellas Artes de Sevilla, Museo de Cádiz, Museo Casa de los Tiros de Granada, Conjunto Monumental Alcazaba de Almería y Conjunto Arqueológico de Itálica. (PD. 1716/2003).*

Se convoca concurso público para la fotomecánica, impresión y suministro de artículos de papelería para su venta en las tiendas de: Museo de Bellas Artes de Sevilla, Museo de Cádiz, Museo Casa de los Tiros de Granada, Conjunto Monumental Alcazaba de Almería y Conjunto Arqueológico de Itálica en Santiponce (Sevilla).

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ San Luis núm. 37; 41003-Sevilla.

Tlfno.: 95/503.73.00.

2. Objeto del contrato.

Título: Fotomecánica, impresión y suministro de artículos de papelería para su venta en las tiendas de: Museo de Bellas Artes de Sevilla, Museo de Cádiz, Museo Casa de los Tiros de Granada, Conjunto Monumental Alcazaba de Almería y Conjunto Arqueológico de Itálica en Santiponce.

Número de expediente: EPG007/03/TM.

Plazo de ejecución: 25 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 98.000 euros (IVA incluido).

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Lugar: Véase punto 1.

Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes: 15 días naturales a contar a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, antes de las 13,00 h (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

9. Lugar de presentación de las solicitudes: Registro General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle San Luis, núm. 37, 41003 Sevilla.

10. Plazo durante el cual el licitador está obligado mantener la oferta: Un mes a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

11. Apertura de ofertas.

Forma: Acto público.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en la C/ San Luis, núm. 37, 41003 Sevilla.

Fecha y hora: A las 12,00 h del día siguiente natural después del indicado en el punto 8 (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

12. Otras informaciones.

Modalidades de financiación y pago: El pago de los trabajos se hará efectivo contra factura presentada por triplicado, una vez entregado el material a conformidad y previa certificación del coordinador del trabajo, mediante 3 pagos de igual cuantía a 90, 120 y 150 días.

Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

13. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- El Director-Gerente, Antonio de Bonilla Blanes.

## EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de suministro. (PD. 1696/2003).*

Objeto: «Adquisición de material de promoción y de regalo para las necesidades de RTVA en el año 2003». (CC/1-014/03).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso: Lotes 2, 3, 4 y 7 y mediante subasta lotes: 1, 5, 6, 8.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de 74.508,36 € (setenta y cuatro mil quinientos ocho euros con treinta y seis céntimos (IVA Incluido) para el conjunto de los ocho lotes.

Fianza provisional: No se exige.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.<sup>a</sup>, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla dirección internet: (www.canalsur.es) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.<sup>a</sup>, C/ José Gálvez, (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado

o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del quinto día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último

día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución de procedimiento sancionador núm. MA-82/02.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador MA-82/02 incoado Euroclub Playas Valencia S.L. titular del establecimiento denominado «Apartamentos Princesa», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado que tuvo su último domicilio conocido en Gran Vía Marqués del Turia 42 de Valencia, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación, de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción de multa de mil ochocientos euros (1.800 €) por infracción de la normativa turística vigente, de los artículos 60.1 y 35 de la Ley 12/99 y art. 2 del Decreto 15/90.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre los 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, 9.ª planta (Edif. Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 21 de abril de 2003.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador núm. MA-65/02.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador MA-65/02 incoado a don Diego Martín Narváez (guía de turismo), sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado que tuvo su último domicilio conocido en C/ Ruedo Alameda, 31 de Ronda, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación, de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción de multa de mil

doscientos dos euros con tres céntimos (1.202,03 €) por infracción de la normativa turística vigente, de los artículos 59.1 de la Ley 12/99 y art. 11.1 en relación con el art. 13 apart. I del Dc. 214/2002 de 30 de julio.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre los 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, 9.ª planta (Edif. Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 21 de abril de 2003.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de declaración de vigencia de autorización de instalación de la máquina recreativa JA008285.*

Habiéndose intentado comunicar notificación favorable dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA008285, a doña Mariza Ferreira de Azara, propietaria del Café Bar la Tabernita (XJ-3362), de Jaén, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA000175.*

Habiéndose intentado comunicar notificación favorable dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA000175, a doña María Fernández Trujillo, propietaria del Bar Leal (XJ-324), de La Carolina (Jaén) y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA002000.*

Habiéndose intentado comunicar notificación dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que procede a la renuncia de la Declaración de la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA002000, a don Antonio García López, propietario del Bar Bohemios (antes El Cafetal XJ-3981), de Martos (Jaén), y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA000736.*

Habiéndose intentado comunicar notificación favorable dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA000736, a don Pedro José Juárez Jódar, propietario del Bar Juárez (XJ-11293), de Baeza (Jaén) y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13

de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa GR003626.*

Habiéndose intentado comunicar notificación favorable dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa GR003626, a don Rafael Jiménez Vela, propietario del Bar El Hogar (XJ-59902), de Alcalá la Real (Jaén) y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA001277.*

Habiéndose intentado notificar Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a la renuncia de la Declaración de la Vigencia de Autorización de instalación de la máquina recreativa JA001277, a don Francisco Sánchez Urda, propietario del establecimiento denominado Mesón de Zafra (XJ-8134), de Carchelejo (Jaén) y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de máquina recreativa JA002772.*

Habiéndose intentado comunicar notificación favorable dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públi-

cos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA002772, a Chinos y Tapas, S.L. propietario del Pub Pay O'Hara (XJ-59161), Jaén y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA001860.*

Habiéndose intentado comunicar notificación favorable dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA001860, a don Manuel Nágera Torus, propietario del Restaurante La Tasca de Manolo (XJ-4598), de Bailén (Jaén) y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA008571.*

Habiéndose intentado notificar Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a la renuncia de la Declaración de la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA008571, a don Francisco Alfonso Marín Quesada, propietario del establecimiento denominado Bar Milenium (XJ-6942), de Huelma (Jaén) y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos

de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA000475.*

Habiéndose intentado comunicar notificación favorable dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA000475, a doña Ana María Ortega Jiménez, propietaria del Bar La Peña (XJ-10449), de Torredelcampo (Jaén) y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA002672.*

Habiéndose intentado notificar Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede al archivo de la Declaración de la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA002672, a doña Ana Estámez Pérez, propietaria del establecimiento denominado Bar Ruedo (XJ-9279), de Andújar (Jaén) y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador MA-239/2002-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora,

núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Periana Juego, S.L.  
Expediente: MA-239/2002- MR.  
Infracción: Leve, art. 25.4 Ley 2/ 1986.  
Sanción: Multa de 300 euros.  
Acto: Notificación resolución expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución.

Málaga, 22 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Diego Simón Montes.  
Expediente: SAN/ET-51/02-SE.  
Infracción: Grave, del artículo 15.s) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.  
Fecha: 25 de febrero de 2003.  
Sanción: 150,25 €.  
Acto/s notificado/s: Resolución.  
Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos.*

Resolución de 14 de abril de 2003 de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Ayudas a la creación de empleo estable (Decreto 199/1997 de 29 de julio y Decreto 141/2002 de 7 de mayo), a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: AL/RJ4/00004/1999.  
Entidad: M.ª Isabel Galindo Gómez.  
CIF/DNI: 27515251Y.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/RJ4/00180/1999.  
Entidad: Encoaldis Almería, S.L.  
CIF/DNI: B04326369.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/EE/01090/1999.  
Entidad: Agrolider 21.  
CIF/DNI: B04327276.  
Contenido del acto: Resolución de concesión de ayuda.

Número expediente: AL/EE/01203/1999.  
Entidad: Horti-Inver, S.L.  
CIF/DNI: B04156642.  
Contenido del acto: Resolución de concesión de ayuda.

Número expediente: AL/EE/01352/1999.  
Entidad: Urci Motor S.L.  
CIF/DNI: B04147716.  
Contenido del acto: Resolución de concesión de ayuda.

Número expediente: AL/EE/00521/2000.  
Entidad: Híper Aguadulce Calimax S.L.  
CIF/DNI: B81366015.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Número expediente: AL/EE/00830/2000.  
Entidad: Taller de Elaboración Isamar, S.L.  
CIF/DNI: B04314159.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Número expediente: AL/EE/01190/2000.  
Entidad: Margarita Sagrario Rodríguez Megías.  
CIF/DNI: 08904219E.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Número expediente: AL/EE/01256/2000.  
Entidad: S.A.T. Iberplant.  
CIF/DNI: F04344230.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Número expediente: AL/EE/00292/2001.  
Entidad: Escuela de Conductores del Poniente, S.L.  
CIF/DNI: B04374609.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Número expediente: AL/EE/00293/2001.  
Entidad: Escuela de Conductores del Poniente, S.L.  
CIF/DNI: B04374609.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Número expediente: AL/EE/00374/2001.  
Entidad: Pixel Psi S.R.L.L.  
CIF/DNI: B04372561.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Número expediente: AL/EE/00375/2001.  
Entidad: Pixel Psi S.R.L.L.  
CIF/DNI: B04372561.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Número expediente: AL/EE/01079/2001.  
Entidad: Compras Unidas S.A.  
CIF/DNI: A04340287.  
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Número expediente: AL/RJ4/00008/2002.  
Entidad: Bernhard Ute Magdalene.  
CIF/DNI: X2923551K.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/PME/00226/2002.  
Entidad: Asociación Alba.  
CIF/DNI: 26025224B.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Número expediente: AL/PME/00392/2002.  
Entidad: Salvador Aguilera Rodríguez.  
CIF/DNI: 18112819C.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Almería, 14 de abril de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 1494/2003).*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información pública, el expediente incoado en esta Delegación con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Abo Wind España, S.A.  
Domicilio: C/ Embajador Vich, núm. 3, 2T, 46002, Valencia.  
Finalidad: Parque Eólico para generación de energía eléctrica.

Características principales:

1. Denominación: Parque Eólico «Sta. María de Nieva, 2.ª Fase».
2. Emplazamiento: Pjes. «Risco de Sánchez», «Cantona» y «Cuerda de los Guardianes», en la provincia de Almería. Coordenadas U.T.M.:

X	Y
583.785	4.157.698
583.536	4.157.053
583.473	4.156.461
584.482	4.151.941
586.397	4.153.725
586.105	4.157.563

Términos municipales afectados: Vélez Rubio y Huerca-Overa (Almería).

4. Potencia: 34,50 MW.
5. Aerogeneradores.  
Número de aerogeneradores: 23.

Rotor:  
Tipo: 3 palas.  
Diámetro: 77 m.  
Velocidad de giro: 11-22 r.p.m. // 10-18 r.p.m.  
Emplazamiento: Fuste metálico de 85 m de altura.

Generador:  
Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V/50 Hz.  
Potencia: 1.500 kW.  
Velocidad nominal: 1.000/1.800 r.p.m.

C. T. Generador:  
Potencia: 1.600 KVA.  
Tensión: 0,69/30 kV.  
Emplazamiento: Edificio prefabricado.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación.  
Número de líneas:  
Trazado: Subterráneo.  
Sección: 3 unipolares de secciones adecuadas de hasta 240 mm<sup>2</sup> AL.  
Tipo de conductor: RHZ1 12/20 kV.

7. C.T. de S. Auxiliares:

Potencia: 250 KVA.  
Tensión: 0,420-0,242/30 kV.  
Emplazamiento: Interior del fuste.

8. Subestación:

Entrada: Subterránea 1 posición en 20 kV.  
Salida: Aérea 1 posición en 66 kV.  
Tensión: 20/66 kV.  
Potencia: 35 MVA.  
Tipo: Intemperie.

9. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en euros: 17. 152.286,00 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio.

Almería, 1 de abril de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan, por alguno de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, dada la imposibilidad de practicar las notificaciones de la incoación de los procedimientos administrativos de reintegro correspondientes a las entidades que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido, se les notifican, por medio de este anuncio.

Entidad: Jedico, S. Coop. And.  
Dirección: Pol. Ind. El Portal, Conjunto Piscis, C/ D, núm. 1.

Núm. Expte.: RS.0016.CA/01-RT37/03.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 24 de febrero de 2003.

Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente en reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 21 de abril de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que a continuación se cita. Expte. 7877/AT. (PP. 2719/2002).*

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Con fecha 20 de julio de 2002, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A. unipersonal, solicitó en esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución, y Declaración en concreto de utilidad pública acompañando relación de propietarios y organismos públicos afectados.

Segundo. Consta en el Expediente Resolución de Informe Ambiental favorable, emitido con fecha 27 de mayo de 2002, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Tercero. De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2001, BOJA núm. 16, de 7 de febrero de 2002, BOP de Granada núm. 251, de 31 de enero de 2001, y diario Ideal de Granada de 16 de enero de 2002. Asimismo se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados:

- Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- Consejería de Obras Públicas.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Cía. Telefónica.
- Consejería de Medio Ambiente.

Imponiendo condicionados que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria o bien siendo aprobados por ausencia de respuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Cuarto. Durante el período de información pública, presentaron alegaciones los siguientes afectados:

- Don Juan León Gutiérrez (parcela núm. 3) que solicita se desvíe el trazado de la línea por terrenos de su propiedad alegando soportar ya servidumbre de otras instalaciones similares y mostrando su disconformidad con la valoración de la indemnización contestando Cía. Sevillana que el trazado es el que reúne las mejores condiciones técnicas y que la fase de alegaciones no es el momento procedimental oportuno para la determinación de la indemnización correspondiente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada es competente para conceder la solicitada aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública y expro-

piación forzosa de la línea en cuestión, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo, y Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. La autorización y aprobación del Proyecto de Ejecución de las Instalaciones Eléctricas está regulada por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

#### R E S U E L V E

Primero. Autorizar la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A.

Características: Línea aérea de M.T. a 20 kV D/C de 4.320 m de longitud, con origen en subestación Alhama y final en LAMT Callejones, derivación Dona, conductor AI-Ac de 116,1 mm<sup>2</sup>, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS y apoyos metálicos galvanizados, situada en el t.m. de Alhama de Granada.

Presupuesto: 28.558,51 €.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

Segundo. Aprobar el Proyecto de ejecución de la mencionada línea.

Tercero. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada línea, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Acordar la imposición de servidumbres y limitaciones de dominio de los bienes que se relacionan en la relación de propietarios afectados del Anexo a esta Resolución, a los efectos del artículo 56 de la Ley 54/1997.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 22 de agosto de 2002.- El Delegado, P.S.R. Decreto 21/1985, El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

## ANEXO QUE SE CITA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA LINEA AEREA M.T. A 20 KV «SALAR-ALHAMA». (EXPT. 7877/AT)

Nº Parc. Proy.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				Naturaleza
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	DATOS CATASTRO		VUELO		APOYO		
				Nº Parcela	Nº Polígono	Long/mts.	Sup. (M²)	Nº	SUP. (M²)	
2	ROSARIO JIMENEZ ESPEJO C/ Fuentes, nº 2 ALHAMA (GRANADA) TERESA JIMENEZ ESPEJO C/ Principal de la Moreria, nº 18 05200 - AVILA	ALHAMA	PUERTA CAMPO	309	16	100	-	-	-	OLIVAR SECANO
3	JUAN LEON GUTIERREZ C/ Canónigo Dr. Juan Rifa, nº 25, 1º 08105 SANT FOST DE CAMSENTELLES (BARCELONA)	ALHAMA	PUERTA CAMPO	316	16	137	-	2,3	12	OLIVAR SECANO
4	JOSÉ RUIZ MARTIN C/ Real, 46 LA HERRADURA(GRANADA)	ALHAMA	HR CAÑON	315	16	70	-	-	-	LABOR SECANO PASTOS
5	MANUEL, RICARDO, MIGUEL JUSTO Y ANTONIO ROMERO LOPEZ Urbanización las Mimbras 5º B MARACENA(GRANADA)	ALHAMA	PUERTA CAMPO	310	16	78	-	-	-	LABOR SECANO
7	MANUEL, RICARDO, MIGUEL JUSTO Y ANTONIO ROMERO LOPEZ Urbanización las Mimbras 5º B MARACENA(GRANADA)	ALHAMA	HR CAÑON	314	16	18	-	-	-	LABOR SECANO
10	MANUEL, RICARDO, MIGUEL JUSTO Y ANTONIO ROMERO LOPEZ Urbanización las Mimbras 5º B MARACENA(GRANADA)	ALHAMA	PUERTA CAMPO	312	16	20	-	-	-	OLIVAR SECANO
12	REMEDIOS ALMAGRO VELASCO C/ Burgos, nº 19, 5ºD Derecha, VITORIA	ALHAMA	CORONILLA	169	17	148	-	4,5(1/2)	6	OLIVAR SECANO
15	FRANCISCO ORTIZ ORIHUELA C/ Padre Cano, nº8, ALHAMA (GRANADA)	ALHAMA	CORONILLA	163	17	146	-	6(1/4), 7(1/2), 8(1/2)	4	OLIVAR SECANO
17	ROSA LOPEZ CASTILLO C/ Bermejás, nº 15, ALHAMA (GRANADA)	ALHAMA	CORONILLA	146	17	93	-	8(1/2)	2	OLIVAR SECANO
20	GABRIEL VILLEGAS MOLINA C/ Madrid, 36 ALHAMA (GRANADA)	ALHAMA	CORONILLA	68	17	75	-	9	2	OLIVAR SECANO
26	JOSEFA JIMENEZ DEL BARCO CAMACHO C/ Cruz, nº 20 ALHAMA (GRANADA)	ALHAMA	HACHUELO	53	17	76	-	13(1/2)	2	LABOR SECANO
27	FRANCISCO ALCARAZ FERNANDEZ C/ Real, nº2 ALHAMA (GRANADA)	ALHAMA	HACHUELO	52	17	22	-	-	-	ALMENDRO SECANO
47	MARIA MUNOZ CACERES C/ Severo Ochoa, Patio8, Pta 2 46100 - BURGASOL (VALENCIA)	ALHAMA	MUDAPELO	235	10	170	-	-	-	LABOR SECANO
49	JOSE LUIS MALDONADO VELASCO C/ Juan Ramon Jimenez 13, entreplanta I ALHAMA (GRANADA)	ALHAMA	MUDAPELO	232	10	57	-	24(1/2)	2	ERIAL

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa previa, del proyecto general para la distribución en el término municipal de Atarfe (Granada), por la empresa Meridional de Gas, SAU. (PP. 1449/2003).*

Don Francisco José Avellanas Roche, con DNI 17.209.796-T, actuando en nombre y representación de la sociedad MEGASA Meridional de Gas, SAU, con domicilio a efectos de notificación en Guadix (Granada), Avda. Medina Olmos 40, C.P. 18500, ha solicitado de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, autorización administrativa previa para legalizar el suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Atarfe (Granada).

En virtud de los arts. 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/200, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y el Decreto 244/200, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Delegación Provincial

somete al trámite de autorización administrativa previa, el proyecto general para el suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Atarfe (Granada).

- 2.750 ml polietileno, media densidad MPB de distintos diámetros en zanjas.
  - 2.045 ml polietileno, media densidad MPA de distintos diámetros en zanja.
  - Una Estación de Regulación MPB/MPA (2+1)-750 m 3 (n)/h. Con elementos de telecontrol hasta 16 bares.
- Presupuesto: 596.189,30 euros.
- Finalidad: Abastecer de gas natural al término municipal de Atarfe para usos domésticos, comerciales, institucionales y pequeña industria.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presenta en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de marzo de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 22 de octubre de 2002, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de guardería de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Isla Cristina, Huelva según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de guardería.  
Expte. F.P.O. núm. HU-799/98.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Bella Suárez Beas, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1998, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención a favor de la Entidad I.F.E.S., con número de expediente 98-3/98JC-I., para la impartición de cursos de F.P.O., previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Doña Bella Suárez Beas tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Aux. de Informática Básica, núm. 21-77 impartido por la citada Entidad en la localidad de Isla Cristina, Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de guardería por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo

con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10 de la Orden de 17 de marzo, las mujeres desempleadas con responsabilidades en el cuidado de hijos menores de 6 años, podrán recibir ayuda en concepto de guardería, que se tramitarán a instancia de la interesada, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, estableciéndose en el apartado séptimo la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Bella Suárez Beas de ayuda en concepto de guardería, por la asistencia como alumna del curso Aux. de Informática Básica, núm. 21-77, impartido por la Entidad I.F.E.S., núm. de expediente 98-3/98JC-1.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 315,75 euros (trescientos quince con setenta y cinco euros).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 18 de febrero de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 11 de diciembre de 2002, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Isla Cristina, Huelva según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de desplazamiento.  
Expte. F.P.O. núm. HU-1122/97.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Bella Suárez Beas, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1997, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 28/1995, de 21 de febrero.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1997, y al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención a favor de la Entidad Mancomunidad Islantilla con número de expediente 21-097/97J., para la impartición de cursos de F.P.O., previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 2 de mayo de 1997.

2.º Doña Bella Suárez Beas tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Informática Básica, núm. 21-7 impartido por la citada Entidad en la localidad de Islantilla, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 8 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 8.1 de la Orden de 2 de mayo de 1997. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 8, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en su apartado cuarto la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Bella Suárez Beas de ayuda en concepto de desplazamiento, por la asistencia como alumna del curso Informática Básica, núm. 21-7, impartido por la Entidad Mancomunidad Islantilla, núm. de expediente 21-097/97J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 24,00 euros (veinticuatro euros).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 23 de abril de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 25 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas en El Real de la Jara y Paradas.*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día veinticinco de abril de 2003, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en las poblaciones que a continuación se reseñan y durante el período que se indican:

- El Real de la Jara.  
15 viviendas, expediente SE-98/090-V.  
Del día 12 de mayo al 12 de junio de 2003.

- Paradas.  
12 viviendas del grupo de 22 viviendas, expediente SE-98/020-V.  
Del día 16 de mayo al 16 de junio de 2003.

Las solicitudes se presentarán en los respectivos Ayuntamientos, según modelo oficial.

Podrán solicitar viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos establecidos en los Decreto 413/90, de 26 de diciembre, 166/1999, de 27 de julio, con las modificación del 127/2002, de 17 de abril.

Sevilla, 25 de abril de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica propuesta de resolución de 28 de marzo de 2003, dirigida a don Antonio Guerrero Riquel, sobre expediente administrativo de desahucio A-4/2003.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Antonio Guerrero Riquel, y con último domicilio conocido en C/ Legión Española, núm. 11-5.º D, de Huelva, código postal 21005.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica propuesta de resolución recaída en el expediente administrativo de desahucio A-4/2003.

Indicándole que dicha propuesta de resolución de desahucio, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ José Nogales, 4, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 21 de abril de 2003.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica inicio de procedimiento resolución de contrato de 20 de noviembre de 2002, dirigido a doña Josefa Salazar Salazar, sobre expediente RC-HU-35-AM, de acceso diferido.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Josefa Salazar Salazar, y con último domicilio conocido en C/ Natividad, 25, de Huelva, código postal 21002.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica acuerdo de inicio de procedimiento de resolución de contrato de acceso diferido a la propiedad, de la vivienda, sita en la C/ Natividad, 25, de Huelva, Grupo HU-0005, Cta. 43.

Indicándole que dicha resolución, se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la C/ José Nogales, 4, de Huelva, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 21 de abril de 2003.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las ayudas por superficie de la campaña 2002.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en Gran Vía de Colón, 48-6.º, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2002, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Josefa Aizcorbes Torres.  
NIF/CIF: 23607509 X.  
Núm. expte.: 404196.

Ultimo domicilio: Alamos núm. 31. 18561 Montejícar (Granada).

Sevilla, 14 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de ayuda a la producción de aceite de oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (FAGA), sita en C/ Sto. Tomás de Aquino, núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición de Recurso de Alzada comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Reyes Ortiz, Antonio.  
NIF: 030053413A.

Ultimo domicilio: Tercia, 76. 14000 Córdoba.  
Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO Núm. 98SIG/4/2003 de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: Navarrete Chaves, Marcelo.  
NIF: 030150629K.

Ultimo domicilio: María Auxiliadora, 6. 14270 Hinojosa del Duque.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO Núm. 98SIG/4/2003 de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: Pabón Terrín, Manuel.  
NIF: 075616565V.

Ultimo domicilio: Cervantes, 47. 14600 Montoro.  
Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO Núm. 98SIG/4/2003 de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: Padilla Valverde, José.  
NIF: 030460811W.

Ultimo domicilio: La Fuente, 22. 14600 Montoro.  
Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO Núm. 98SIG/4/2003 de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesada: Gómez Priego, Francisca.  
NIF: 030400092A.

Ultimo domicilio: Canteras, 29-1 interior. 14857 Nueva Carteya.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO Núm. 98SIG/4/2003 de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesada: Caballero Cabrera, Antonia.

NIF: 030109877W.

Último domicilio: Benedicto XV, 36. 14400 Pozoblanco.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO Núm. 98SIG/4/2003 de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesada: Molina Pérez, Ana.

NIF: 080115224Z.

Último domicilio: Cabra, 67. 14960 Rute.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO Núm. 98SIG/4/2003 de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesada: Reyes Roldán, M. Dolores.

NIF: 023632231F.

Último domicilio: Acera del Darro, 72-6. 14960 Rute.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO Núm. 98SIG/4/2003 de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: Caballero Cobos, Francisco.

NIF: 030938147L.

Último domicilio: San Cristóbal, 7-5A. 14960 Rute.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO Núm. 98SIG/4/2003 de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: Moreno Cachinero, Francisco.

NIF: 030106468C.

Último domicilio: Pintor García Guijo, 4. 14440 Villanueva de Córdoba.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO Núm. 98SIG/4/2003 de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de ayuda a la producción de aceite de oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (FAGA), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición de recurso de alzada comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Sánchez Criado, José.

NIF: 027628939M.

Último domicilio: Serradilla, 12. 28044, Madrid.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003, de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: Mellado Ortiz, José.

NIF: 027866543L.

Último domicilio: Marchenilla, 6. 41410, Carmona.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003, de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesada: Malagón Jiménez, M. Teresa.

NIF: 80147498L.

Último domicilio: Morales, 8. 41003, Sevilla.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003, de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: López Galocha, Juan Ant.

NIF: 075315538Z.

Último domicilio: C/ Ancha, 71. 41410, Carmona.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003, de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: Olias Espina, Rafael.

NIF: 027930910D.

Último domicilio: Virgen de Luján, 8. 41620, Marchena.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003, de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: Ramos Conejero, José Ant.

NIF: 027786795N.

Último domicilio: Ambrosio de la Cuesta, 68. 41620, Marchena.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003, de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesada: Díaz Blanco, María.

NIF: 027995323E.

Ultimo domicilio: Prim, 11. 41130, Puebla del Río (La).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003, de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (FAGA), sita en Gran Vía de Colón, 48, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición de recurso de alzada comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Abarca García, Francisco.

NIF: 023565529M.

Ultimo domicilio: C/ Trinidad. 18150, Gójar.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003, de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: Luzón Díaz, Federico.

NIF: 023564917Z.

Ultimo domicilio: Real, 11. 18550, Iznalloz.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Interesado: Caro Luque, Eugenio.

NIF: 023348335T.

Ultimo domicilio: Duque de Valencia. 18300, Loja.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003, de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: Avila Pérez, Alfonso.

NIF: 023582224W.

Ultimo domicilio: Democracia, 11. 18370, Moraleda de Zafayona.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003, de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (FAGA), sita en Avda. de la Aurora, 47, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición de recurso de alzada comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Del Río Sánchez, Francisco.

NIF: 24.787.949-K.

Ultimo domicilio: Ministerio de la Vivienda, 7-7.ºB. 29410, Yunquera.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003, de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de ayuda a la producción de aceite de oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (FAGA), sita en Avda. de Madrid, 25, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición de recurso de alzada comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Esteban Sánchez, Fernando.

NIF: 024085751J.

Ultimo domicilio: Alonso Vega. 23005, Jaén.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003, de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: López Blanca, Juan.

NIF: 025925448D.

Ultimo domicilio: Juan Castillo, 17. 23100, Mancha Real.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003, de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: Gutiérrez Sánchez, Antonio.

NIF: 074949811X.

Último domicilio: La Cruz, 105. 23100, Mancha Real.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003, de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: Martínez Sánchez, Francisco.

NIF: 025846930J.

Último domicilio: 13 de Septiembre, 45. 23100, Mancha Real.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003, de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesada: Jiménez Cámara, M. Rosario.

NIF: 025958531H.

Último domicilio: Andalucía, 6. 23100, Mancha Real.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003, de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesada: García Villarejo, Narcisa.

NIF: 025757443L.

Último domicilio: San Marcos, 8. 23100, Mancha Real.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003, de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesada: Palomino Moreno, Angeles.

NIF: 026194918B.

Último domicilio: C. Infanta Amilia, 3. 23600, Martos.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003, de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesada: Galdón Sánchez, Rafaela.

NIF: 026701904P.

Último domicilio: San Jacinto, 4. 23250, Santisteban del Puerto.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003, de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: Marfil Avila, Rafael.

NIF: 25895784S.

Último domicilio: Cooperativa, 20. 23680, Alcalá la Real.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003, de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2002.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, 47, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2002, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

INTERESADO/A	NIF/CIF	NUM_EXPTE	ÚLTIMO DOMICILIO
ISABEL GARCÍA MORA	24717337 L	700708	APDO. CORREOS Nº 90. 29500 ÁLORA (MÁLAGA)
RAFAEL MELGAR GUERRERO	25552022 B	704034	AVDA. GRAL. LÓPEZ DGUEZ, PTA 19. 29600 MARBELLA (MÁLAGA)
Mª ISABEL MARTÍN MARTÍN	25309076 Z	706879	LOMAS DE ROJAS. 29230 ANTEQUERA (MÁLAGA)

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en C/ Isabel la Católica, núm. 8, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Explotaciones Agricobar S.L.  
CIF: B11687001.

Ultimo domicilio: C/ Alamillo 11, El Torno. 11594 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 1996.

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se publican resoluciones de detracción de derechos a la prima de ovino y caprino en las campañas de comercialización que se citan.*

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto la notificación individual, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la resolución núm. 232/2002-DGFAGA/SASI, de 5 de diciembre de 2002 de detracción de derechos a la prima de ovino y caprino de la campaña de comercialización 2001, significándoles que disponen del plazo de un mes para interponer recurso de alzada, a partir del día siguiente de esta publicación.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Derechos Retirados	Último Domicilio
DE LOS REYES ESTRADA MOISES	53271314W	-733	VEREDA DE CARNE PARC. 17 41016 – BORMUJOS (SEVILLA)
HERNANDEZ LOPEZ, JUAN	01618022H	-86	CJO PIEDRAS DE ARRIETA 04200 – TABERNAS (ALMERIA)
TORRE CARDENAS, MIGUEL DE LA	25940389T	-19	VERGARA N 17 23620 – MENGIBAR (JAEN)
CACHINERO COLETO, ANTONIO	30176672M	-7	SAN ANTONIO, 21 14440 – VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)
VILCHEZ DURO, FRANCISCO	51614346T	-19	DONANTES DE SANGRE, 18B 23628 – CAZALILLA (JAEN)
SANCHEZ MASEGOSA, ANA	75203497Y	-7	EL MARCHAL 04810 – ORIA (ALMERIA)
RODRIGUEZ LUPIAÑEZ, RAMON	24188817Q	-16	MARTIN PALMA 21 18130 – ESCUZAR (GRANADA)
GARCIA CONTRERAS, JOSE	23645685Y	-88	MOLINO ACEITE 18 18197 – COGOLLOS VEGA (GRANADA)
CAMPOS CORTES, EUSEBIO	74683413K	-19	C/ BAJA 16 18327 – LACHAR (GRANADA)

**MOTIVO:**  
NO USO DE AL MENOS EL 90% DE SUS DERECHOS.

Sevilla, 18 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 41, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Cía. Azufre y Cobre de Tharsis.  
CIF: A0061023H.

Ultimo domicilio: Alameda Sundhein, 2. 21003 Huelva.  
Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 96.  
Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 18 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de ayuda a la producción de aceite de oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (FAGA), sita en C/ Sto. Tomás de Aquino, núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición de recurso de alzada comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Sánchez Muriel, Cecilio.

NIF: 30728117W.

Ultimo domicilio: Italia, 24. 14550 Montilla.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO Núm. 98SIG/4/2003 de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: García Espinosa, Carmen.

NIF: 75608983W.

Ultimo domicilio: La Cruz, 26. 14550 Montilla.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO Núm. 98SIG/4/2003 de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: Medina Benítez, Mercedes.

NIF: 00544990M.

Ultimo domicilio: José Le Rumeur, 13. 14200 Peñarroya-Pueblonuevo.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO Núm. 98SIG/4/2003 de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: Luque Matas, Julián.

NIF: 30880083F.

Ultimo domicilio: Nueva, 5. 14800 Priego de Córdoba.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO Núm. 98SIG/4/2003 de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: Jiménez Calvo, Juan.

NIF: 30428493E.

Ultimo domicilio: Verónica, 11. 14800 Priego de Córdoba.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto Administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO Núm. 98SIG/4/2003 de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Sevilla, 19 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Juan López Serrano.

NIF: 30721031T.

Ultimo domicilio: C/ Gran Capitán, núm. 10. 14001 Córdoba.

Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 96.

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 24 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 298/02.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 298/02 M/er; incoado a doña Antonia López Vergara, con domicilio últimamente conocido en C/ Rafael Beca núm. 72 de Isla Mayor (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicho Acuerdo de Inicio y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 14 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla). Ntra. Ref. F-36/00.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Alzamiento de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de

Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla), iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancia de doña María José Navarrete Romero y don Francisco Manuel Jiménez Ortiz, y en el que son partes interesadas doña Asunción Villamarín Bobillo y don Alvaro Bobillo Villamarín, con domicilio último conocido en Montequinto-Dos Hermanas (Sevilla), Urbanización Prosevi-Bloque 3, se pone en su conocimiento que con fecha 6 de marzo de 2003 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Alzar la suspensión recaída en el expediente iniciado por doña María José Navarrete Romero y don Francisco Manuel Jiménez Ortiz con fecha 10 de febrero de 1992 (Ref. C.O.F. 51/92), al haberse agotado la vía administrativa del expediente incoado por el Sr. Antonio León Campo con fecha 18 de octubre de 1989.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla, señalándole que dispone de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la presente publicación, para dar vista del expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en relación con el art. 107.1 del citado texto legal, contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Sevilla, 11 de abril de 2003.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla). Ntra. Ref. F-36/00.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Alzamiento de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla), iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancia de doña María José Navarrete Romero y don Francisco Manuel Jiménez Ortiz, y en el que es parte interesada doña Isabel Fernández de Argüeso, con domicilio último conocido en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 37 A-2.º H, se pone en su conocimiento que con fecha 6 de marzo de 2003 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Alzar la suspensión recaída en el expediente iniciado por doña María José Navarrete Romero y don Francisco Manuel Jiménez Ortiz con fecha 10 de febrero de 1992 (Ref. C.O.F. 51/92), al haberse agotado la vía administrativa del expediente incoado por el Sr. Antonio León Campo con fecha 18 de octubre de 1989.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación

Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla, señalándole que dispone de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la presente publicación, para dar vista del expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en relación con el art. 107.1 del citado texto legal, contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Sevilla, 11 de abril de 2003.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registros.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

**EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTRO**

LORENZO E HIJOS S.L.	40.0005934/SE
MUVER S.L.	40.0011027/SE
SUPERMERCADO DE BEBIDAS EL PINO S.A.	23.0001003/SE
FRANCISCO MARIN LOPEZ	20.0027803/SE
FLORENTINA MOYANO MOHEDANO	40.0007826/SE
MODANJO S.L.	21.0012078/SE
APERISUR S.L.	26.0002536/SE
LECHE PASCUAL S.A.	26.0004908/SE
ESPERANZA LLAMAS REBOLLO	40.0009734/SE
PATATAS DONAIRE S.L.	21.0003224/SE
LA FLOR S.L.	10.0001745/SE
JUAN SOTO LLEDO	23.0000613/SE
REPOSTERIA JUNIOR S.L.	20.0004728/SE
FRANCISCO FERNÁNDEZ MELO	26.0004172/SE
MEDITOLIVA ALMAR S.A.	21.0016202/SE
STARLUX S.A.	40.0006256/SE
ENVASES Y CAJAS S.A.	39.0002495/SE
GARVEY S.A.	40.0006459/SE
HELADOS NATURALES GELNA S.L.	28.0001790/SE
JUAN MARIA FERNÁNDEZ MAGENIS S.L.	40.0010406/SE
JIMÉNEZ LUQUE MARIA DEL CORO	40.0008433/SE
LOZANO PADILLA MANUEL	21.0002908/SE
MANUEL NAVARRO SALDAÑA S.L.(NAVALSA)	21.0007520/SE
YAQUE HERMANOS S.A.	39.0001055/SE
ANTONIO GOMEZ VICENTE	39.0001796/SE
COMPAÑIA ANDALUZA DE EXPORTACIONES AG.S.A.	40.0005569/SE
EMILIO MELLADO MONTALT	21.0006689/SE
MANUEL CRIADO CID	26.0001190/SE
MANUEL CUTIÑO GARCIA	21.0012913/SE
DILATA S.C.	40.0007013/SE
JOSE MENDOZA SANCHEZ	40.0001920/SE
ALCOREÑA DE FRUTOS SECOS SOC.COOP.LTDA.	21.0005525/SE
ALCOREÑA DE FRUTOS SECOS SOC.COOP.LTDA.	26.0001180/SE
JORGE RUIZ LOPEZ	12.0008394/SE

ANDRES VEGA CALVO	21.0011406/SE
LORENZO HARO MORENO	21.0015467/SE
COOP.IND.PANADERA NTRA.SRA.LA ASUNCIÓN	20.0006239/SE
BALDOMERO DE LOS SANTOS LOPEZ RUIZ	20.0013904/SE
MANUEL CRIADO CID	20.0013772/SE
MORON INFANTES S.A.	21.0012465/SE
NEYRA ALMODÓVAR DISTRIBUCIONES S.L.	40.0011760/SE
FRANCISCO AROCA NARANJO	25.0000591/SE
IMPORCRUS S.L.	12.0008194/SE
MANUEL PEREZ REAL	23.0000723/SE
MARIA MARTÍN MUÑOZ	20.0006134/SE
VILLAMARIN S.A.	39.0001120/SE
MARIA DEL CARMEN JIMENEZ BARBARROJA	20.0027303/SE
HUOS DE ANTONIO MORILLO S. EN C.	20.0006881/SE
PANIFICADORA NTRQ.PADRE JESÚS S.A.L.	20.0027073/SE
DIEGO CHAVES REYES	21.0001136/SE
ANTONIO FUENTES REINA	20.0022979/SE
ALEJANDRO VAQUER MAS	23.0001256/SE
RUIZ AMADOR S.A.	20.0008202/SE
OLEOALCORES S.L.	16.0002922/SE
RAMPE VILLEGAS S.C.	24.0000363/SE
ALMACENES DE ACEITUNAS MARTÍN MARTÍN S.A.	21.0002877/SE
SEMILLAS LA CENTRAL S.A.	24.0000332/SE
RUIZ RODRÍGUEZ J. Y M.	20.0009021/SE
PEDRO JOSE SANCHEZ ROMERO	40.0005063/SE
RUANO ROSA S.A.	40.0007161/SE
ROYAL GUEST S.L. DEPILTEC S.A. U.T.E.	40.0008432/SE

Sevilla, 15 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de Convalidación, bien de baja, o para que formule alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

#### EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTROS SANITARIOS

HELADOS LA MENORQUINA S.A.	26.0000386/SE
ANTONIO HERRERA CAMACHO	20.0023364/SE
HUPAST S.L.	20.0026814/SE
ASTICON S.L.	10.0010166/SE
ASTICON S.L.	40.0009317/SE
ASTICON S.L.	12.0007082/SE
COOP AG. DE CARRION	21.0000279/SE
COTO VALLEJO JOSE PRODUCTOS COTO.	20.0006457/SE
COVEX S. COOP. ANDALUZA	21.0014357/SE
DIANA DISTRIBUCIÓN S.A.	40.0008610/SE
DISTRIBUCIONES LACTEAS DOMÍNGUEZ S.L.	15.0001243/SE
PACKET OIL SPAIN S.L.	39.0002626/SE
MUÑOZ BARBERO JOSE	21.0000564/SE
MERCAUTRERA S.L.	12.0008410/SE
MAPESCA S.C.P.	12.0008316/SE
LORENZO SAN JOSE JUAN	20.0027153/SE
LEVAPAN S.L.	31.0001113/SE
INTERPESCA S.C.P.	12.0008841/SE
LAGUNA PEREZ FRANCISCO	23.0001273/SE
LLAMAS S.A.	40.0001845/SE
PACKET OIL SPAIN S.L.	16.0002951/SE
PANIFICADORA CABECENSE S.A.	20.0007268/SE
PEREZ VALDERRAMA JUAN HARIN.SAN JUAN	20.0008795/SE
RODRÍGUEZ MORENO FERMIN	21.0000744/SE
RUIZ LUQUE CRISTÓBAL	20.0018540/SE
S.COOP.ANDALUZA CAPRINO DE LEBRIJA	15.0002776/SE
SEVIPEZ S.L.	12.0008764/SE
S.A.T. 5230 LA TENIENTA	21.0002129/SE

S.A.T. 5230. LA TENIENTA	16.0002208/SE
S.A.T. 7327. HORNO NATURA	21.0012802/SE
SOUSA TIRADO FRANCISCO	19.0001055/SE
SOUSA TIRADO FRANCISCO	24.0000617/SE
UNION PANADERA ARAHALENSE S.A. UPASA	20.0008636/SE
VILLAMARIN HERMANOS S.A.	21.0012821/SE

Sevilla, 16 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 10 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda declarar el desamparo provisional, asunción de tutela y delegación de guarda provisional del menor J.M.V.M. (Expte. CO-5592/03).*

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Declarar la situación provisional de desamparo del menor J.M.V.M., y en base a tal declaración asumir en su condición de Entidad pública de protección de menores, la tutela de dicho menor, delegando la guarda provisionalmente en la abuela materna.

2.º En cuanto al régimen de relaciones con sus padres y familiares, se establecerá de acuerdo con los mismos.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de los de Córdoba que por turno corresponda por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de don José Miguel Villodres, padre de menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

De acuerdo con el art. 29.5 del D. 42/2002 de 12 de febrero, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, Servicio de Protección de Menores, en el plazo de 10 días hábiles, para conocer el contenido íntegro de la presente Resolución.

Córdoba, 10 de abril de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-HU 357/02.

Nombre y apellidos: María Luisa Andrade Eternida.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 363/03.

Nombre y apellidos: Isabel Cárdenas Román.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 14.2 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 393/02.

Nombre y apellidos: Miguel Reyes Traves.

Contenido del acto: Resolución de de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 431/02.

Nombre y apellidos: Jaime Acosta Cano.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 464/02.

Nombre y apellidos: Isabel Teresa Jiménez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 612/02.

Nombre y apellidos: María José da Costa Silva.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 646/02.

Nombre y apellidos: María Isabel Cárdenas Román.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 679/02.

Nombre y apellidos: Jesús Tamayo Silva.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 688/02.

Nombre y apellidos: Zene Slevante.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 698/02.

Nombre y apellidos: Antonio García Vargas.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniegan las ayudas contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 913/02.

Nombre y apellidos: Rosario Romero Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 942/02.

Nombre y apellidos: Isidro José Campos Campos.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extinguen las ayudas contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 966/02.

Nombre y apellidos: María Soledad Marcos Palma.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se archivan las ayudas contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 978/02.

Nombre y apellidos: Luisa Agustín Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 997/02.

Nombre y apellidos: Manuel López Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 1001/02.

Nombre y apellidos: Miguel Angel Gómez Gutiérrez.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 1067/02.

Nombre y apellidos: Ana María Ramos Iglesias.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 14.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 1074/02.

Nombre y apellidos: Marta Martínez Peñalver Gallego.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 8/03.

Nombre y apellidos: Carmen Cruz Salazar.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 17/03.

Nombre y apellidos: Angustina Fernández Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 39/03.

Nombre y apellidos: Rosario Santana Reyes.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 52/03.

Nombre y apellidos: José Luis Romero Molina.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 74/03.

Nombre y apellidos: Luisa Agostiño Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 116/03.

Nombre y apellidos: Enrique Ferrera García.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 161/03.

Nombre y apellidos: María da Graca Rodríguez Dos Santos.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 185/03.

Nombre y apellidos: Rosario Campos Torres.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 188/02.

Nombre y apellidos: Susana Gómez Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 202/03.

Nombre y apellidos: Carolina Ríos Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 240/03.

Nombre y apellidos: Pedro del Moral Fabregas.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 298/03.

Nombre y apellidos: Eurico Gregorio Garrido.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 317/03.

Nombre y apellidos: Angel Ruiz Romero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 380/03.

Nombre y apellidos: María Elisa Sancho Mas.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 21 de abril de 2003.- La Delegada, P.A (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

*RESOLUCION de 16 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 16 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Luis García Corral, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de marzo de 2003 acordando proceder al archivo del/os expediente/s núms. 85-86-87-88/01 y 20/02, sobre el/os menor/es S.M.L.A.L.R.N. y F.G.N.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 16 de abril de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 16 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 16 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Pedro Cabrera Sánchez, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de febrero de 2003 acordando proceder al archivo del/os expediente/s núm. 116/01, sobre el/os menor/es M.C.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 16 de abril de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 23 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica

a los interesados relacionados en el Anexo I de esta Resolución, diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de 10 días se procederá al archivo del expediente, de conformidad con el art. 71.1 de la referida Ley.

Jaén, 23 de abril de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

#### ANEXO I

Núm. Expte.: 723/02.

Nombre, apellidos y localidad: Miguel Fernández García, de Ubeda.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1043/02.

Nombre, apellidos y localidad: Isabel Ruiz Medina, de Bailén.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1193/02.

Nombre, apellidos y localidad: Juana Marín Leiva, de Albalánchez de Mágina.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1283/02.

Nombre, apellidos y localidad: Ana Carmen Bravo Salvador, de Jaén.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1289/02.

Nombre, apellidos y localidad: Rafael Díaz Jiménez, de Jaén.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1312/02.

Nombre, apellidos y localidad: M.ª Jesús Gamarra Moreno, de Torreblascopedro.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1385/02.

Nombre, apellidos y localidad: Manuel Muñoz Flores, de Andújar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1428/02.

Nombre, apellidos y localidad: Josefa Ruiz Fernández, de Mengíbar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1442/02.

Nombre, apellidos y localidad: Ana María Lozano López, de Ubeda.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1462/02.

Nombre, apellidos y localidad: Luis Fernández Muñoz, de Jaén.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1463/02.

Nombre, apellidos y localidad: Francisca Camacho Parra, de Jaén.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 479/02.

Nombre, apellidos y localidad: Agustín López Martínez, de Jaén.

Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 612/02.

Nombre, apellidos y localidad: Pedro López Galera, de Villanueva del Arzobispo.

Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 863/02.

Nombre, apellidos y localidad: M.<sup>a</sup> Jesús Salazar Mondéjar, de Ubeda.

Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 1013/02.

Nombre, apellidos y localidad: Josefa Camacho Contreras, de Bailén.

Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 1023/02.

Nombre, apellidos y localidad: Rebeca Flores Cortés, de Jaén.

Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 1314/02.

Nombre, apellidos y localidad: José Flores Jiménez, de Bailén.

Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 1311/02.

Nombre, apellidos y localidad: Manuela González Sánchez, de Jaén.

Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria IMS.

*ACUERDO de 23 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a ACM y AHM.*

Acuerdo de fecha miércoles, 23 de abril de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don A.C.M. y doña A.H.M. al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Administrativo del menor A.M. Y C.A.C., expediente núm. 29/99/0459-0460/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha miércoles, 2 de abril de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en

materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de abril de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 23 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a Atjka Raouassi.*

Acuerdo de fecha miércoles, 23 de abril de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Atjka Raouassi al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo del menor N.L., expediente núm. 29/02/0471/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha jueves, 13 de marzo de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de abril de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 23 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a A.R.Q y C.C.S.*

Acuerdo de fecha miércoles, 23 de abril de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don A.R.Q. y doña C.C.S. al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas de fecha miércoles, 26 de marzo de 2003 del menor D.R.C., expediente núm. 29/96/0470/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de abril de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, nombramiento de instructor, plazo de alegaciones y proposición de pruebas relativo al menor JMVM (Expte. CO-5592/03).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo núm. D-13/03, con respecto del menor J.M.V.M., nacido en Córdoba el día 27.5.01, nombrando instructor del procedimiento a la Coordinadora del Equipo de Menores del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del referido Decreto 42/2002 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el Beneficio de la Justicia gratuita y el nombramiento en su caso de Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Como quiera que se ignora el paradero de José Miguel Villodres, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 10 de abril de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6-Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 [Edificio Olimpia] 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: GR-50/02-Servicios Sociales.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 19.3.03.

Notificado: Don Juan Heredia Fernández.

Último domicilio: C/ Las Huertas, núm. 62.

18197-Pulianillas (Granada).

Instructora del expediente: Doña Carmen Muros Muros.

Granada, 24 de abril de 2003.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-4309/00.

Nombre y apellidos: Isabel Lechuga Montoya.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de marzo de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5195/00.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Pérez Chavarria.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 28 de enero de 2003, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1532/01.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Liñán Méndez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de septiembre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2252/01.

Nombre y apellidos: Doña Elisabet Duque Correa.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 29 de noviembre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3214/01.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Isabel López González.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 8 de julio de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5471/01.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Mar Polvillo Barrios.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 13 de septiembre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5548/01.

Nombre y apellidos: Doña Azucena Miranda Merchán.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de julio de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá,

sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5596/01.

Nombre y apellidos: Doña Eloísa Carrasco Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de septiembre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1723/02.

Nombre y apellidos: Don Antonio Ramírez Durán.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 31 de octubre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2452/02.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.<sup>a</sup> Enterría Frías.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de octubre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2786/02.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Carmen González Gamito.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 25 de octubre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2932/02.

Nombre y apellidos: Don Raúl Martínez Muñoz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 25 de octubre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2935/02.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Luz Jiménez Salazar.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 25 de octubre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2957/02.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Eugenia Moreno Delgado.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 25 de octubre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de con-

formidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3110/02.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Reyes Cosano.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 31 de octubre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3184/02.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Cid Gallardo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de noviembre de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación de Girona de la AEAT de citación para notificación por comparecencia. (PP. 155/2003).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas por dos veces, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Delegación de la AEAT de Girona, Av. Jaumen I, 47, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Girona, 2 de enero de 2003.- El Jefe del Servicio de Recaudación, Felipe Sierra Aguirre.

## RELACION PUBLICACION

Interesado/NIF: García Morcillo, Justo. 43672226X.  
Admón. comparecencia: Av. Jaume I, 47, Girona.  
Procedimiento: Apremio.  
Liquidación: C010009814000194.

Interesado/NIF: Rodríguez Rodríguez, Pilar. 24151842W.  
Admón. comparecencia: Av. Jaume I, 47, Girona.  
Procedimiento: Apremio.  
Liquidación: C010000118000117.

Interesado/NIF: Ramírez Cuesta, José. 24740281D  
Admón. comparecencia: Av. Jaume I, 47, Girona.  
Procedimiento: Apremio.  
Liquidación: C010000129000159.

Interesado/NIF: Ramírez Cuesta, María. 24703730M.  
Admón. comparecencia: Av. Jaume I, 47, Girona.  
Procedimiento: Apremio.  
Liquidación: C010000129000157.

Interesado/NIF: Eliche Moral, Pedro. 38707186A.  
Admón. comparecencia: Av. Jaume I, 47, Girona.  
Procedimiento: Apremio.  
Liquidación: C010000123000290.

## AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

*CORRECCION de errores de anuncio de bases para proveer en propiedad dos plazas de Policía Local en el Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga) (BOJA núm. 59, de 27.3.2003).*

En relación con el Anuncio de bases publicado en el BOJA núm. 59, de 27 de marzo, se introducen las siguientes correcciones:

1. Se modifica el apartado a) de la Base Segunda, quedando redactado como sigue:  
a) Ser español/a y tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido 30 años, ambos referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2. Se modifica el apartado d) de la Base Segunda, quedando redactado como sigue:  
d) Estar en posesión de los carnés de conducir A y BTP de los que sea titular el aspirante, debiendo acreditar su posesión, con fotocopia compulsada, por la Secretaría General, previa exhibición del original, antes de realizar el curso de ingreso.

3. Se modifica el apartado e) de la Base Segunda, quedando redactado como sigue:  
e) Tener una altura mínima de 1,65 metros las mujeres y 1,70 los hombres. Están exentos del requisito estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

4. Se modifica el apartado 1 de la Base Cuarta. Tribunal calificador, quedando redactado como sigue:

1. Composición: El Tribunal Calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el art. 4.º del R.D. 896/91, de 7 de junio, en relación con el art. 11 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, art. 16 del Decreto 196/92, de 24 de noviembre, y art. 39 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de la Junta de Andalucía, por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Dos representantes de los grupos políticos del Ayuntamiento.

Dos funcionarios de carrera, designados por la Comisión de Gobierno municipal.

Un representante del delegado del personal funcionario del Ayuntamiento.

5. Se modifica la Base Quinta. Pruebas selectiva, en la 1.ª prueba, prueba de aptitud física, en el ejercicio fuerza flexora (mujeres), se añade que las aspirantes realizarán dos intentos.

6. Se modifica la Base Quinta. Pruebas selectivas, 3.ª prueba, prueba de conocimiento, la parte 2.ª, el segundo párrafo queda redactado como sigue:

El supuesto práctico, una vez realizado será leído por el opositor al Tribunal, y éste podrá, si lo estima conveniente, hacer preguntas al aspirante sobre determinados extremos del ejercicio. El Tribunal valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, relativo a la aplicación de los conocimientos, exigidos en el temario a la resolución del supuesto planteado; la facultad de redacción, ortografía, claridad y limpieza en la escritura.

Algarrobo, 28 de abril de 2003

## AYUNTAMIENTO DE CAJAR

*EDICTO de 7 de abril de 2003, sobre información pública del proyecto de Escudo y Bandera. (PP. 1330/2003).*

Doña Concepción Roldán García, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cajar, Provincia de Granada.

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2002 aprobó la memoria justificativa y dibujos del proyecto de Escudo y Bandera del Ayuntamiento de Cajar, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.20 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril, y artículo 196.1 del ROF, el expediente a tal efecto tramitado se somete a información pública por un espacio de un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP, lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Cajar, 7 de abril de 2003.- La Alcaldesa, Concepción Roldán García.

## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

*ANUNCIO de bases.*

En el BOJA núm. 34, de fecha 19 de febrero de 2003 y en el BOP de Cádiz núm. 65, de fecha 20 de marzo de 2003, se insertan las bases para la provisión, por el sistema de Promoción Interna (Concurso-Oposición), de dos plazas de Oficial de Obras y una plaza de Oficial 2.ª Electricista, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Los sucesivos anuncios en relación a la provisión de dichas plazas, se harán en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento.

Chiclana de la Frontera, 26 de marzo de 2003.- El Alcalde, Manuel Jiménez Barrios.

## AYUNTAMIENTO DE ECIJA

*ANUNCIO de bases.*

### EDICTO

El Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Ecija hace saber: Que por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2003 se aprobaron las bases que van a regir la convocatoria para la provisión de tres plazas de Policía Local, incluidas en la OPE 2000, por el sistema de movilidad sin ascenso, y cuyo detalle es el siguiente:

«BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE MOVILIDAD, DE TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL EJERCICIO 2000

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca para su provisión en propiedad de tres plazas de Policías Locales vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de Ecija, incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2000, por el sistema de movilidad sin ascenso, conforme con lo establecido en los artículos 41, 45 y 46 de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía -Concurso de méritos-.

Dichas plazas convocadas pertenecen a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría de policía, Grupo D.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos en la realización de las Pruebas Selectivas en el sistema de movilidad sin ascenso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.
- Antigüedad de al menos 5 años en la categoría.
- Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

Los requisitos anteriormente referidos, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes, así como mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

Tercera. Presentación de instancias.

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo dirigirán las instancias al Sr. Tte.-Alcalde Delegado del Area de Interior del Ayuntamiento de Ecija, en la que manifestarán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases, en el plazo de 10 días naturales, contados desde la publicación del extracto en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias se presentarán en cualquiera de los Registros Oficiales del Excmo. Ayuntamiento de Ecija.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 6,22 € y serán satisfechos por los aspirantes en la cuenta número 71-06600077233 que a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Ecija, se encuentra abierta en el Banco Andalucía, Entidad 0004, Sucursal 3118 de Ecija en Avda. Miguel de Cervantes

o, en su defecto, mediante giro postal telegráfico o transferencia bancaria y sólo serán devueltos en caso de no ser admitidos en la convocatoria y previa solicitud del interesado. El resguardo acreditativo, en el que se harán constar la plaza a la que se aspira, se unirá a la instancia.

Los aspirantes deberán adjuntar a la instancia una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Así como documentación acreditativa de los méritos a baremar por el Tribunal.

Las solicitudes podrán presentarse también en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias y en el término de 10 días naturales, el Sr. Tte.-Alcalde Delegado del Area de Interior del Ayuntamiento de Ecija, aprobará mediante Resolución, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Ecija.

Para subsanar posibles defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Las reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, en cuya Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, se determinará además de la composición del Tribunal y el lugar, fecha y hora en la que se reunirá éste.

Los aspirantes, que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluido en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del concurso de méritos.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará formado como sigue:

Presidente: Alcalde-Presidente o Capitular en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

Tte.-Alcalde Delegado de Interior.

Un miembro de la Junta de Personal.

Un Funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

Un Funcionario de carrera designado por la Junta de Personal.

Un representante de la Junta de Andalucía.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal Calificador, se le asignará al menos un suplente y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Autoridad competente, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la concurrencia de, al menos dos Vocales y el Presidente.

Los Vocales del Tribunal Calificador deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores especialistas, que se limitarán exclusivamente a prestar al Tribunal asesoramiento propio de la especialidad.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de Bases y

para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

#### Sexta. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de una única fase de Concurso de Méritos de conformidad con el Baremo anexo.

Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez finalizado el proceso selectivo, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Ecija, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y sin que quepa asignar, en ningún caso, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante.

Esta relación será elevada por el Tribunal a la Alcaldía, para el nombramiento correspondiente de los aspirantes propuestos.

Los aspirantes propuestos presentarán en este Excmo. Ayuntamiento de Ecija, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición exige la base segunda.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentasen su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad.

#### Octava. Fase final.

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en las establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

### ANEXO I

#### BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MERITOS

##### A) Titulaciones académicas:

Doctor: 3 puntos.

Licenciado o equivalente: 2 puntos.

Título de Grado Medio, Diplomado universitario, primer ciclo Licenciatura o Diplomado superior de Criminología o equivalente: 1 punto.

Bachiller o Formación Profesional: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una titulación.

##### B) Antigüedad:

Por cada año o fracción superior a 6 meses prestados en Cuerpos de las Policías Locales de Andalucía: 0,20 puntos.

Por cada año o fracción superior a 6 meses prestado en otras Administraciones Públicas: 0,10 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Ecija, en puestos de análoga categoría: 0,10 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

##### C) Formación.

Los cursos superados en Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a la siguiente escala:

Entre 5 y 50 horas lectivas: 0,20 puntos.

Entre 51 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,40 puntos.

Más de 100 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido "asistencia" se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

Por ser profesor de los cursos anteriores se valorarán con el doble de la puntuación establecida en las escalas anteriores.

Las ponencias y publicaciones se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

##### D) Otros méritos.

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno, cada una 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

E) Entrevista personal: Por el Tribunal se procederá a la realización de una entrevista personal a los aspirantes a fin de ampliar o completar los méritos baremados y la adecuación al puesto de trabajo.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ecija, 24 de abril de 2003.- El Secretario Acctal., Fernando Rodríguez Estacio.

### AYUNTAMIENTO DE FINES

*EDICTO de 1 de abril de 2003, sobre aprobación de Bandera Municipal. (PP. 1329/2003).*

Doña M.<sup>a</sup> Angeles Martos Muñoz Alcaldesa Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Fines (Almería).

#### HACE SABER

Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de febrero de 2003, se acordó:

1.º Aprobar la adopción de la Bandera Municipal, según diseño y memoria.

2.º Someter el acuerdo adoptado a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncio en el BOJA y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

3.º Cumplido el plazo de información pública, se remitirá el expediente a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fines, 1 de abril de 2003.- La Alcaldesa Acctal., M.ª Angeles Martos Muñoz.

#### AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

*ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 42, de 4.3.2003).*

Visto el escrito remitido por la Subdirección General de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones del Ministerio de la Presidencia, de fecha 18 de marzo de 2003, con número de Registro de Entrada en este Ayuntamiento 12.920, fecha 24 de marzo de 2003, en relación con la convocatoria para la contratación laboral fija de una plaza de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición, reservada al turno de promoción interna, vacante en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga y correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2001, informando lo siguiente:

«La promoción interna del personal laboral no se publica en el BOE por no exigirlo la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, en la misma línea que tampoco lo exige el artículo 28.2 del Real Decreto 364/1995 para la Administración del Estado.»

De conformidad con lo anteriormente expuesto y como consecuencia del error en la redacción; por la presente y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente:

#### RESUELVO

1. Modificar el párrafo primero del apartado 3.º de las Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 378/2003, de fecha 7 de febrero de 2003, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 38 de 25 de febrero de 2003 y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 42, de 4 de marzo de 2003, quedando como sigue:

«Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde se presentarán dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En ellas se indicará necesariamente la plaza a la que se aspira.»

2. Publicar la correspondiente modificación de bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Dar traslado del presente Decreto al Sr. Presidente del Comité de Empresa.

Dado en Vélez-Málaga a treinta y uno de marzo de dos mil tres.

Vélez-Málaga, 31 de marzo de 2003.- El Alcalde-Presidente, Antonio Souviron Rodríguez.

#### CEIP CERVANTES

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1120/2003).*

CEIP Cervantes.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña Ana María Carmona Pérez, expedido el 22 de julio de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Carmona, 24 de marzo de 2003.- El Director, Marcelino Saucedo Sanromán.

#### COLEGIO INMACULADA NIÑA

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1132/2003).*

Colegio Inmaculada Niña.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña Dolores Martín Moreno, expedido el 30 de mayo de 1979.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 13 de marzo de 2003.- La Directora, Ana Requena Gómez.

#### CEIP SIERRA NEVADA

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1576/2003).*

CEIP Sierra Nevada.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña Eva María López Salamanca, expedido el 9 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 24 de abril de 2003.- El Director, Evaristo González González.

#### IES REYES DE ESPAÑA

*ANUNCIO de extravío de título de FP I. (PP. 1409/2003).*

IES Reyes de España.

Se hace público el extravío de título de FP 1.º grado, de doña María Lourdes Bustos Santafé, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Linares, 9 de abril de 2003.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2003**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63